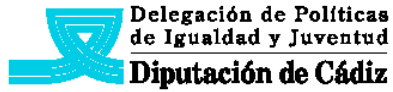




**Primer Informe del Observatorio Provincial de Igualdad**





**Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz**

## ÍNDICE

1. Presentación .....	5
2. Objetivos.....	6
3. Metodología.....	7
4. Informesrealizados.....	9
5. Introducción.jurídica.....	10
6. Informe sobre “La mujer en los medios de comunicación de la provincia de Cádiz” .....	35
7. Informe sobre “El mercado de trabajo en la provincia de Cádiz desde la perspectiva de género” .....	54
8. Informe sobre “La violencia de género en la provincia de Cádiz” .....	79

<b>9. Informe sobre “El acceso a los recursos deportivos de la provincia de Cádiz en función del género”</b> .....	<b>99</b>
<b>10. Informe sobre “La distribución del tiempo en función del género en la provincia de Cádiz”</b> .....	<b>118</b>
<b>11. Informe sobre “La presencia de la mujer en la vida pública y en el movimiento asociativo de la provincia de Cádiz”</b> .....	<b>134</b>
<b>12. Anexo estadístico</b> .....	<b>156</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El **Observatorio Provincial de Igualdad de Oportunidades (OPI)** es uno de esos Proyectos que cualquier responsable político que se precie estaría encantado de ejecutar. ¿Por qué afirmamos esto con tal seguridad? Porque, sin lugar a dudas, no se trata de un Proyecto más destinado a las mujeres, como pudieran pensar muchas personas que cuando oyen algo referido a la igualdad lo asocian exclusivamente a las mujeres. No somos pretenciosos si sostenemos que el OPI no es un Proyecto cualquiera.

Fundamentalmente, su originalidad se deriva, en primer lugar, de su carácter pionero en Andalucía, puesto que es el primer Observatorio que aborda temas relacionados con las desigualdades que se explican a partir de la variable género. Y, en segundo lugar, hay que destacar que su finalidad básica no es intervenir directamente sobre la realidad sin más, sino conocerla muy bien para poder diseñar intervenciones que *a posteriori* puedan lograr la erradicación de muchas diferencias que existen en la provincia de Cádiz entre mujeres y hombres.

El OPI se encuadra en el I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2007 de la Diputación de Cádiz. La Delegación de Políticas de Igualdad y Juventud es la encargada de impulsar dicho Plan y la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA) asume el diseño, puesta en marcha y desarrollo de las tareas del OPI.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos generales del OPI se pueden resumir en dos:

- Conocer la situación de las mujeres de la provincia de Cádiz a partir de estudios concretos sobre temas específicos. Evidentemente, los temas que se analizan se caracterizan por ser ámbitos que nos permiten visualizar la desigualdad histórica y presente de la población femenina respecto a la masculina.
- Lograr que el OPI sea un instrumento eficaz para la mejora de la realidad de la población gaditana, a través de la propuesta de *Buenas Prácticas* que nos acerquen a la igualdad de oportunidades efectiva entre mujeres y hombres.

### 3. METODOLOGÍA

El marco conceptual de los estudios del OPI es el *enfoque integral de género*, porque se pretende conocer la situación de las mujeres de la provincia de Cádiz en relación con la de los hombres. Dicho enfoque permite la comparación analítica entre la población femenina y la masculina y aporta explicaciones de las diferencias que históricamente han situado a las mujeres en una posición subordinada respecto a los hombres en muchos ámbitos públicos y privados. Además, como eje transversal, hay que mencionar que en todos los informes se va a prestar especial atención a la situación de la mujer rural.

La metodología empleada en los estudios que se han realizado en esta primera fase del OPI (mayo a noviembre de 2006) ha sido cuantitativa. Tenemos que tener en cuenta que apenas existen publicaciones rigurosas sobre la situación de las mujeres en la provincia de Cádiz, por lo que hay que empezar por lo más básico: el conocimiento en cifras de la realidad. En el futuro, podremos introducir técnicas cualitativas que, sin lugar a dudas, enriquecerán enormemente el análisis.

Pues bien, los datos que se han trabajado en los diferentes estudios del OPI proceden, por una parte, de un cuestionario diseñado específicamente para este Proyecto<sup>1</sup> y, por otra, de la recopilación de datos secundarios ya existentes.

---

<sup>1</sup> En el apartado final de anexos, pueden consultarse los datos estadísticos del diseño muestral.

Así, en total, se han hecho 830 encuestas a personas que forman parte de la población activa de la provincia de Cádiz. Éstas han sido encuestadas directamente en los diferentes municipios gaditanos, durante el pasado mes de junio. Los temas abordados en el cuestionario han sido: el mercado de trabajo, el uso del tiempo y el asociacionismo.

Sobre la recopilación de datos ya existentes, hemos de destacar que el OPI ha contactado con muchas de las instituciones de la provincia de Cádiz que intervienen en los temas analizados. En general, se les ha solicitado información en cifras sobre los temas que estudiamos y la respuesta ha sido positiva, en el sentido de que casi todas las instituciones a las que se les pidió información la han facilitado.



#### 4. INFORMES REALIZADOS

Los informes han sido realizados por profesoras y profesores de la Universidad de Cádiz, con reconocido prestigio y experiencia profesional en la materia. El OPI ha contado también con el asesoramiento y el trabajo de un equipo estadístico, cuyos componentes también forman parte del profesorado de dicha Universidad.

Los títulos de los informes revelan los temas analizados, aunque hay que especificar que son demasiado genéricos y amplios, por lo que concretamos lo que se ha estudiado en cada uno de ellos.

- **“La mujer en los medios de comunicación de la provincia de Cádiz”**: se centra en la presencia y el protagonismo de las mujeres como agentes de las noticias y productoras de las mismas en la prensa.
- **“El mercado de trabajo en la provincia de Cádiz desde la perspectiva de género”**: estudio de la realidad laboral de las mujeres en la provincia, comparándola con la de los hombres y por zonas (rural frente a urbana).
- **“La violencia de género en la provincia de Cádiz”**: se analiza la violencia de la que son víctimas las mujeres por parte de sus parejas o exparejas.

- **“Acceso a los recursos deportivos de la provincia de Cádiz en función del género”**: se estudia la participación de las mujeres en los programas deportivos provinciales en los municipios de menos de 20.000 habitantes y los deportes practicados en sus instalaciones públicas.
- **“La distribución del tiempo en función del género en la provincia de Cádiz”**: se analiza cómo organizan el tiempo dedicado a las tareas domésticas y al ocio las mujeres y los hombres.
- **“La presencia de la mujer en la vida pública y en el movimiento asociativo de la provincia de Cádiz”**: se centra en el protagonismo de la mujer en diversas instituciones públicas.

En las páginas siguientes se exponen los resultados más relevantes de cada uno de estos informes, precedidos de una introducción jurídica sobre el principio de igualdad de oportunidades. De cada uno de ellos, se ofrece una introducción, sus objetivos y metodología, y las conclusiones más importantes que se derivan de los datos analizados<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Para un conocimiento exhaustivo de los mismos es aconsejable la consulta del texto íntegro de los informes, disponible en la página web de la Diputación de Cádiz ([www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es)) y en el formato digital que acompaña esta publicación.

## **5. INTRODUCCIÓN JURÍDICA A LOS INFORMES DEL OPI**

**Autora: Teresa Pérez del Río**

El derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación por razón de género constituyen derechos fundamentales de esencial importancia. Son recogidos en todas las declaraciones internacionales de derechos y en todas las constituciones de los Estados democráticos; además el de igualdad es un derecho complementario de todos los demás calificables como fundamentales que deben ser ejercitables por toda la ciudadanía, mujeres y hombres, en condiciones de igualdad. Nuestra Constitución recoge el derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de discriminación por razón de género en su acepción formal en el Art.14 y en su acepción esencial o real en el Art.9.2.

Como se ha puesto reiteradamente de manifiesto por la doctrina especializada, tanto el derecho a la igualdad como la prohibición de discriminación, constituyen conceptos dinámicos, cuya interpretación ha evolucionado y aún lo sigue haciendo. Son además conceptos autónomos, la discriminación no es el envés de la igualdad. En otras palabras, no todo tratamiento desigual es discriminatorio.

En un primer momento, el principio de igualdad fue entendido como igualdad formal en la ley y ante la ley. El reconocimiento del principio de igualdad en esta forma ha significado la superación, por lo menos en las democracias occidentales, de situaciones anteriores de negación absoluta de las demandas de igualdad planteadas por las mujeres.



En un primer momento, las demandas de igualdad de las mujeres se analizan desde esta óptica y por tanto con sus limitaciones<sup>3</sup> la más importante de ellas es que al no incidir sobre la desigualdad social real, ésta se perpetuaba bajo una apariencia de igualdad, generando una bilateralidad en la protección legal que determina la paradójica extensión a los hombres de algunos beneficios de las mujeres, aparentando que ellos fueran los discriminados. Como ejemplo de los resultados de esta configuración parcial del principio de igualdad y sus resultados se podría citar la Sentencia del Tribunal Constitucional 103/1983 de 22 de noviembre sobre la pensión de viudedad que tantas críticas doctrinales suscitó en su momento<sup>4</sup> y a la que se llegó a llamar *Sentencia del viudo discriminado*.

Además, el principio de igualdad formal considera, de manera más o menos explícita, la situación de los hombres como el *modelo de comparación* para determinar la situación de desigualdad de las mujeres, lo que origina un tratamiento excepcional de lo no masculino que pasa a considerarse una excepción al principio de igualdad<sup>5</sup>. Sería mucho más correcto y coherente con la realidad de que más de la

---

<sup>3</sup>LOUSADA AROCHENA, F. "Informe sobre el impacto de género en la elaboración normativa", La Ley Nº 6-092 23-9-2004 págs.1 ss. RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. "El informe sobre el impacto de género en la elaboración de las disposiciones normativas", Aequalitas Nº 15 2004, págs.31 ss.

<sup>4</sup>Una crítica a esta sentencia en LÓPEZ TARRUELLA, VIQUIERA PÉREZ . "La necesaria reforma de la pensión de viudedad a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional", Relaciones Laborales 1990 V.II pags.458 ss.

<sup>5</sup>Por ejemplo, respecto de la maternidad, el artículo 4 de la Convención de 18 de diciembre de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, o el originario artículo 2 de la Directiva 76/207/CEE, de 9 de febrero de 1976 sobre prohibición de discriminación en el acceso al empleo y las

mitad de la población está constituida por mujeres, la creación de un nuevo modelo en el que participen de manera más igualitaria ambos sexos<sup>6</sup>.

Posteriormente, el principio de igualdad pasó a interpretarse como *igualdad esencial o real*, apareciendo y perfilándose conceptos jurídicos tan esenciales como el de *discriminación indirecta* y el de *acción positiva*.

La *discriminación indirecta*, nacida históricamente a inicios de la década de los setenta en los Estados Unidos de América, significa un paso en el acercamiento de la interpretación del derecho a la igualdad real o esencial ya que toma en cuenta la realidad social no sólo la realidad formal o normativa. A partir de este principio, no serán considerados como discriminatorios solamente los tratamientos formalmente desiguales, sino también todos aquellos actos, normas o medidas, aparentemente neutros, cuya aplicación práctica produce un impacto adverso sobre el colectivo femenino, siempre que resulten carentes de justificación suficiente, probada, proporcional y ajena al sexo, es decir, sería indirectamente discriminatorio todo tipo de acto o norma que produce un impacto desfavorable sobre un colectivo caracterizado mayoritariamente por su sexo femenino, carente de *razonabilidad*. Una vez demostrado el impacto adverso, aún cuando la medida resultase justificada,

---

condiciones de trabajo.

<sup>6</sup>Aplicado al mismo ejemplo, este cambio de modelo conduciría a un cambio de la óptica en que se fundamenta el régimen jurídico de protección de la maternidad que, de constituir una excepción al principio de igualdad, pasaría a ser un derecho de la mitad de la población, como la paternidad es un derecho de la otra mitad, lo que llevaría a profundizar en estrategias de actuación tales como la socialización de la maternidad o el reparto con el padre de las cargas parentales. Ver este concepto más desarrollado en LOUSADA AROCHENA, F. *El derecho a la maternidad de la mujer trabajadora*, Serie Estudios, Instituto de la Mujer, Madrid, 2002.

proporcional y ajena al sexo, debería ser además necesaria para conseguir el objetivo propuesto pues de existir medios alternativos con menor efecto adverso para conseguir el objetivo, estos son los que deberían ser adoptados.

De su parte la *acción positiva*, nacida históricamente a mediados del siglo pasado en los Estados Unidos de América, consiste en la adopción de medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres<sup>7</sup>.

Para una mejor comprensión de esta actuación igualatoria, es necesario recordar que el derecho a la igualdad presenta dos vertientes: de un lado la denominada *igualdad formal*, que se concreta en el principio *todos los ciudadanos son iguales ante la ley* de otro el de *igualdad esencial o real* que complementa al primero y que podría definirse en la forma contraria al anterior, es decir, *los desiguales han de ser desigualmente tratados por la ley para conseguir su igualdad* lo que nuestro TC denomina *derecho desigual igualatorio*.

Es mayoritariamente compartida la concepción de la *acción positiva* como el conjunto de medidas que tienen por finalidad garantizar la igualdad de oportunidades, eliminando los obstáculos que se oponen a la igualdad real o de hecho entre hombres y

---

<sup>7</sup>SÁEZ LARA, C. *Mujeres y mercado de trabajo: Las discriminaciones directas e indirectas*, CES, Madrid, 1994. SIERRA HERNÁNIZ, E., *Acción positiva y empleo de la mujer*, Consejo Económico y Social, Madrid, 1999, ver en este último la importante selección bibliográfica que se adjunta.



mujeres y corrigiendo situaciones de victimización tradicionales<sup>8</sup>. Este tipo de medidas son denominadas por alguna doctrina "*discriminación positiva*" (o "*reverse discrimination*" en terminología anglosajona). Esta denominación es rechazada de plano por un sector doctrinal que afirma que es imposible la convivencia entre los términos "*discriminación*" y "*positiva*" ya que la primera se concibe como una situación o actuación caracterizada por su resultado desfavorable, lo que resulta contradictorio con la posibilidad que al tiempo pueda tener un significado de favorabilidad.

Para los defensores de la segunda denominación, la "*discriminación positiva*" constituye un instrumento de acción positiva especialmente incisivo, que consiste en una medida diferenciadora encaminada a privilegiar a los integrantes de un colectivo tradicionalmente victimizado. En definitiva, no sólo se propone conseguir la igualdad de oportunidades sino la igualdad de resultados: en este caso, la medida de acción positiva se propone la consecución de un resultado igualitario y garantiza dicha consecución.

La compatibilidad del principio de igualdad con las medidas de acción positiva e incluso la necesidad de adoptarlas si se quiere hacer realidad el principio de igualdad, es decir, convertir el principio de igualdad formal en una realidad social, ha sido ampliamente reconocida y justificada en el ámbito del Derecho Internacional. La "*Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*" aprobada el 18 de diciembre de 1979, señala que no deben entenderse discriminatorias "*aquellas medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer*".

---

<sup>8</sup>SIERRA HERNÁIZ, E. Op.cit., sobre todo Capítulo IV y bibliografía allí citada.

Por lo que se refiere al Derecho comunitario el Art.141.4 del Tratado de Amsterdam señala: *"Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales"*.

Al respecto han sido adoptadas otras normas de menor eficacia vinculante como la Resolución del Consejo de 12-7-1982 sobre *"Promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer"* y la Recomendación del Consejo de 13-12-1984 sobre *"Promoción de acciones positivas en favor de la mujer"*.

Cabe además hacer referencia al Art.16 de la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de 1989 donde se señala que *"Debe garantizarse la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Debe desarrollarse la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. A tal fin conviene intensificar donde quiera que ello sea necesario las acciones destinadas a garantizar la realización de la igualdad entre hombres y mujeres, en particular en el acceso al empleo, la retribución, las condiciones de trabajo, la protección social, la educación, la formación profesional y la evolución de la carrera profesional. Conviene asimismo desarrollar las medidas que permitan a hombres y mujeres compaginar más fácilmente sus obligaciones profesionales y familiares"*.

El Art.23 párrafo 2º de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE del año 2000 señala *“El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado”*.

Finalmente la D/2002/73/CEE que modifica la D/1976/207 relativa a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo referido al empleo, la formación y promoción profesional y las condiciones de trabajo, en el Nº 14 de su Exposición de motivos, señala que *“Los Estados miembros podrán, de conformidad con el apartado 4 del artículo 141 del Tratado, mantener o adoptar medidas que prevean ventajas específicas para facilitar a las personas del sexo menos representado la realización de una actividad profesional o para impedir o compensar las desventajas que sufran en relación con su carrera profesional. Dada la situación actual y teniendo en cuenta la Declaración 28 del Tratado de Ámsterdam<sup>9</sup>, los Estados miembros deben en primer lugar, tomar como objetivo la mejora de la situación de la mujer en la vida laboral”*. Añade en el Art.2.8 que *“Los Estados miembros podrán mantener o adoptar las medidas contempladas en el apartado 4 del artículo 141 del Tratado, con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres”*. Además en el Art.2.3 señala: *“.....los Estados miembros notificarán cada cuatro años a la Comisión los textos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes a medidas adoptadas de conformidad con el apartado 4 del Art.141 del Tratado, así como la información sobre dichas medidas y su aplicación. Basándose en esa información, la Comisión*

---

<sup>9</sup>Que señala *“Al adoptar las medidas mencionadas en el apartado 4 del Art.141 del Tratado constitutivo de la CE, los Estados miembros deberán en primer término aspirar a mejorar la situación de las mujeres en la vida laboral”*.



*aprobará y publicará cada cuatro años un informe en el que se establezca una evaluación comparativa de dichas medidas a la luz de la Declaración nº 28 anexa al Acta final del Tratado de Ámsterdam”.*

Queda clara pues la voluntad del legislador comunitario no sólo de declarar compatible la acción positiva con la prohibición de discriminación, sino incluso la de incentivar la adopción de este tipo de normas. Ciertamente, de esta disposición no deriva una obligación estricta para los Estados miembros de adoptar medidas de acción positiva pero sí una cierta compulsión moral ya que parecería poco aceptable que en el preceptivo informe cuatrianual, algún Estado miembro hiciese constar que no ha adoptado medida alguna.

Sobre la justificación y límites de la acción/discriminación positiva y su compatibilidad con el principio de igualdad de trato sin discriminación por razón de sexo, han recaído cinco importantes sentencias de TJCE (A. Kalanke, Marschall, Badeck, Abrahamson y Lommers y Briheche) que ha fijado su postura en los siguientes términos<sup>10</sup>:

- la posibilidad de adoptar medidas de acción positiva debe considerarse una excepción al principio de igualdad de trato;
- dicha excepción tiene como finalidad precisa y limitada autorizar la adopción

---

<sup>10</sup>Todas estas Sentencias se encuentran citadas en el Punto 2.3 de la Exposición de Fundamentos de la Propuesta de modificación de la D/1976/207/CEE presentada por la Comisión el 7-junio-2000 COM (2000) 334 final 2000/0142 (COD).

de medidas que, aunque sean discriminatorias en apariencia, están destinadas efectivamente a eliminar o reducir las desigualdades de hecho que pudieran existir en la realidad de la vida social;

- en el acceso al empleo o en una promoción, no puede justificarse que las mujeres gocen automáticamente de preferencia en los sectores en los que están subrepresentadas;

- por el contrario, tal preferencia está justificada si no es automática y si la medida nacional en cuestión garantiza a los candidatos varones igualmente cualificados que su situación será objeto de una valoración objetiva en la que se tendrán en cuenta todos los criterios que concurren en los candidatos, independientemente de su sexo.

Es no obstante necesario tener en consideración que todas estas sentencias han sido adoptadas sobre la base de la D/76/207/CEE que contemplaba la posibilidad de adoptar medidas de acción/discriminación positiva como una excepción a la regla general del tratamiento igualitario. No parece muy aventurado señalar que probablemente la postura del Tribunal cambiará sobre la base del Art.141.4 del Tratado de Ámsterdam y de la propia Directiva de 1976 una vez modificada por la D/2002/73/CEE en la cual la óptica de tratamiento varía radicalmente ya que, de considerarse una excepción, la acción positiva pasa a ser no sólo admitida sino incluso incentivada y controlada cuatrianualmente.

Sin embargo, si el principio de igualdad, interpretado y configurado como igualdad formal en la ley, se mostró claramente insuficiente para terminar con una

situación de discriminación arraigada durante siglos, el principio de igualdad, entendido como igualdad real o esencial, con sus derivaciones la discriminación indirecta y la acción positiva, no se acaba de mostrar como suficiente para conseguir ese objetivo a causa de la difícil aplicación de las nuevas instituciones antidiscriminatorias.

De un lado la discriminación indirecta exige la acreditación y prueba del impacto adverso lo que no resulta ni mucho menos fácil, y además la determinación de la suficiencia de la justificación alegada para salvar el carácter no discriminatorio de la norma o medida que lo produce ha sido objeto de interpretaciones diversas e incluso contradictorias por parte del TJCE<sup>11</sup>.

De otro, la acción positiva depende de la voluntad política del legislador y, en sus formas más incisivas, denominadas discriminación positiva, que garantiza la consecución de los resultados prefijados, por ejemplo el régimen de cuotas, ha estado y sigue estando sometida a un continuo debate.

Aunque las evidentes dificultades que ha planteado la aplicación de estas instituciones han tratado de ser resueltas mediante las últimas aportaciones normativas en el ámbito comunitario con el objetivo de hacerlas más efectivas para la

---

<sup>11</sup> Ver al respecto en la jurisprudencia del TJCE S.13-5-1986 A. Bilka 170/84; S.1-7-1986 A. Rummler 237/85; S. 13-7-1989 A. Rinner-Kühn 171/88; S.13-12-1989 A. Ruzius 102/88; S. 27-6-1990 A. Kowalska 33/89; S.27-9-1993 A. Enderby 127/92; S. 24-2-1994 A. Roks 343/92 en contraposición con Ss. 14-12-1995 A. Megner-Scheffel 444/93 y A. Nolte 317/93. Muy importante por su claridad la S.9-2-1999 A-Seymour-Smith y Pérez 167/97.



tutela antidiscriminatoria (por ejemplo la D/2002/73/CEE), la realidad estadística muestra que la efectividad de los instrumentos adoptados hasta el momento para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo insuficiente.

Sobre esta base se han intentado superar las carencias apreciadas respecto del principio de igualdad entendido tanto en su significación formal como en su significado real, mediante la acuñación de un nuevo concepto, el de *transversalidad de género*, que a partir de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing (1995) deviene esencial en la lucha contra la discriminación de las mujeres.

La Plataforma para la Acción contra la discriminación de las mujeres elaborada en esa conferencia<sup>12</sup> enumera, entre “ *los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres.....la integración de la perspectiva de género en las legislaciones, en las políticas, programas y proyectos públicos*”. En otras palabras, se exige de los poderes públicos que se comprometan en la integración de la dimensión de género en la totalidad de sus ámbitos de actuación.

La relativa novedad de este concepto, exige dos aclaraciones previas: en primer lugar, el significado del término *género*, en segundo el significado del término *transversalidad*.

*Por lo que respecta al primero, este término hace referencia al conjunto de*

---

<sup>12</sup>Tanto la Declaración de Beijing como su Plataforma para la Acción, elaboradas en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing (1995), han sido publicadas en la Serie Documentos del Instituto de la Mujer, Madrid, 1996.

*atributos, actitudes y conductas culturalmente asignados, que definen el rol social de cada sujeto desde hace siglos en función de su sexo, y que de modo explícito e implícito son transmitidos a las nuevas generaciones a través de diferentes agentes y medios entre ellos, y en absoluto desdeñable, el lenguaje*<sup>13</sup>. Los roles asignados en función del sexo son diferentes y tienen distinta valoración social. El valor otorgado por la sociedad al rol femenino, ha sido, y es actualmente, inferior al del rol masculino, y ello ha determinado una posición socio-económica discriminatoria de las mujeres y una situación asimétrica de poder respecto de los hombres que se manifiesta en los datos estadísticos publicados por instituciones y organismos tanto internacionales como europeos y españoles. El término género tiene por objetivo hacer visibles las causas de la posición asimétrica de poder entre hombres y mujeres, realidad invisible en el término sexo, de connotaciones mucho más biológicas que culturales.

*El enfoque de género identifica y pone de manifiesto las desigualdades de los papeles asignados a hombres y mujeres en perjuicio de éstas y persigue la igualdad como situación objetiva en la que hombres y mujeres puedan desarrollar sus capacidades personales y decidir sobre su destino vital sin las limitaciones impuestas*

---

<sup>13</sup>Ver entre otras publicaciones al respecto SALTZMAN, J. *Equidad y género: Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Universidad de Valencia e Instituto de la Mujer, Ed. Cátedra, Madrid, 1992; VIGARA TAUSTE, A. y JIMÉNEZ CATALÁN, R. *Género, sexo, discurso*, Ed. Laberinto, Madrid 2002; MONTALBÁN HUERTAS, I., *Perspectiva de Género: criterio de interpretación internacional y constitucional*, CGPJ, Madrid, 2004, pág.26 ss.; GAGO HERRERA, C. "Psicología y género: de la identidad de sexo a la identidad de género", en *Género e intervención social*, VVAA (Jiménez Carrasco y Lorente Molina coordas.), Centro Universitario de Estudios Sociales de la UCA, Cádiz, 2003 y la bibliografía referente al tema citada en págs.214 ss.

por los estereotipos tradicionales. La doctrina<sup>14</sup> analiza la que se denomina nueva dimensión de la igualdad de género y señala que este nuevo tipo de igualdad, que constituye el objetivo a perseguir cara al futuro, “....pone el acento en el carácter adquirido, variable y artificial de la mayor parte de las diferencias de roles establecidas en función del sexo, que crean compartimentos sociales que inciden y conforman estructuras sociales que reflejan un desigual acceso y control de los recursos económicos, culturales y sociales entre hombres y mujeres en perjuicio de éstas, afectando tanto en su dimensión individual como colectiva a la dignidad de la mujer en cuanto persona desigual...”.

Permítasenos añadir además las implicaciones en cuanto al propio significado y alcance del concepto discriminación, ya que resulta imposible comprender el concepto de *discriminación indirecta* si no es con referencia al género, a la diferente situación social en que los roles asignados han colocado a hombres y mujeres y que produce como resultado que normas, prácticas o medidas, aparentemente neutras, impacten de manera desfavorable en amplios colectivos de individuos caracterizados por su sexo (generalmente femenino).

Por lo que se refiere al segundo, la *transversalidad* constituye el concepto esencial de las políticas comunitarias de igualdad de oportunidades. Acuñado en la Plataforma de acción de Beijing aprobada en la IV Conferencia Mundial de las

---

<sup>14</sup>RODRÍGUEZ-PIÑERO M. “Nuevas dimensiones de la igualdad: No discriminación y acción positiva”, Persona y Derecho (Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos), Nº 44, 2001, número monográfico sobre *Cambio social y transición jurídica (veinte años de jurisprudencia constitucional)*, págs.234 y ss.

Naciones Unidas sobre la Mujer, Septiembre de 1995 e importado al Derecho Comunitario constituye el enfoque esencial adoptado por la Comisión CE en su Comunicación de 21 de febrero de 1996 *“Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias”*<sup>15</sup>, se reitera en la *“Estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005”* y en la *“Hoja de ruta para la igualdad entre hombres y mujeres 2006-2010”*.

En todos estos programas de actuación se señala que la finalidad que se persigue es establecer un marco de acción en el que todas las actividades comunitarias puedan contribuir a alcanzar el objetivo de eliminar las desigualdades y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. Basándose en el principio de que la democracia constituye uno de los valores fundamentales de la Unión Europea, afirma que su plena realización requiere que toda la ciudadanía, mujeres y hombres, participe y esté representada de forma igualitaria en la economía, en la toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil. Reconoce que se han hecho progresos considerables en cuanto a la situación de la mujer en los países miembros de la UE, si bien, en la vida cotidiana, dicha igualdad sigue viéndose mermada porque hombres y mujeres no gozan, en la práctica, de los mismos derechos. La subrepresentación persistente de las mujeres y la violencia contra ellas, entre otros aspectos, pone de manifiesto que continúa existiendo una discriminación estructural por razones de

---

<sup>15</sup> COM (96) 67 final.

género. Entiende que la única forma eficaz de hacer frente a esta situación es la integración del objetivo de la igualdad de género en todas las políticas que tengan repercusiones directas o indirectas sobre la ciudadanía. Señala que en el diseño y en la aplicación de todas las políticas, hay que tener en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que las de los hombres.

Parece interesante destacar los ámbitos de intervención a los cuales debe aplicarse el principio de transversalidad, a los que hace referencia la normativa comunitaria:

1º. El ámbito económico y social, concibiendo estrategias para fomentar la integración de la igualdad en todas las políticas que tengan repercusiones sobre la mujer en materias como la política fiscal, financiera, económica, educativa, de transporte, de investigación y social, la estrategia europea de empleo, utilización de los fondos estructurales para promover la igualdad.

2º. El de la participación y representación en los órganos de decisión mejorando el equilibrio entre hombres y mujeres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

3º. El del acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres, mejorando el conocimiento y vigilando la aplicación de la legislación existente en el ámbito social en materia de contratos atípicos, condiciones de trabajo

y conciliación.

4°. El de la concepción aplicación y evaluación de las políticas y actividades que tienen una repercusión en la vida diaria de mujeres y de hombres, como la política de transporte, la salud pública, las relaciones exteriores, incluidas las políticas de derechos humanos y el programa comunitario de lucha contra la discriminación por causas diferentes al género, es decir, la que se ha venido a denominar *discriminación cruzada*<sup>16</sup>.

5°. En general la vida civil procediendo al seguimiento difusión y control de aplicación de la legislación y la jurisprudencia comunitaria en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres; reconociendo y promoviendo el reconocimiento de los derechos específicos de la mujer como derechos humanos universales; luchando contra la violencia sexista y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Esta nueva óptica obliga a realizar modificaciones de varios tipos en el proceso normativo, es decir el proceso de adopción de decisiones que tengan por objetivo el desarrollo de las políticas públicas<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Al respecto la recientemente adoptada D/2004/113/CE de 13 de diciembre de 2004 sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso a los bienes y servicios y su suministro (DOC 21-12-2004 373/37).

<sup>17</sup> RODRÍGUEZ-PIÑERO "El informe sobre impacto por razón de género en la elaboración de las disposiciones normativas" cit.pág.36 ss. LOUSADA AROCHENA "El informe sobre impacto de género en la elaboración normativa" cit. pág.39 ss.



Cuando se hace referencia a la adopción de decisiones, se quiere aludir tanto a los actos normativos, como a los ejecutivos, y, en cuanto los fiscalizan, a los actos judiciales. En definitiva, se incluye todo y cualquier acto tanto del poder legislativo, como del ejecutivo o del judicial y a todos los niveles del poder público, nacional, autonómico y local. También se debería incluir cualquier acto o decisión de todo y cualquier poder social con potestad normativa creadora como, en nuestro sistema de relaciones laborales, los interlocutores sociales, en tanto de su actividad negocial resultan los convenios colectivos, que posteriormente pasarán a incluirse en el marco de las fuentes del Derecho del Trabajo con eficacia normativa.

El principio de transversalidad, obliga a realizar modificaciones funcionales al variar la forma de actuar en todas las fases de adopción de decisiones: la transversalidad exige en la fase previa a la adopción de cualquier decisión, la realización de un estudio previo sobre su impacto previsto respecto de hombres y mujeres, el denominado *informe sobre impacto de género* y en la fase de evaluación exigirá un reexamen periódico de los efectos que cada decisión haya tenido sobre el colectivo femenino.

Respecto de la metodología y la forma de realización de los *informes sobre impacto de género* han sido elaboradas algunas guías para la evaluación del impacto en función del género entre ellas una por el MTAS<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> <http://empleo.mtas.es/mujer/politicas/guiagenero.doc>

La primera de las fases a realizar en la evaluación del impacto de género es la comprobación de la necesidad de su realización en un caso concreto (lo que se denomina ***pertinencia*** de la evaluación). Para ello resulta necesaria la realización de un *diagnóstico de la situación*, en otras palabras, es necesario demostrar que en el ámbito de aplicación de la medida a informar existen diferencias entre las mujeres y los hombres por lo que se refiere a los derechos, el acceso a los recursos y la participación en las decisiones, en definitiva una situación de desigualdad entre hombres y mujeres, que puede determinar la existencia de un impacto diferente sobre los hombres y sobre las mujeres de la norma o medida que se pretende adoptar. Para realizar este diagnóstico es necesario disponer previamente de datos desagregados por sexo. Si la respuesta es positiva, es decir, se constata la existencia de una situación de desigualdad entre hombres y mujeres, se hace necesario evaluar el impacto potencial de la propuesta sobre cada uno de los colectivos en función de las diferencias constatadas. En otras palabras, se hace necesario el *informe de impacto de género*. Por el contrario, si de los datos estadísticos desagregados por sexo no se deduce la existencia de diferencias en la situación de hombres y mujeres en el ámbito de aplicación de la norma, medida o decisión, el informe no será necesario o *pertinente*.

El análisis estadístico debe referirse a determinadas cuestiones. En primer lugar las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos: debe analizarse la distribución de recursos cruciales como tiempo, espacio, información,

ingresos, poder político y económico, educación y formación, trabajo y carrera profesional, oportunidades de acceso a las nuevas tecnologías, servicios de asistencia sanitaria, vivienda, medios de transporte y ocio. En segundo lugar, debe analizarse el nivel de participación y de representación de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisiones. Finalmente debe considerarse la suficiencia del nivel de reconocimiento de derechos para hacer frente a la discriminación directa o indirecta, el nivel de respeto de los derechos humanos y los obstáculos en el acceso a la justicia y a los procedimientos de tutela y garantía antidiscriminatoria.

A continuación es necesario elaborar los *criterios de actuación*, que responderían al interrogante de cómo pueden las políticas, las normas o las medidas que desarrollan los objetivos establecidos políticamente, contribuir a eliminar las desigualdades constatadas entre hombres y mujeres y promover su igualdad en cuanto a las tasas de participación, la distribución de los recursos, las prestaciones, tareas y responsabilidades en la vida pública y privada, la consideración y la atención que se prestan al hombre y a la mujer, a las características masculinas y femeninas.

La integración de la dimensión de género en la elaboración normativa produce además algunas importantes consecuencias sobre la aplicación de las normas. La primera de ellas es que el informe sobre el impacto de género de las medidas establecidas en la norma legal o reglamentaria, (en su caso convencional) se incorpora al expediente normativo y, en consecuencia, se configura como uno de *motivos* de adopción de la norma que pasa a constituir un elemento esencial para la

interpretación de la misma. Sin embargo, el valor como fuente interpretativa del informe sobre el impacto de género depende, en primer lugar, de si se ha realizado consciente y seriamente o si simplemente se pretende cubrir un trámite formal, a veces con el objetivo de negar la existencia de impacto alguno. En segundo lugar dependerá de si, aún suponiendo la corrección del informe, éste ha influido en el texto final de la norma, ya que se trata de un trámite preceptivo pero no vinculante.

Una segunda y más profunda consecuencia sobre la aplicación de las normas derivada de la integración de la dimensión de género llevaría a la conclusión de que se está asumiendo la transversalidad como una finalidad buscada por todas y cada una de las normas del ordenamiento jurídico (incluidos los convenios colectivos), que, sin distinción alguna, se aplicarán desde la perspectiva de género. Mediante el reconocimiento del principio de transversalidad de género, la totalidad del ordenamiento jurídico aparece impregnado del objetivo de conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, de modo que, cada norma jurídica, ostentará la finalidad adicional de conseguir ese objetivo. En otras palabras, todas y cada una de las normas jurídicas han de convertirse en mecanismo de consecución de la igualdad entre hombres y mujeres<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup>LOUSADA AROCHENA, J.F. "Informe sobre el impacto de género en la elaboración normativa " cit. pag. 43.

Merece la pena poner finalmente de manifiesto que una correcta realización de los informes sobre impacto de género constituiría una medida de esencial importancia preventiva en términos de tutela antidiscriminatoria ya que garantizaría que la norma, medida o decisión analizada, carecería de impacto adverso sobre un colectivo integrado esencialmente por personas de un mismo sexo, carente de justificación razonable, suficiente, objetiva y proporcional, ajena al sexo, es decir, que no sería una norma, decisión o medida *indirectamente discriminatoria* y por tanto, impugnabile.

Este cambio de óptica en la elaboración y aplicación de las normas, resulta perfectamente compatible con la adopción de medidas de acción positiva. Según señala la Comisión Europea, la persistencia de desigualdades por razón de género sigue exigiendo la aplicación de medidas específicas a favor de las mujeres y la *Hoja de ruta para la igualdad entre hombres y mujeres 2006-2010*, se basa en este enfoque dual: de un lado, exige la integración de la óptica de género en todas las políticas y en las normas que las desarrollan, de otro se incentiva, promueve y financia la adopción de medidas específicas de acción positiva.

Se puede concluir de lo señalado que la transversalidad de género y la acción positiva constituyen los dos instrumentos esenciales en el ámbito comunitario para la erradicación de la discriminación por razón de género. Se trata de instrumentos complementarios, en absoluto excluyentes. Sin duda nos encontramos ante conceptos complejos, poco conocidos, sobre todo el primero y muy debatidos, sobre todo el

segundo, cuya aplicación precisa que los poderes públicos asuman realmente la voluntad política de erradicar una situación de discriminación incompatible con el principio esencial de los Estados Sociales de Derecho como España, el derecho fundamental a la igualdad.

Nuestro ordenamiento jurídico carece por el momento de la definición jurídica del concepto acción positiva, laguna que pretende cubrir el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, actualmente en trámite parlamentario, que recoge tanto dicho concepto como el de transversalidad de género como principio esencial del poder público. Señala en su Art.4 que *“La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y como tal se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”* y en su Art.11 establece *“1.- Con el fin de hacer efectivo el principio constitucional de igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas que resultarán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo a conseguir en cada caso. 2.- También las personas físicas o jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley”*.

Sin embargo es necesario recordar que el principio de transversalidad de género fue introducido en nuestro ordenamiento por la Ley 30 de 2003 para el ámbito nacional y en el ámbito andaluz, mediante la Ley 18/2003 de 31 de diciembre Capítulo VIII Art.139 que obliga al Gobierno andaluz a incorporar informes de evaluación del



impacto de género en todos sus proyectos de leyes y reglamentos, con el fin de garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta norma fue desarrollada por el Decreto 93/2004 de 9 de marzo que regula la forma de realización de los informes de impacto de género cuyo Art.4 señala que *“El informe de evaluación del impacto de género deberá describir, al menos, las diferencias existentes entre las mujeres y hombres en el ámbito de actuación de las medidas que se pretenden regular en la disposición de que se trate, incluyendo los datos, desagregados por sexos, recogidos en estadísticas oficiales, así como el análisis del impacto potencial que la aprobación de dichas medidas producirá entre las mujeres y hombres a quienes van dirigidas”*. El informe de evaluación de impacto de género deberá ser emitido por el centro directivo encargado de elaborar el proyecto de ley o reglamento de que se trate y enviado al Instituto Andaluz de la Mujer para su estudio, previamente al proceso habitual de aprobación de normas por parte del Consejo de Gobierno. Este documento contendrá, al menos, una descripción de las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito de la disposición que se pretende aprobar (con datos de estadísticas oficiales desagregados por sexos) y un análisis del impacto potencial que su entrada en vigor puede producir sobre la igualdad.

Sin embargo es de señalar que por el momento la realización de los informes de impacto de género se está convirtiendo en un mero trámite más del proceso normativo: generalmente los informes se realizan sin el preceptivo diagnóstico previo, sin fijar los criterios de actuación para cumplir el objetivo de conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres como demuestra, al menos para el ámbito nacional, un interesante estudio presentado al XVIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas celebrado en Almería en

noviembre de 2005 demuestra que señala que del total de los 52 Proyectos de Ley presentados en la VIII legislatura, es decir, tras la adopción de la Ley de Transversalidad, seis no iban acompañados del preceptivo informe de impacto de género, 21 de los 46 restantes consisten prácticamente en una aseveración de que las medidas o disposiciones contenidas en la norma en cuestión carecen de impacto de género (sin realizar el diagnóstico previo), 18 hacen referencia expresa a que las medidas o disposiciones no *introducen, suponen, generan, contemplan* discriminación alguna por razón de género, sexo o entre hombres y mujeres (si lo hiciesen serían nulas por inconstitucionales), y sólo 4 informes ponen de manifiesto que la aplicación de la norma supondrá un impacto positivo desde la perspectiva de género, previa la realización del preceptivo diagnóstico.

El principio de transversalidad obliga a los poderes públicos en todos los niveles de actuación incluido el provincial y por ello el Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Diputación de Cádiz creó el OPI con el objetivo de *“...examinar las relaciones de género para conocer la realidad de la provincia de Cádiz en relación a las mujeres con datos desagregados por sexos para visualizar primero y visibilizar después los desequilibrios de género existentes en nuestra provincia...”*, es decir con la intención de disponer de los datos desagregados por sexos que permitan realizar el diagnóstico y posteriormente realizar los correspondientes informes de impacto de género que exige la normativa vigente en su actuación política.

## **6. INFORME “LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ” Autor: Víctor Amar Fuentes**

### **INTRODUCCIÓN**

Fue el escritor español Francisco de Quevedo quien dijera aquella frase “hay libros cortos que, para entenderlos como se merecen, se necesita de una vida muy larga”. Tal vez, esto le puede suceder al presente estudio sobre “LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ” por dos razones. La primera, porque el abordaje de los medios de comunicación de masas es algo extremadamente complicado, sea por los intereses mediáticos, o bien por el propio desarrollo de la noticia. Y la segunda, por la propia composición de la provincia de Cádiz en seis entornos diferenciados: desde la Bahía de Cádiz, al Campo de Gibraltar, pasando por la Janda, Costa Noroccidental, Comarca de Jerez de la Frontera y Sierra de Cádiz. Con ello, se entremezclan dos aspectos decisivos como podrían ser los de índole cualitativa, y otros más cercanos a lo cuantitativo. Ambos hacen que el ejercicio de entender a la mujer en este panorama mediático necesitara de una temporalización mayor y un diseño que abordara a todos y cada uno de los medios con la finalidad de establecer un enfoque más global y sistémico del estudio.

No obstante, los datos que se facilitan a continuación y la interpretación que se hacen de los mismos nos acercan a esta realidad donde se experimenta una especie de cohabitación entre la mujer en y con los medios de comunicación —en

este caso concreto, de la prensa escrita<sup>20</sup> — en la provincia de Cádiz a tenor de la propia presencia de la mujer como objeto de información y, además, como autora de ésta. Un binomio interesante que hace que la investigación haya tenido un atractivo especial en relación con la evolución y el desarrollo de la presencia de la mujer en los cargos de responsabilidad y como hacedoras de las noticias, además de con su presencia cada vez mayor en la sociedad del siglo XXI, y todos estos cambios, en sí, la erigen en noticia. Algo que evidencia una reescritura de la información y, en ocasiones, una mayor sensibilidad por el tratamiento y uso, abuso y mal uso de expresiones que la soslayaban o la hacían invisible en la contemporaneidad.

En este sentido, se puede apreciar que la evolución de la mujer en los medios escritos es una evidencia. Si estableciéramos una comparación con años atrás la proporción sería aún mayor entre hombres y mujeres con cargos de responsabilidad o como periodistas; lo que hacía poco usual encontrar firmas de mujeres en los periódicos (también de la provincia de Cádiz). Sin embargo, en la actualidad, afortunadamente, su presencia es visible y de lo más habitual. Una gesta que la mujer ha entablado, está ganando y ha de ganar, pero todavía debe avanzar más y desempeñar su quehacer en igualdad de oportunidades y posibilidades con el hombre (en este caso, el elemento de referencia comparativa). Tal vez, ha de

---

<sup>20</sup> En principio, la investigación “LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ” estaba diseñada para abordar tanto la prensa escrita como la radio y la televisión. No obstante, este acercamiento sólo se realiza sobre los periódicos; eso sí, representativos de las diferentes comarcas de la provincia de Cádiz y siendo respetuosos con la temporalización definida.

conseguir la paridad pero, sobre todo, ha de hacerse visible en todas y cada una de las secciones y no mantener un rol pretérito que las anclaba al desarrollo y seguimiento de determinadas noticias o estereotipos previsibles (en relación con lo social, el espectáculo). Los tiempos han cambiado y, con ello, la responsabilidad y representación de la mujer en la prensa. Estamos ante la evolución de un contexto que tiene como protagonistas a las mujeres o se podría interpretar como una revolución llevada a cabo por ellas mismas.

Con todo, este informe es una parte que pretende contribuir a la visión general que se ofrece de la mujer gaditana dentro del marco del OPI. En este sentido, nuestras apreciaciones tienen una doble lectura, sea a modo individual, pero también en el contexto global, nutriendo y completando el planteamiento inicial a modo de mosaico (con estudios relacionados con la violencia de género, acceso a los recursos deportivos, distribución del tiempo, presencia en la vida pública y en el movimiento asociativo, etc.). Un estudio que tiene como objeto a la mujer en la prensa de la provincia de Cádiz, atendiendo a varios periódicos para cubrir todas las comarcas gaditanas.

Y si empezáramos el texto introductorio parafraseando a un escritor, no estaría de más continuar este epígrafe, con la intención de finalizarlo, citando a un poeta andaluz, Antonio Machado, cuando expresó “lo que se ignora, se desprecia”. Algo que suscribimos plenamente y, por ello, se hace más que necesaria conocer la relación y el protagonismo que la mujer está ejerciendo en la sociedad mediática del siglo XXI, y también en los medios de comunicación/la prensa escrita.

## OBJETIVOS

A partir de los objetivos marcados por la propia Delegación de Políticas de Igualdad y Juventud de la Diputación de Cádiz para la presente investigación, según lo expuesto en el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2005-2007), los hemos reescrito para satisfacer la intencionalidad de la misma. No obstante, reproducimos los objetivos expuestos por la Diputación gaditana y, seguidamente, los que inspiran nuestra investigación:

### 1. Diputación de Cádiz:

- Conocer y analizar la realidad respecto a la construcción y uso de la sociedad de la información por parte de mujeres y hombres.
- Definir cómo aparece la mujer como fuente en artículos de prensa, radio e informativos de televisión de carácter provincial según el tema tratado y el género informativo.

2. Los redactados para nuestra investigación se desglosan en tres, teniendo como resultado la siguiente secuencia:

- Conocer los medios de comunicación (impresos) existentes en la provincia de Cádiz: Grupo Joly, Vocento e Información.
- Analizar la presencia de mujeres y hombres en los medios de comunicación impresos de la provincia de Cádiz.
- Describir las diferentes maneras de presentarse las mujeres y los hombres de la provincia de Cádiz en los medios estudiados.



Una vez vistos los objetivos, determinaremos que la relación con la metodología y el análisis de los datos se han de tener en cuenta para dar sentido a la investigación y lograr unos resultados relevantes.

## **METODOLOGÍA**

Ciertamente, en un principio, la metodología de trabajo parte de la selección significativa de una muestra de medios relacionados con la prensa, radio y televisión con cobertura en las diferentes zonas del territorio de la provincia de Cádiz. Concretamente, los medios que iban a componer dicha muestra eran los siguientes:

❖ Prensa:

- Diario de Cádiz
- Diario de Jerez
- La Voz de Cádiz
- La Voz de Jerez
- Europa Sur
- Arcos Información
- Trafalgar Información
- Sanlúcar Información

❖ Radio:

- Canal Sur (en Cádiz, Jerez y Campo de Gibraltar)
- Radio Ubrique
- Radio Occidental
- Radio Los Barrios

- Onda Jerez
- ❖ Televisión:
  - Canal Sur (general para la provincia de Cádiz)
  - Onda Luz
  - TV Los Barrios
  - Onda Jerez
  - TV de la Sierra de Cádiz

Para llevar a cabo la primera fase de la investigación enmarcada en el trabajo de campo, se contó con la ayuda de siete alumnas y un alumno de la Universidad de Cádiz, que se han beneficiado de una beca de colaboración. Este alumnado tuvo como consigna, tras conversaciones e indicaciones previas donde se explicó personalmente la intención de la investigación, recoger las fuentes y revisión de las mismas. Asimismo y con respecto al alumnado, su tarea ha consistido en revisar (concienzudamente y siguiendo las indicaciones previstas en el encuentro orientativo, a principios de la investigación) los periódicos y rellenar una ficha de cada una de las fuentes consultadas con las diferentes categorías/indicadores.

Sin embargo, hemos de señalar que el impedimento de hacernos con todo el material de algunas radios y televisiones ha imposibilitado el abordaje, tal como lo teníamos diseñado, de la mujer en estos medios de comunicación. De este modo, insistimos, la presente investigación desarrolla y analiza la mujer en la prensa de la provincia de Cádiz, eliminándose todo lo concerniente a la radio y la televisión. La intención y diseño de la misma obedece a dos criterios que a renglón seguido

exponemos:

- a) presencia de los tres grupos mayoritarios en la provincia de Cádiz: Joly (Diario de Cádiz, Diario de Jerez, Europa Sur), Vocento (La Voz de Cádiz, La Voz de Jerez) —periódicos diarios— e Información <Publicaciones del Sur> (Arcos Información, Trafalgar Información, Sanlúcar Información) —semanarios—; prescindiendo del tiempo de arraigo en la zona;
- b) el encontrarse representadas todas las comarcas de la provincia.

Igualmente, la fecha indicada para el establecimiento de la recogida de información fue del viernes 23 de junio al domingo 2 de julio de 2006, o sea un total de 10 días. El criterio metodológico que se utilizó fue el de la presencia de dos fines de semanas y una semana completa (para los periódicos diarios y en lo que respecta a los semanarios supondría tener, al menos, dos números por cada cabecera), con el propósito de tener presente el desarrollo informativo en el transcurrir de los siete días de una semana y, aunarla, a la que nos ofreciera los fines de semanas (anterior y posterior), quizá con menos información diaria y con un mayor desarrollo para reportajes y noticias culturales, deportivas, etc. Con todo, intentamos evitar los días festivos o algún que otro hecho social o político que hubiese alterado sustancialmente el quehacer informativo. Y siempre todo ello se diseñó con la intención de recopilar la información necesaria de los medios seleccionados para responder a los objetivos propuestos.

En cuanto a la ficha de trabajo para los periódicos, se trata de un material

que el alumnado becado ha utilizado para sistematizar la información de la prensa, inspirándose directamente en los siguientes indicadores:

Secciones:

- Económica
- Política
- Sociedad
- Cultural

Temáticas:

- Trabajo
  - Desigualdad
  - Violencia
  - Discriminación
  - Responsabilidad
- Cómo aparece la mujer y el hombre en los medios.
  - Cómo están redactadas las noticias.
  - Qué imagen promueven los medios de comunicación.
  - Observatorio de la mujer en los medios de comunicación, instituciones y asociaciones, etc.

Antes de finalizar este epígrafe metodológico, importantísimo, pues es sobre el que se sustenta el análisis y a partir del cual inspiramos nuestro quehacer teniendo como referente los objetivos, no estaría de más matizar la pauta metodológica que, en ocasiones, se establece de forma *invisible* y que somos de la opinión que hay que manifestar por escrito. Ésta resume nuestros intereses de presentar una

investigación sobre género y medios de forma un tanto diferente a las ya existentes. En este sentido, hemos establecido una pauta, más que exclusivamente comparativas entre medios o firmas (mujeres-hombres), en la cual sostenemos la idea de desarrollo de tomar un periódico como pretexto para abordar cada uno de los ítems que presentábamos a modo de indicadores, lógicamente, en ocasiones la información se cruza para clarificar y dinamizar la investigación. Con ello, el análisis de las fuentes nos ha servido para afianzar esta primera consigna de mantener el criterio de los indicadores (que hemos reinterpretado como categorías) y tomarlo como elemento de desarrollo en cada uno de los periódicos, comparándolo, siempre y cuando lo creyéramos pertinente, además de entendiendo que ello mejoraría el resultado y comprensión de los datos. Un modo de aplicarlo y responder a nuestras exigencias.

No obstante, habiendo realizado un estudio preliminar triangulando los tres grupos mediáticos con las ocho categorías a estudio, determinamos efectuar un reparto entre categorías y grupos mediáticos dada la representatividad que en estos periódicos tienen estos indicadores. De este modo, hemos considerado conveniente, insistimos desde un análisis previo, establecer la siguiente organización de grupos mediáticos e indicadores, con la finalidad de conseguir relevancia, clarificación y fluidez en los resultados. La propuesta queda de la siguiente manera:

- Grupo Joly:
  - La cuestión de las firmas (Diario de Cádiz).
  - Temas con mujer protagonista (Diario de Jerez).
  - Extensión de las noticias (Europa Sur).

- Grupo Vocento:
  - Procedencia de la mujer (La voz de Cádiz).
  - Dedicación profesional de la mujer en la noticia (La voz de Jerez).
- Grupo Información:
  - Genérico (Arcos Información – comarca sierra de Cádiz).
  - Genérico (Sanlúcar Información – comarca costa noroccidental).
  - Genérico (Trafalgar Información – comarca de la Janda).

Estamos ante dos grupos mediáticos importantes en la provincia que publican a diario, en grandes municipios de la provincia y en las tres zonas más pobladas, y que nos sirven para atender a nuestros indicadores; mientras que el otro grupo de información (que funciona, en esta ocasión, como semanario, en la zona de la costa noroccidental, de la Janda y de la sierra de Cádiz) nos proporciona datos para tener una visión general, pero no tan particular como los anteriores grupos mediáticos. Una estrategia metodológica que da respuesta a los objetivos presentados de conocer el medio (en este caso la prensa escrita), así como analizar la presencia de mujeres y hombres y, por último, describir las diferentes maneras de presentarse.

Para concluir este apartado, nos gustaría apuntar que pese a una presencia del componente cuantitativo, en esta ocasión y a tenor de la intención de nuestra investigación, se hace prácticamente inevitable abordar, también y sobre todo, la parte cualitativa de las fuentes y de los resultados; pues nos ayuda a interpretar y comprender mejor los hechos noticiados. Es decir, nuestro estudio presenta datos

estadísticos (que funcionan muy bien a modo de esquema visual cromático), pero no se puede obviar qué noticias y cómo están redactadas, nutriendo nuestra parcela de estudio y, además, de ser una avanzadilla en la mirada sobre y con la mujer en los medios de comunicación en la provincia de Cádiz, en este caso, con la prensa escrita.

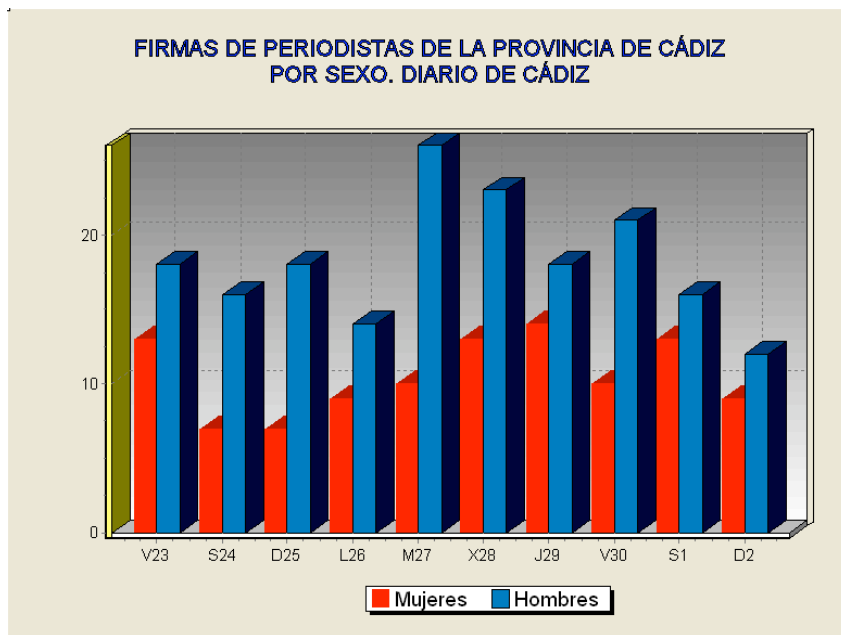
## **CONCLUSIONES**

En este apartado de conclusiones, la propuesta que ofrecemos es presentarlas a modo de decálogo (con un texto ulterior donde se desarrollan reflexiones finales). Una manera tal vez diferente pero, fundamentalmente, muy visual, donde se aprecie la situación, así como las necesidades de la mujer en la prensa escrita de la provincia de Cádiz.

- I. La mujer está presente en todas las secciones y periódicos analizados de la provincia de Cádiz.
- II. La mujer, pese a estar en todas la secciones, aparece con mayor número de firmas en secciones con las que habitualmente se la ha relacionado: sociedad, cultura, etc., y disminuye, notablemente, en otras que tradicionalmente se han vinculado a los hombres: política, deportes, opinión, etc.
- III. En los periódicos analizados (deteniéndonos en todas sus páginas),



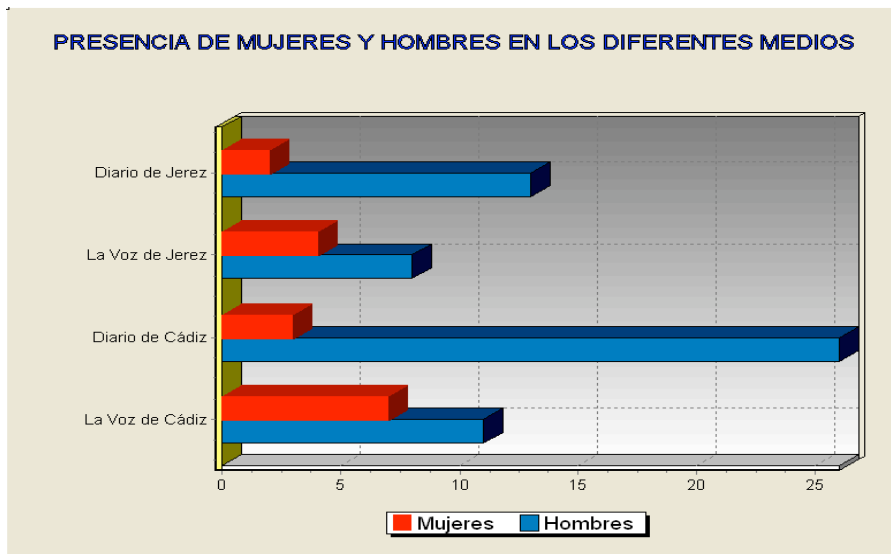
es mayor el número de firmas de hombres que el de mujeres, pero, sin embargo, en las noticias enmarcadas dentro de la provincia (sean locales, provinciales, sociales, deportivas, culturales que tengan que ver con la provincia de Cádiz) la presencia de la mujer como autora de la noticia aumenta considerablemente.



Fuente: elaboración propia.

IV. Los cargos de responsabilidad (redacciones, secciones y

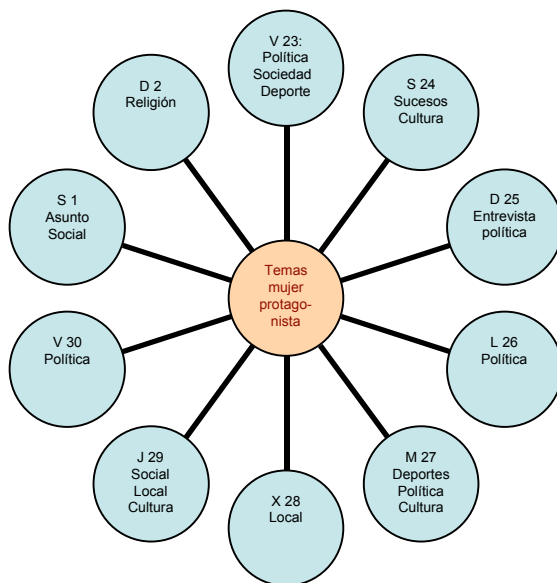
delegaciones) en los periódicos de la provincia de Cádiz están regidos, principalmente, por hombres y las mujeres asumen cada día más estas funciones, pero, eso sí, en competencias vinculadas a lo social y cultural. Notándose una emergente presencia de mujeres en cargos de responsabilidad, véase el caso de la Voz de Cádiz, un periódico que cuenta como directora general con una mujer.



Fuente: elaboración propia.

- V. Se empieza a cuidar el lenguaje sexista y la invisibilidad de la mujer, aunque aún el compromiso y la responsabilidad han de continuar.

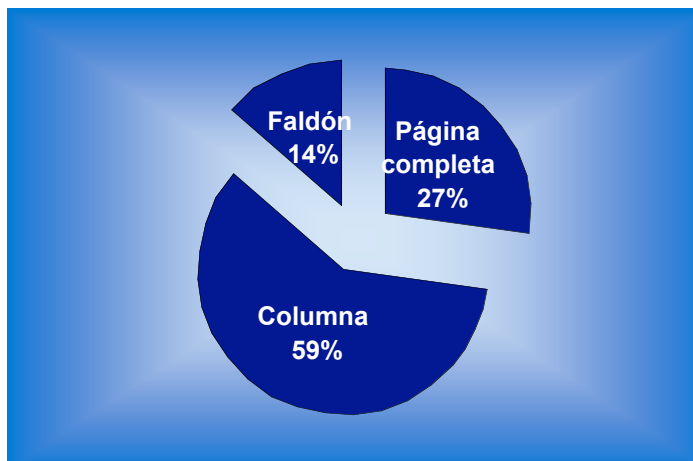
- VI. Las temáticas donde la mujer aparece como protagonista (y con una noticia desarrollada) son, por este orden: política y cultura; seguidas de otras de ámbito social, sucesos, espectáculos y deportes; y en menor medida aparece como protagonista en temas relacionados con la religión y la cuestión laboral.



Fuente: elaboración propia.

- VII. La información sobre la mujer se desarrolla, fundamentalmente, en una columna, que en ocasiones puede llegar a contar con fotografía (de portada). En segundo lugar, aparecen las noticias de mujeres

desarrolladas en una página completa y, a veces, en doble página sobre todo cuando se trata de una entrevista. Y, por último, se valen de faldones para focalizar una noticia sobre mujeres.



Fuente: elaboración propia.

- VIII. Noticia, entrevista y reportaje son por este orden las maneras de presentar más común una información sobre mujeres. En todos los periódicos consultados, lo más usual es que la noticia de mujer puede ir firmada (por una mujer o un hombre), y también aparece como de redacción o procedente de una agencia. De lejos le sigue la entrevista que, en ocasiones, se desarrolla a una página o a doble página con fotografías y, por último, debemos hacer mención al

reportaje que hemos contabilizado en pocas ocasiones. No obstante, las noticias con mujeres están redactadas como las de cualquier otro asunto cotidiano que llega a una redacción, apareciendo (el contenido de la mujer) en el titular, en la entradilla y en el desarrollo de la noticia.

- IX. La procedencia de la mujer en las noticias es, fundamentalmente, cercana a la cabecera del periódico y está seguida de los municipios con gran volumen de población de la provincia. En este sentido, apenas se trata la mujer procedente de la Sierra, la Janda o la costa noroccidental (al menos si no se trata de su propia cabecera).
  
- X. En cuanto a la dedicación profesional de la mujer que aparece en un periódico, hay que señalar que depende del contexto y del marco en que se publica la cabecera. Por ejemplo, en Cádiz y Jerez donde gobiernan alcaldesas, la actividad política es más fluida; mientras que en Algeciras las actividades en la que más está presente son las relacionadas con la vida social, la cultura o el asociacionismo. En todos los periódicos la mujer tiene cabida informativa en las secciones de cultura, de espectáculo o de deportes.

Hemos pretendido en todo momento de nuestra investigación sobre “LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”, mantener el género como construcción social de las desigualdades entre mujeres y

hombres, además de ser temática de análisis social y educacional, ya que esta perspectiva nos ha ayudado en el diseño, en el enfoque y en su desarrollo. Sin dejar de estar ajeno al importante binomio que forman la comunicación y el género en nuestra sociedad y como ambos han sido testigos de los profundos cambios y, además, son actuantes activos de ellos, hemos intentado contribuir al crecimiento en torno a la sensibilidad mediática, que ha de ir a más para quebrar definitivamente la exclusión social y económica a la que ha estado sometida la mujer durante siglos. En el contexto de la provincia de Cádiz se puede contabilizar un aumento de la presencia de periodistas-mujeres en los medios impresos. Al igual, se detecta la presentación de la mujer como argumento informativo de lo más variado, y también es tratada con cierta rigurosidad, pero, igualmente, los cargos de responsabilidad han aumentado y todo ello se nota desde el momento en que se abre un periódico. No obstante, la responsabilidad de seguir con este cambio radica en ellas y en nosotros con la finalidad de contribuir a una sociedad más justa y democrática.

Las desigualdades se empiezan a diluir (aunque en ocasiones tenemos la impresión de que están disfrazadas), pero todavía queda bastante por mejorar. En este sentido, la mujer se ha mejorado (inclusive a sí misma) en la manera de estar presentada ante la opinión pública, en términos generales, y ha dejado de ser un mero relato o anecdótico para convertirse en noticia o discurso cultural. En definitiva, se ha cuidado por parte de todas y todos el contenido. Se encuentran mujeres en las noticias con altas responsabilidades políticas, empresariales, etc., dándose a conocer de un modo diferente. Y todo ello ha logrado el respeto de la comunidad: el reconocimiento y valoración en su justa medida por lo que son y por cómo lo hacen.

Atrás ha quedado aquella visión exclusiva de la mujer como noticia de suceso o espectáculo y se ha iniciado, o mejor dicho, avanzado en una considerable relación y correspondencia social. Estamos ante el resultado de unas importantes transformaciones en la sociedad en su conjunto y, como no podría ser menos, en la prensa, así como en el tratamiento de la noticia que no ha podido (ni ha debido) quedar soslayado. La participación de la mujer en la vida pública la ha beneficiado y ha permitido el deseado diálogo con y para la equidad.

Igualmente, cabría hacer mención a la estrategia de la mujer en este escenario informativo —el de la prensa escrita— que ha sido la de integrarse en los diferentes segmentos del periodismo y del periódico; así como trabajar desde dentro del mismo, demostrando y teniendo que demostrar, una vez más, sus capacidades y valía, dirigiéndose a la sociedad en su conjunto y no incurriendo en el error de perpetuar o incrementar la confrontación con el otro (que tuvo su sentido en tiempos pasados). En nuestra opinión, que queda constatada por los datos que hemos evidenciado en el presente estudio, la idoneidad de este proceso ha estado centrada en el cambio de estrategia y en no haber caído en la innecesaria confrontación. Al parecer, está siendo más rentable para ellas, y para el conjunto de la sociedad, adquirir el rol de mujer capacitada y mantener una presencia activa en los medios. Se ha superado la unicidad de la confrontación que la podría haber llevado a la adopción de actitudes tangenciales. Todo esto, y la lucidez, han dirigido el camino hacia su presencia indiscutible en el panorama de la prensa escrita en la provincia de Cádiz; sin embargo, aún queda mucho por hacer y seguir avanzando: hasta lograr el deseo de equidad, inspirado en la igualdad de las posibilidades de éxito.

Para finalizar comentaremos que hemos pretendido realizar un ejercicio medurado por establecer y dejar constancia, secuencialmente, de la mujer en la prensa de la provincia de Cádiz. Un modo de expresar, por escrito, tras reflexionar activamente, aspectos relacionados con conocer, analizar y descubrir (recuerden que son éstos nuestros tres ítems a modo de objetivos) diversos aspectos de la mujer y la prensa. Una posible aportación para conocer la situación de la mujer y contribuir, al menos es nuestra intención, a la mejora de la mujer en los medios de comunicación (la prensa escrita) de la provincia de Cádiz.



## **7. INFORME SOBRE “EL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

**Autora: M<sup>a</sup> del Rosario Toribio Muñoz**

### **INTRODUCCIÓN**

En los últimos años la situación de la mujer en la economía y en la sociedad ha experimentado notables cambios. Su participación más activa en las mismas ha llevado a un nuevo diseño de sociedad donde su papel es cada vez más notable. Dentro de estos cambios, uno de los de mayor repercusión en la historia reciente ha sido su incorporación masiva al mercado de trabajo, que ha traído consigo una importante alteración de roles con nuevos diseños de estructuras familiares y relaciones sociales en las sociedades desarrolladas. Sin embargo, ello no ha impedido desterrar todavía una serie de tradiciones que aún mantienen ciertos estereotipos que condicionan a la mujer. Las cifras relativas al mercado de trabajo reflejan este fenómeno y muestran una situación de desventaja que es reflejo de los obstáculos y dificultades que aún en nuestros días la mujer ha de superar. Es por ello que surge la necesidad de profundizar en el conocimiento de esta realidad.

El mercado de trabajo puede tener ciertas similitudes en el contexto nacional, pero a su vez existen, por otro lado, una serie de divergencias que vienen marcadas por el entorno más cercano. La situación económica de nuestra provincia presenta grandes diferencias con otras del territorio español, lo cual sin lugar a dudas va a condicionar la situación del mercado de trabajo en general y de la mujer en el mismo

en particular. Es necesario, por tanto, estudiar de cerca este fenómeno, de tal forma que podamos obtener un conocimiento lo más aproximado posible de nuestra realidad laboral, y lo vamos a conseguir estudiando las características propias del mercado de trabajo en la provincia de Cádiz.

## **OBJETIVOS**

En este informe nos hemos marcado tres grandes objetivos:

- Conocer las características del mercado de trabajo de la provincia, y más concretamente la situación de la mujer en él, presentando un análisis comparativo con la de los hombres.
- Elaborar una batería de indicadores laborales básicos que nos permitan estudiar dicha situación.
- Analizar el mercado de trabajo distinguiendo entre las dos zonas en las que hemos dividido la provincia, la rural y la urbana, dadas las diferencias que entre ellas existen.

De esta forma, se pretende profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo desde una perspectiva de género que facilite la igualdad de oportunidades en el mismo en el entorno social y empresarial de nuestra provincia, atendiendo a esa división que se realiza dentro de la misma entre zonas urbanas y rurales, cuya realidad laboral y social es diferente.

## METODOLOGÍA

Todo nuestro trabajo está dirigido, como ya hemos dicho, a un conocimiento más a fondo de la mujer en el mercado de trabajo, sin embargo, para lograr nuestro objetivo de manera satisfactoria es necesario llevar a cabo una comparación de esta realidad con la de los hombres. Por otro lado, se ha considerado conveniente separar dos realidades, diferentes, pero a su vez unidas, como es la situación del mundo rural y urbano.

Entrando ya en el estudio por zonas de la mujer en el mercado de trabajo, hemos comenzado por la descripción de la oferta de trabajo que desde el punto de vista económico está compuesta por la población activa, es decir, toda persona que estando en edad de trabajar o bien está trabajando o bien, aunque no trabaje, está buscando activamente empleo. Con ello se pueden conocer las características que la población ofrece al mercado de trabajo.

Seguidamente pasaremos a analizar la demanda de trabajo, eje de nuestro informe, para lo cual nos centraremos en la población ocupada, es decir, en aquella parte de la población activa que en la actualidad tiene un empleo, dado que ello nos permite estudiar las características que el mercado de trabajo demanda a la población. Terminaremos el informe con una breve descripción del desempleo femenino y su comparativa con el masculino en la provincia.

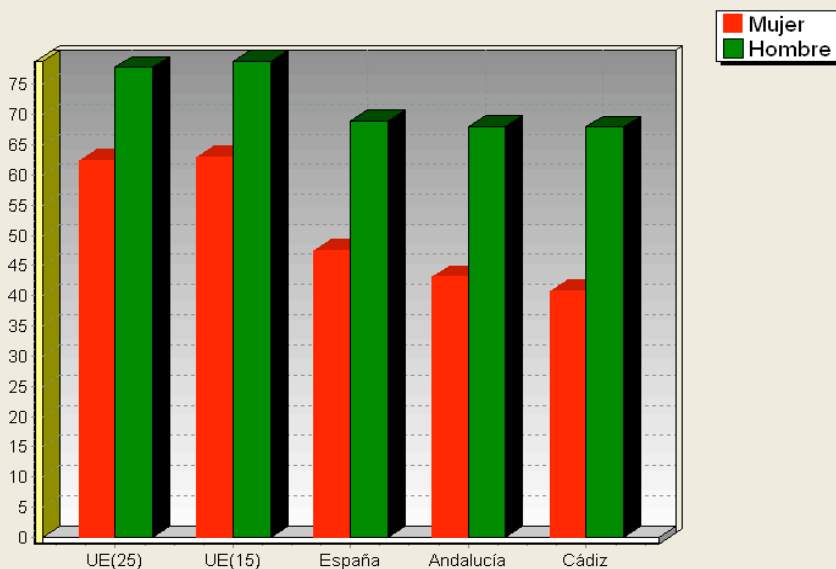
Todos los datos de este estudio proceden de la encuesta administrada a la que se ha hecho referencia en la metodología general del OPI.

## **CONCLUSIONES**

### **1. OFERTA**

- Con respecto a la oferta de trabajo, podemos destacar que la tasa de actividad para la provincia es inferior a la andaluza, española y europea, existiendo importantes diferencias a medida que el entorno se amplía y aleja. Estas diferencias, además, son aún más destacables para la mujer que para el hombre. En el caso concreto de la provincia de Cádiz, podemos decir que de todas las mujeres en edad de trabajar sólo el 41% tiene un empleo o lo busca de manera activa. Esta tasa de actividad es mayor en la zona rural (46,7%) que en la urbana (42,1%).

## TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO



Fuentes: Eurostat e INE.

- Un 37,1% de la población activa de la provincia y para ambos sexos tiene una edad comprendida entre 24 a 35 años, y en torno al 25% entre los 36 y 45 años. Por zonas aparecen importantes diferencias, pues en las rurales la concentración de población activa entre 16 a 23 años es considerablemente superior a la de las zonas urbanas, y en especial para la mujer (casi el 30% frente al 17,6% en zonas urbanas).

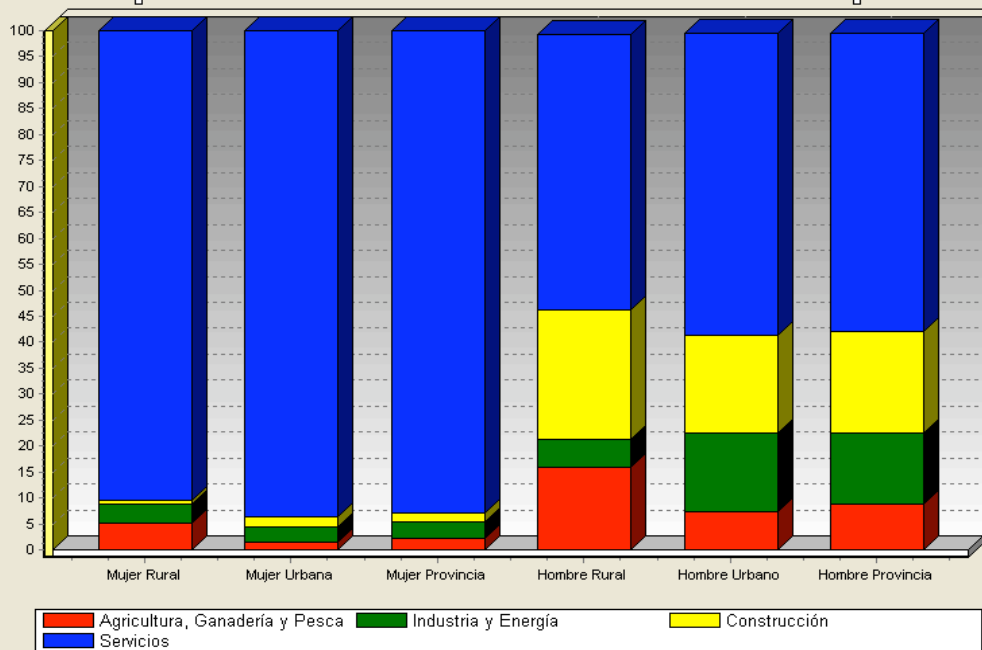
- En la zona rural aparece menos población activa femenina soltera (42,3%) y sin descendencia (23,8%) que en la urbana (47,5% solteras y 60,8% sin descendencia). Además, en la primera aparece una menor concentración de mujeres sin descendencia que de hombres (30,6%), mientras que en la segunda sucede lo contrario (un 55,9% de los hombres ocupados no tiene descendencia).

- La formación de la población activa, y que determina la calidad de la oferta de trabajo, es superior para la mujer que para el hombre. Este hecho se comprueba, entre otras cosas, en que es menor la concentración de mujeres en el nivel formativo que abarca hasta el graduado escolar (24,8%) que para los hombres (33,6%). En la zona urbana es mayor la formación que en la rural, pues empleando este mismo indicador comprobamos que en la primera un 21,7% de mujeres se encuentran en este nivel de estudios mientras que en la urbana el porcentaje asciende al 39,2%.

- Por el contrario, en los demás niveles formativos se concentran más mujeres que hombres, especialmente en la zona urbana, donde destaca el hecho de que el porcentaje de mujeres con estudios universitarios es del 26% frente al 22,2% de los hombres.

- La población activa femenina se concentra mayoritaria y casi de manera exclusiva en el Sector Servicios (93%), especialmente en zonas urbanas. Ello lleva a que su presencia en otros sectores sea muy reducida, especialmente en la Construcción (1,7%).

POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES, ZONAS Y SEXOS

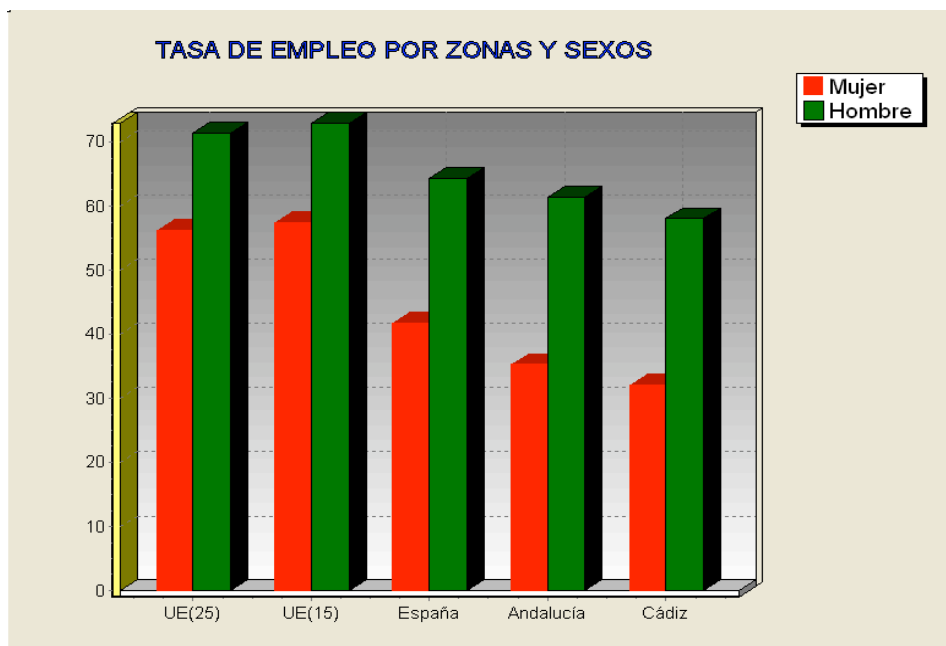


Fuente: elaboración propia.

## 2. DEMANDA

- De nuevo se detectan importantes diferencias, en este caso entre la tasa de empleo de la provincia y la de Andalucía, España y la UE, que se hacen más

notables para el caso de la mujer. Entre la zona rural y urbana de la provincia no existen grandes diferencias cuando no distinguimos por sexos (en torno al 41%), pero al hacerlo, nos encontramos que la tasa de empleo de la mujer es considerablemente inferior a la del hombre especialmente en la zona rural (23,9% frente a 57,5%, siendo en la zona urbana de 26,7% para las mujeres y 55,3% para los hombres).



Fuentes: Eurostat e INE.

- En cuanto a las características sociodemográficas de esta población ocupada, podemos decir que son similares a las que hemos observado para la



población activa, con una importante concentración de población ocupada especialmente femenina entre los 16 y 23 años en la zona rural (29,4%) frente a la zona urbana, donde supone el 13,6%; además, para este estrato apenas existen diferencias por sexos en las zonas urbanas, siendo destacables para la zona rural (estando en torno a los 10 puntos por encima la concentración de empleadas que de empleados en esas edades). Respecto al nivel formativo, estado civil y tenencia de hijas e hijos se repiten las características señaladas para la población activa.

La población ocupada en la provincia se concentra en su mayoría en los niveles de renta comprendidos entre los 1.800 a 2.400 euros (29,5%) y 1.200 a 1.800 euros (27,6%), si bien la población urbana alcanza unos niveles de renta mayores. En la zona rural la renta familiar de la mujer es inferior a la del hombre, mientras que en la urbana esas diferencias son mucho menos destacables.

- Otro grupo de características analizadas son las laborales, tanto de la empresa (analizadas por el tamaño y el carácter público o privado de la misma) como de la trabajadora (referentes a su situación en la empresa). Con respecto a las primeras, podemos destacar que en la provincia de Cádiz existe una importante concentración de personas que trabaja en el sector público (20,3%) que se hace aún mayor para la mujer de las zonas urbanas (23,8%). Además, la tercera parte de la población ocupada desarrolla su actividad en empresas con un máximo de cinco trabajadores y trabajadoras, que se acentúa más (39,1%) para la mujer y especialmente para la mujer rural (45,7%).

- Respecto a la situación laboral de la mujer en la empresa, si bien ha sido analizada a través de diversos aspectos, destacamos que la población ocupada en la

provincia es fundamentalmente asalariada en el sector privado (60,8%), y no existen diferencias por sexos en la zona urbana, pero sí en la rural, donde hay más concentración de mujeres (68%) que de hombres (57,6%).

- El empresariado es otro grupo importante, no por su representación, sino por lo que supone su actividad para la economía del territorio. El hecho de poder contar con un grupo sólido de empresarios, y aún más de empresarias en la provincia, puede suponer el disponer de un motor de desarrollo económico para la zona. Sin embargo, para este grupo es menor la concentración de mujeres (5,3%) respecto a la de los hombres (8,5%). Asimismo en la zona rural existen menos empresarios (5,1%) y empresarias (4,4%) que en la urbana, con una representación del 9,3% y 5,6%, respectivamente.

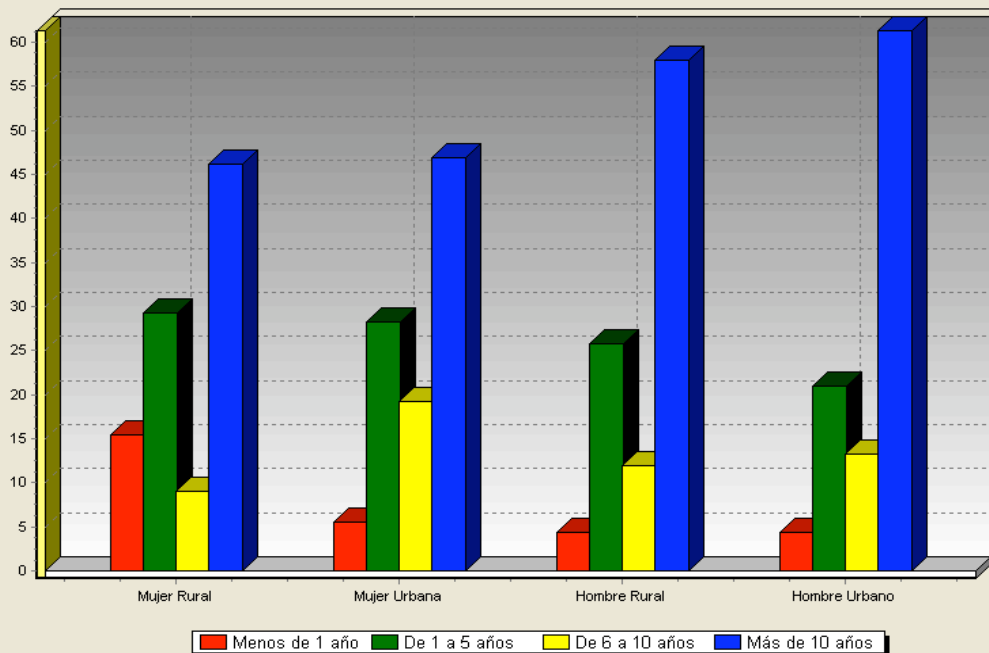
En el colectivo de profesionales independientes, existe una distribución bastante equilibrada por zonas y sexos, si bien en la mujer rural esta actividad es menos relevante (6,1%).

- Dentro de las características laborales de la población ocupada hemos analizado también la edad a la que empezaron a buscar empleo, y en ella destacamos que el 56% de los hombres comenzaron a hacerlo con 18 años o menos, lo que consideramos una edad joven. En la zona rural este fenómeno se manifiesta con mayor intensidad (58,2%). Cuando pasamos al siguiente estrato de edades (entre 19 y 25 años) y para toda la provincia, aumenta la proporción de mujeres ocupadas en la actualidad que comenzaron a buscar empleo a estas edades (pasa del 42,2% al 50,5%), mientras que para los hombres disminuye (40,1%). Un hecho a

destacar es que a partir de los 30 años no aparecen hombres que estando ocupados en la actualidad comenzaran a buscar empleo con esa edad, mientras que sí sucede para las mujeres (1,9%), lo que se hace aún más destacable para la rural (6,2%). Incluso aparecen mujeres que comenzaron a buscar empleo a partir de los 40 años (3% en la zona rural y 1,3% en la urbana). Ello nos permite hablar de la existencia de un colectivo de mujeres cuya incorporación al mercado de trabajo ha sido tardía.

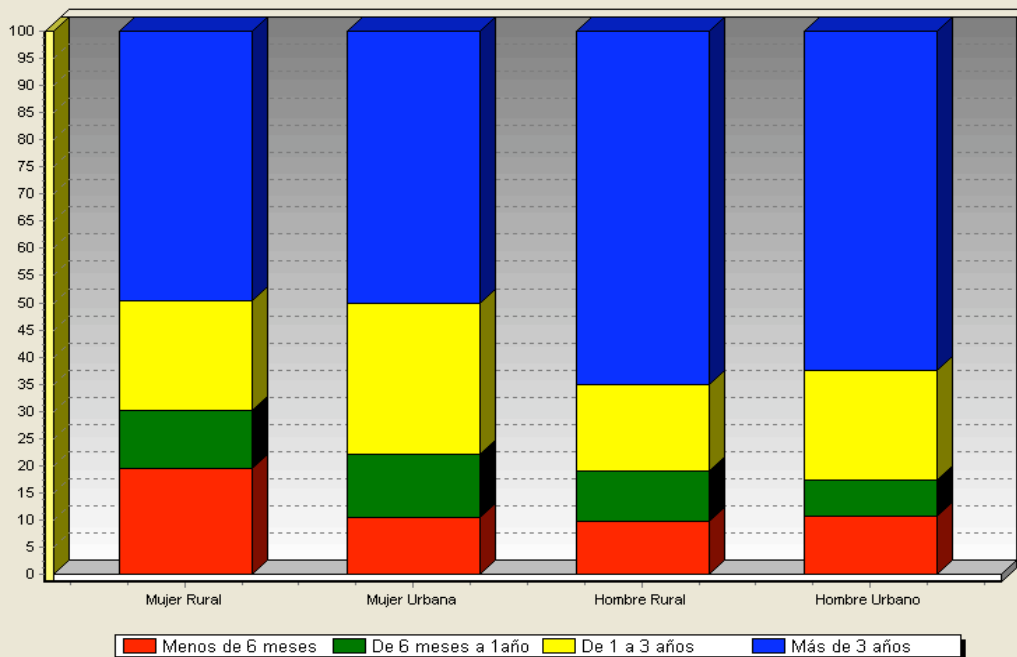
- Por otro lado, los años trabajados por el hombre son más que en la mujer, lo que puede suponer una mayor experiencia y remuneración para el primero. Estas diferencias por sexos son más acentuadas en la zona rural, además de que en ésta la antigüedad es menor. Así, la mujer alcanza un menor tiempo trabajado en su empleo actual que el hombre, especialmente en la zona rural (donde más del 30% de las mujeres tiene una antigüedad máxima de un año, frente al 19% en el caso de los hombres).

## TIEMPO TRABAJADO EN SU VIDA LABORAL POR ZONAS Y SEXOS



Fuente: elaboración propia.

## ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO ACTUAL POR ZONAS Y SEXOS



Fuente: elaboración propia.

- A medida que aumenta el tamaño de la empresa aumenta la proporción de personas que llevan más de 3 años en la misma en la provincia y para ambos sexos. En las empresas de más de 100 personas empleadas, el 66,6% lleva más de 3 años trabajando en la misma, mientras que en las de hasta 10 trabajadores ese porcentaje es del 52,4%. Para la mujer este comportamiento se repite, de forma que en el estrato de mayor antigüedad (más de 3 años), a medida que aumenta el

tamaño de la empresa incrementa la concentración de población ocupada, pasando del 43,7% en las empresas de hasta 10 empleados y empleadas al 59,6% para las empresas de más de 100. Para los hombres, esa concentración es siempre superior y pasa del 62,8% al 71,8% en los estratos dimensionales señalados.

- En la empresa pública aparece una mayor proporción de personas empleadas que llevan trabajando más de 3 años (68%) respecto a las que hay en la empresa privada (54%). Para la mujer con esta antigüedad en la empresa, la diferencia entre sector público (64,4%) y privado (45,9%) es muy considerable. Por su parte la concentración de hombres ocupados y con una antigüedad superior a 3 años es superior tanto en el sector público (71,9%) como en el privado (61%) a la de la mujer.

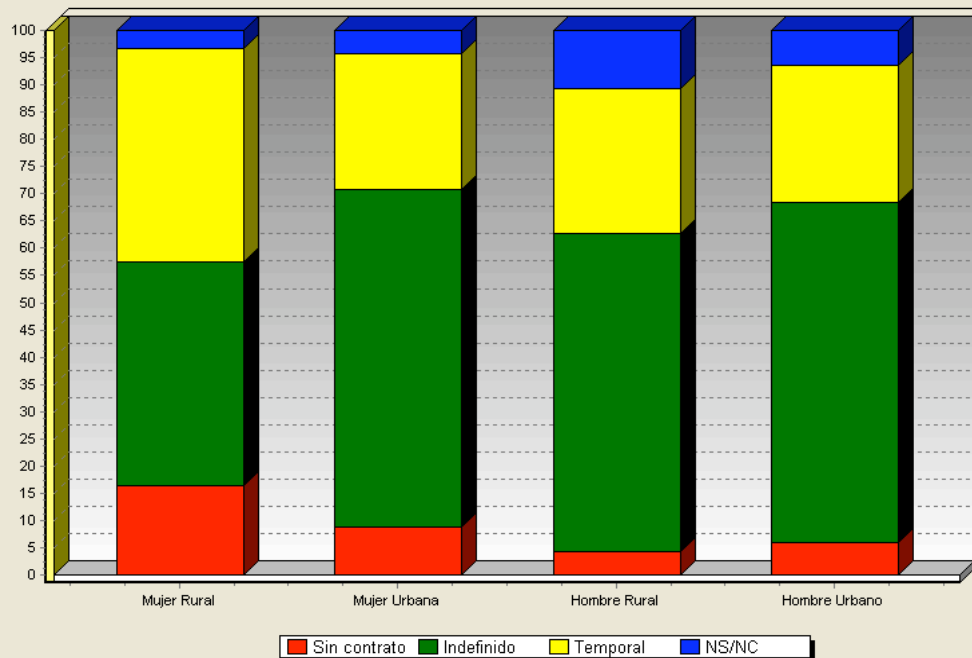
- La economía gaditana presenta un elevado grado de terciarización, más acentuado aún en el caso de la mujer (93,7%), la cual presenta una muy reducida presencia en los demás sectores productivos. En el Sector Servicios destaca su concentración en los Subsectores Servicios Sociales (26%), de Distribución (26,8%) y Servicios Personales (26,9%). Estos dos últimos son considerados de escaso nivel tecnológico y baja cualificación del personal. Para la mujer del entorno rural su concentración en estos dos Subsectores es aún mayor (65,4%). Ello nos permite hablar de una segregación sectorial en la provincia por razón de sexo, con sectores masculinizados como son el Sector Primario, Industria y Construcción y un Sector Servicios considerablemente feminizado.

- En lo que a categorías profesionales se refiere también existe segregación. Este fenómeno lo hemos estudiado mediante un indicador, que si es positivo, la segregación es favorable a las mujeres y, por tanto, hay mayor concentración de mujeres que de hombres, mientras que si es negativo, sucede lo contrario. Además, cuanto mayor sean estos indicadores en valor absoluto, mayor será la segregación. Un valor próximo a cero indicará escasa segregación por sexos y por tanto una concentración similar para ambos.

Para el caso del personal administrativo (+2) y no cualificado (+0,41), esta segregación es positiva para la mujer, lo que refleja su mayor concentración en los mismos. Sin embargo, ambas categorías son consideradas como de bajo status. En los puestos considerados más elevados (directivas, profesional libre o técnicas y profesionales de apoyo), el grado de segregación de la mujer es negativo (-0,2, -0,18 y -0,41, respectivamente), por lo que su concentración en ellos es menor que la de hombres, reflejando una peor situación. En algunos casos esas diferencias son pequeñas, lo que puede ser señal de una mejora, dado el avance que ha experimentado la mujer en este sentido a lo largo de los años.

- Las condiciones de trabajo ha sido otro de los aspectos estudiados para la demanda y se ha visto mediante tres aspectos. El primero analiza si el contrato es temporal o indefinido, lo que en cierta medida determina la estabilidad de la persona dentro de la empresa. Desde este punto de vista, ha resultado muy llamativo el importante porcentaje de personas que no tiene contrato en la empresa y que en el caso de la mujer (10%) casi duplica al de los hombres en la provincia. En los municipios rurales este porcentaje alcanza el 16,3% frente al 4,2% de los hombres.

### TIPOS DE CONTRATACIÓN POR SEXOS Y ZONAS



Fuente: elaboración propia.

- Además, si a este fenómeno se le añade el hecho de que las circunstancias que han motivado el no realizar contrato en el caso de la mujer es más por voluntad de la empresa, y en el del hombre por incompatibilidad con otras



retribuciones, podemos hablar de una mayor precariedad de la mujer en el trabajo y en especial de la mujer rural.

- Entre los que sí tienen contrato en la zona urbana, predomina la contratación indefinida, siendo igual en ambos sexos (sobre el 62%), sin embargo en la zona rural y para la mujer es bastante similar la contratación indefinida (41,3%) y la temporal (39,1%) mientras que para el hombre son del 58,5% y del 26,6% respectivamente, por lo que de nuevo esto es reflejo de una situación laboral más desfavorable para la mujer y en especial la rural.

- El segundo aspecto que analiza las condiciones de trabajo hace referencia al nivel de parcialidad de la mujer, donde descubrimos que el grado de parcialidad femenino (20,9%) casi duplica en la provincia al del hombre (10,6%), presentándose aún mayores diferencias en el entorno rural (donde las mujeres tienen un contrato a tiempo parcial en el 29% de los casos, mientras que en los hombres sólo se da en un 3% de las contrataciones). A veces este tipo de contrato se da especialmente en la mujer por motivos propios, como el poder compatibilizar su trabajo con otras actividades especialmente familiares. Sin embargo, descubrimos que en la provincia, esa parcialidad no se debe en la mayoría de las situaciones al deseo propio de las trabajadoras. Esta contratación a tiempo parcial predomina entre las mujeres más jóvenes, que no tienen contrato, que se encuentran trabajando en pequeñas empresas y se da en especial en el Sector Servicios. El tiempo completo está más presente en la Industria y Energía, sector donde acabamos de comprobar que la mujer está escasamente representada, siendo en éste además más

abundantes las contrataciones indefinidas. Por tanto, la mujer en la provincia padece una situación de mayor precariedad en su contratación y especialmente la mujer rural, que queda de manifiesto tanto por disfrutar menos del contrato indefinido, y además trabajar en más ocasiones sin contrato, como por trabajar con más frecuencia, y no por deseo propio, a tiempo parcial.

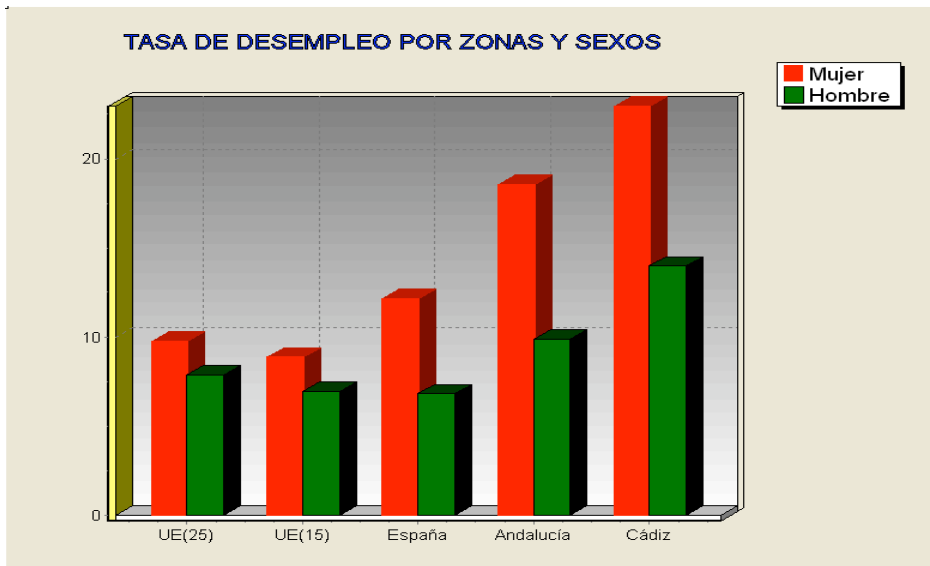
- En lo que a los salarios respecta, se han obtenido diferencias salariales en función del sexo, donde la mujer se encuentra en una situación más desfavorable. Así, mientras que sólo un 18,4% de las mujeres supera los 1.200 euros de ingresos netos mensuales, en el caso de los hombres este salario es superado por un 41% de los mismos. En la zona rural la situación es aún más negativa, pues sólo un 6,4% de las mujeres y un 21,6% de los hombres superan esos ingresos. Entre los factores que pueden incidir en esta situación están su mayor tasa de parcialidad, su presencia en puestos de menor cualificación, en sectores con menores salarios, en empresas de menor dimensión y con menor antigüedad en la misma así como tener más contratos temporales. También influye el trabajar con más frecuencia que el hombre sin contrato. Además, comprobamos que suelen recibir menos compensaciones económicas por las horas trabajadas por encima de las contratadas, dado que dichas compensaciones económicas son recibidas por un 43,7% de los hombres y sólo por un 18% de las mujeres. Otros factores como su mayor nivel formativo o mayor presencia en empresas públicas podrían actuar en sentido contrario, pero el resultado final, como vemos, es que esos factores no compensan a los anteriores.

### 3. DESEMPLEO

- La tasa de desempleo femenino en la provincia presenta grandes diferencias con la de España o la UE. Además, mientras que en la UE las diferencias entre la tasa de paro de mujeres y hombres no es muy elevada, en España, Andalucía y Cádiz llega casi a ser el doble. En la zona rural, encontramos una mayor tasa de paro<sup>21</sup> femenino (26%) que para la zona urbana (23%), así como mayores diferencias entre ambos sexos (dado que las diferencias entre la tasa de desempleo femenina y masculina en el entorno rural es de 9 puntos, mientras que en el entorno urbano es de 3,9 puntos).

---

<sup>21</sup> Esta tasa de paro para las zonas rurales y urbanas presenta diferencias con las obtenidas para las demás zonas, al cambiar la fuente de información. En el primer caso se ha obtenido la tasa de la encuesta realizada, mientras que en el segundo procede del Instituto Nacional de Estadística.



Fuentes: Eurostat e INE.

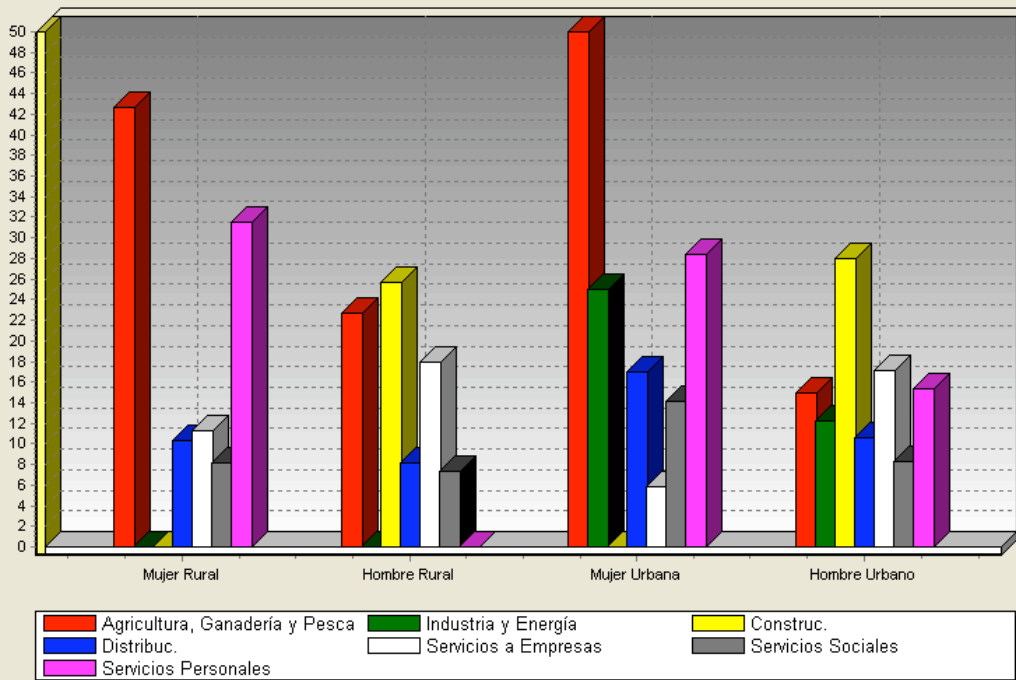
- El paro femenino afecta especialmente a las mujeres mayores de 55 años en las zonas rurales (con una tasa del 42,6%), mientras que en los municipios urbanos están más afectadas por el mismo las menores de 23 años (40,8%).

- Para la mujer hemos observado una relación inversa entre el nivel formativo y la tasa de paro, algo que no sucede para el hombre. Por tanto, esto nos lleva afirmar que el paro femenino no se debe al grado de formación de la mujer, sino probablemente, y entre otros factores, al tipo de formación, es decir, a la selección segregada de estudios por parte de la mujer.

- Mientras para los hombres con hijos e hijas la tasa de paro (12,5%) desciende considerablemente respecto a los que no tienen (25,1%), motivado probablemente por la edad, en el caso de la mujer no se produce de forma tan notable este comportamiento (24,8% para las que no tienen y 22,5% para las que sí). Cabe además resaltar la situación en el entorno rural en este sentido, dado que mientras que para la mujer con hijos e hijas la tasa de paro es del 27,9% y del 19,1% cuando no los tiene, para el hombre esas tasas son respectivamente del 8,3% y del 30,6%.

- El Sector Primario es el que mayor tasa de desempleo femenino presenta para la provincia (46,9%). La Industria también tiene una elevada tasa de desempleo femenino en la zona urbana (25%). En el Sector Servicios se registran importantes tasas de desempleo femenino en la provincia, especialmente en los Servicios Personales (29,1%). No obstante, podemos decir que la tasa de paro por sectores presenta grandes disparidades tanto por sexos como por zonas.

## TASA DE DESEMPLEO POR SECTORES ECONÓMICOS, ZONAS Y SEXOS



- Por categorías profesionales, las mayores tasas de desempleo se encuentran para la mujer rural en las trabajadoras no cualificadas (32,3%) y administrativas (31,3%), mientras que para la mujer urbana se dan en las operarias (43,2%) y en las trabajadoras no cualificadas (41,8%).

- La duración del desempleo es siempre superior para la mujer y en especial para la mujer rural, donde casi el 43% de las mismas lleva más de tres años en esta situación frente al 14,2% de los hombres. Este fenómeno se agrava para las mujeres de mayor edad, donde un 67,3% de las mayores de 55 años y un 64,5% de las mayores de 45 años llevan más de 3 años desempleadas. En este aspecto surgen importantes diferencias con los hombres, para los que esta situación es mejor.

- Las mujeres desempleadas presentan una vida laboral más corta, pues mientras que un 59,3% lleva incorporada al mercado de trabajo más de 5 años, en el caso de los hombres un 70% supera esta antigüedad.

Pero si atendemos al tiempo que llevaban trabajando en su último empleo, comprobamos que las mujeres han estado más tiempo en el mismo que los hombres, dado que mientras que un 60,8% de las mujeres ahora desempleadas de la provincia llevaba más de un año en la empresa, en los hombres esa cifra es del 49,8%. En la zona rural se acentúa aún más este fenómeno para la mujer, dado que este porcentaje es del 72,3%.

Éstos son algunos de los aspectos más destacados que para el mercado de trabajo femenino se han derivado de nuestro estudio. Como antes decíamos, en dicho análisis se ha pretendido plasmar una imagen lo más fiel posible de la realidad laboral de la provincia desde una perspectiva de género, que sirva de diagnóstico para emprender las medidas necesarias que consigan eliminar las diferencias que en

el mismo han quedado reflejadas.

## BIBLIOGRAFÍA

Alba, A. (2000). *La riqueza de las familias: Mujer y mercado de trabajo en la España Democrática*. Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales.

Álvaro, M. (1994). *Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad entre géneros*. Madrid. Instituto de la Mujer.

Arranz, F. (Ed.) (2000). *Las Políticas Públicas a favor de las mujeres*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid.

Blau, F. Ferber, M. y Wrinkler, A. (1998). *The Economics of Women, Men and Work*. Prentice Hall. NY.

Carrasco, C. y Domínguez, M. (2003). *Temps, treball i ocupació. Desigualtats de gènere a la ciutat de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona.

Castaño Collado, C. (2004). *Empresarias y empresarios: características diferenciales de las mujeres y hombres dedicados a autoempleo y actividades empresariales en España*. Instituto de la Mujer.

Castaño Collado, C. (Coord.) (2001). *Indicadores laborales básicos de la situación de la mujer en España y sus regiones*. Instituto de la Mujer.

Centro de Estudios Económicos "Tomillo". (2005). *Discriminación y diferencia salarial por razón de sexo: dos conceptos diferentes*. Instituto de la Mujer.

CES (2003). *Segundo informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española*. Consejo Económico y Social. Madrid.

Comisión de la Comunidad Europea. (2002). *Impact evaluation of the EES: Equal*



*Opportunities for women and men.*

Durán, M. A. Serra, I. Torada, R. (2001). *Mujer y trabajo. Problemática actual.* Germania. Valencia.

Fagán, C. Bruchell, B. (2002). *Gender, jobs and working conditions in the European Union.* European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions.

Generalitat Valenciana (2004). *El mercado de trabajo en la Comunidad de Valencia desde una perspectiva de género.*

Grupo Margen (2004). *Subrepresentación de las mujeres en el Sector Industrial, área de nuevas tecnologías.*

Hidalgo Vega, A. (2004). *La discriminación laboral de la mujer: una década a examen.* Instituto de la Mujer.

Jiménez Carrasco, I. (Coord.) (2004). *Mujer y Mercado de trabajo en Jerez de la Frontera. Un estudio sociológico.* Servicio Andaluz de Empleo. Junta de Andalucía.

Mate, J. et als. (2002): “La segregación ocupacional por razón de sexo en la economía española., 1994-1999”, en Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 35, Economía y Sociología, 79-94.

Robinson, D. (1998). “Diferencias de remuneración entre los sexos según la profesión”. Revista Internacional del Trabajo vol. 117 núm. 1, págs. 3-36.

Toribio Muñoz, M.R. (Coord) (2004). *Mujer y Mercado de trabajo en Jerez de la Frontera. Un estudio económico.* Servicio Andaluz de Empleo. Junta de Andalucía.

Vicente Rodríguez Nuño (2006). La tasa de empleo femenino de España y sus Comunidades Autónomas en el marco de la Unión Europea y de la Estrategia de Lisboa. 1990-2003. Boletín ICE Económico nº 2873, págs. 43-50.

## 8. INFORME SOBRE “LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”

**Autora: Isabel Jiménez Carrasco**

### INTRODUCCIÓN

Según la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (Res. A.G. 48/104, ONU, 1994), “la violencia de género es <<todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada>>. Así, la violencia de género incluye <<la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en las instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra>>”<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A., *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*, Madrid, Cátedra, 2002, págs. 19 y 20.

Estamos, por tanto, ante un concepto, el de violencia de género, amplio y complejo; por un lado, porque los hechos que se incluyen en el mismo se producen en la esfera privada de los hogares familiares y también en espacios públicos; y, por otro, porque son hechos que pueden tener raíces en común, fundamentalmente derivadas del modelo socializador consustancial a la familia patriarcal<sup>23</sup>, pero cada uno de ellos reclama un estudio por separado para conocer su especificidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, sería un empeño vano, por nuestra parte, el pretender abarcar el estudio de todas las situaciones que se engloban en el concepto de violencia de género. Por ello, es preciso aclarar que este informe se centra, exclusivamente, en la violencia ejercida contra las mujeres en la provincia de Cádiz por parte de sus parejas o exparejas. El contexto habitual en el que se produce este tipo de violencia es el hogar familiar, aunque también puede darse en espacios públicos<sup>24</sup>, de ahí que la denominación de violencia doméstica o familiar no sea la más acertada para definir estos casos y se haya apostado por el concepto de maltrato<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> Para un acercamiento a las características de la familia patriarcal, veáse “La construcción social de las relaciones de género en el seno de la institución familiar” en Jiménez, Isabel y Lorente, Belén (ed.), *Género e intervención social. Convergencias y sentidos*, Cádiz, Centro Universitario de Estudios Sociales, 2003, págs. 121-146.

<sup>24</sup> A través de los medios de comunicación, podemos tener noticias sobre hombres que son violentos en la calle, en un centro comercial, en un bar, etc., con sus parejas femeninas.

<sup>25</sup> No es materia de este informe abordar los debates teóricos sobre los conceptos creados en torno al de violencia de género, pero para un acercamiento al tema puede consultarse Bosch, Esperanza, op. cit., págs. 20-24. Y Alberdi, Inés y Matas, Natalia, *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Barcelona, La Caixa, 2002, págs. 90-91.

La violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o exparejas permanece aún hoy bastante silenciada, por lo que, a pesar de la existencia reciente de numerosas investigaciones sociales sobre el tema, existe un desconocimiento de las dimensiones del problema. A ello contribuye también la dificultad de disponer de datos rigurosos sobre los casos reales de maltrato, puesto que no hay una homogeneización y coordinación en la recogida de datos por parte de las diferentes instituciones que intervienen en estos procesos. Tendremos que tener en cuenta estas circunstancias en el estudio de la provincia de Cádiz.

De todas formas, las dificultades metodológicas para disponer de datos rigurosos sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o exparejas no son exclusivas de España. De hecho, muy recientemente, la Unión Europea, en un Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “La violencia doméstica contra las mujeres”<sup>26</sup>, ha puesto el acento en la necesidad de disponer de información fiable sobre los casos de maltrato en los Estados miembros y, sobre todo, sugiere la pertinencia de trabajar a nivel nacional sobre la base de criterios comparables.

## **OBJETIVOS**

Los objetivos que guían el trabajo de este informe responden a la necesidad de acercarnos al tema que nos ocupa para intentar describirlo cuantitativamente. El

---

<sup>26</sup> Dictamen publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de 9.5.2006.

conocimiento en cifras de una determinada realidad social es un primer paso en el diseño de intervenciones públicas, puesto que si éstas no están basadas en la exhaustividad de lo que ocurre realmente en sus ámbitos de actuación competentes, las probabilidades de no obtener los resultados deseados aumentan.

Pues bien, resumimos en tres los objetivos de este informe:

- Estudiar la evolución de las cifras disponibles de violencia contra las mujeres en la provincia de Cádiz por parte de sus parejas o exparejas.
- Describir el perfil (edad, estado civil, formación, ocupación, ingresos económicos, municipio y número de hijos) de la mujer que es maltratada en la provincia de Cádiz por su pareja o expareja.
- Detallar los diferentes Centros institucionales públicos de la provincia de Cádiz que están al servicio de las mujeres que sufren la violencia de sus parejas o exparejas y los recursos de los que disponen para ello.

## **METODOLOGÍA**

La metodología de trabajo seguida se ha centrado en la búsqueda de datos secundarios, a partir del contacto telefónico y cara a cara con profesionales de instituciones públicas de la provincia de Cádiz que intervienen en casos de maltrato a mujeres por parte de sus parejas o exparejas. De esta manera, gran parte de la información se obtiene directamente de la fuente originaria y, además, se ha logrado

un efecto añadido muy positivo. Nos referimos a que dichos contactos han permitido presentar como una realidad de la Diputación de Cádiz el Proyecto que nos ocupa, el OPI. Así, algunas de las instituciones que rigen la vida cotidiana de la ciudadanía de la provincia de Cádiz han tenido conocimiento de la existencia del OPI gracias a esta metodología de trabajo.

A continuación, se incluye la relación de indicadores sobre los que se va a aportar información de la provincia de Cádiz y se especifica la fuente para cada uno de ellos.

- Número de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas (fuente: Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), a partir de las noticias diarias de la prensa).
- Denuncias de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas: número y tipología de las mismas (fuente: IAM, a partir de datos del Ministerio del Interior).
- Número de asuntos resueltos por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (fuente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)).
- Naturaleza de los actos de violencia contra las mujeres (fuente: CGPJ).
- Órdenes de protección solicitadas (fuente: CGPJ).
- Número de sentencias penales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (fuente: CGPJ).
- Turno de oficio de violencia de género: número de intervenciones (fuente: Colegio de Abogados de Jerez).

- Centros Municipales de Información a la Mujer: número, consultas atendidas y consultas por malos tratos (fuente: IAM, Centro Provincial de Cádiz).
- Centros de Emergencia para mujeres maltratadas: número, plazas y personas atendidas (fuente: IAM, Centro Provincial de Cádiz).
- Casas de Acogida para mujeres maltratadas: número, plazas y personas atendidas (fuente: IAM, Centro Provincial de Cádiz).
- Pisos Tutelados: número, plazas y personas atendidas (fuente: IAM, Centro Provincial de Cádiz).
- Perfil de las mujeres que son maltratadas por sus parejas o exparejas (fuente: IAM, CGPJ y Fundación Municipal de la Mujer de la ciudad de Cádiz).

## CONCLUSIONES

En este apartado de conclusiones vamos a resumir lo más destacado de cada uno de los indicadores analizados, aportando, al mismo tiempo, las reflexiones y recomendaciones oportunas.

1. En la provincia de Cádiz, el número de mujeres fallecidas a consecuencia de la violencia de sus parejas o exparejas, desde el año 1999 a la actualidad, es de 13, situándose así en una posición intermedia en el conjunto de Andalucía. Durante el 2005 y los meses transcurridos del 2006 (hasta octubre) no ha muerto ninguna mujer en la provincia de Cádiz, siendo éste un

dato positivo, evidentemente habrá que esperar el paso del tiempo para confirmar si se empieza a dibujar una tendencia u otra en la evolución de este indicador de género.

2. Las provincias andaluzas muestran, desde el año 1997, una tendencia general de crecimiento en el número de denuncias de mujeres víctimas de malos tratos por sus parejas o exparejas. Las presentadas en la provincia de Cádiz, durante el año en curso (hasta el mes de agosto), representan el 15,3% del total de Andalucía. En general, la importancia del cambio que evidencia esta evolución ha sido puesta de manifiesto en este informe, sobre todo por la autonomía femenina y la ruptura de la invisibilidad de la violencia en las relaciones de pareja de la que puede ser síntoma. No obstante, debemos recordar también que, en la actualidad, no se puede saber el número real de mujeres denunciadas, ya que las cifras no se corresponden con sujetos individuales, por lo que sería muy deseable que las instituciones competentes en esta materia agrupasen las denuncias que pueda presentar la misma persona.

### **Evolución de las denuncias de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas en Andalucía**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>Almería</b>	306	348	478	443	540	950	1025	1246	1385	912
<b>Cádiz</b>	649	751	761	818	829	1367	1779	2005	2055	1464



<b>Córdoba</b>	353	462	490	440	425	709	900	1088	1203	849
<b>Granada</b>	349	486	579	596	625	1073	1328	1430	1635	1023
<b>Huelva</b>	177	217	277	289	274	543	630	812	790	539
<b>Jaén</b>	221	287	331	359	354	538	670	719	731	524
<b>Málaga</b>	691	856	786	759	717	1426	1804	2616	2818	2094
<b>Sevilla</b>	896	900	1132	1190	1379	2242	2366	2505	3074	2181

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

Nota: los datos del 2006 están actualizados hasta agosto e incluyen sólo los casos atendidos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

3. En lo referente a la tipología de las denuncias de mujeres por maltrato de sus parejas o exparejas, en las provincias andaluzas se sigue la misma tónica que en España, puesto que la mayoría de los hechos denunciados se tramitan como delitos, lo que supone su consideración inicial como conductas de especial gravedad.
4. En la provincia de Cádiz, cuando se escribieron estas páginas no existían Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer<sup>27</sup>, por lo que había otros Juzgados competentes en esta materia, concretamente 14, de los que proceden los datos que analizamos. Las cifras totales de asuntos de violencia sobre la mujer tramitados con resolución, en el año 2005, arrojan un total de 1483 para toda la provincia de Cádiz. En cifras absolutas, la mayor incidencia

---

<sup>27</sup> Con las últimas modificaciones legislativas, en materia de violencia de género, la provincia de Cádiz va a contar con dos Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer: Algeciras y Jerez.

corresponde a los Juzgados del Partido de Algeciras (413), Jerez (305), La Línea (142), Sanlúcar (122) y Cádiz (111).

**Número de asuntos resueltos por violencia sobre las mujeres en la provincia de Cádiz. 2005**

	<b>NÚMERO DE ASUNTOS RESUELTOS POR VIOLENCIA SOBRE MUJERES/ PORCENTAJE SOBRE TOTAL CÁDIZ</b>	<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN FEMENINA SOBRE EL TOTAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ</b>	<b>NÚMERO DE ASUNTOS TRAMITADOS POR CADA MIL MUJERES</b>
<b>partido judicial 1 Chiclana Fra.</b>	21 / 1,42%	9,81%	0,36
<b>partido judicial 2 Arcos Fra.</b>	39 / 2,63%	7,32%	0,90
<b>partido judicial 3</b>	413 / 27,85%	12,33%	5,65

<b>Algeciras</b>			
<b>partido judicial 4 Cádiz</b>	111 / 7,48%	11,60%	1,61
<b>partido judicial 5 San Roque</b>	24 / 1,62%	3,16%	1,28
<b>partido judicial 6 Sanlúcar Bda.</b>	122 / 8,23%	7,38%	2,79
<b>partido judicial 7 Jerez Fra.</b>	305 / 20,57%	17,27%	2,98
<b>partido judicial 8 La Línea</b>	142 / 9,52%	3,33%	4,49
<b>partido judicial 9 San Fernando</b>	44 / 2,97%	7,91%	0,94
<b>partido judicial 10 Puerto Sta. M<sup>a</sup></b>	109 / 7,35%	6,98%	2,63
<b>partido judicial 11 Rota</b>	48 / 3,24%	2,24%	3,60
<b>partido judicial 12 Puerto Real</b>	62 / 4,18%	3,17%	3,30
<b>partido judicial 13 Barbate</b>	28 / 1,89	2,95%	1,60
<b>partido judicial 14 Ubrique</b>	15 / 1,01%	2,55%	0,99
<b>CÁDIZ</b>	<b>1483 / 100%</b>	<b>100%</b>	<b>2,50</b>

Fuente: elaboración propia, a partir de datos del CGPJ y del IAE –SIMA-.

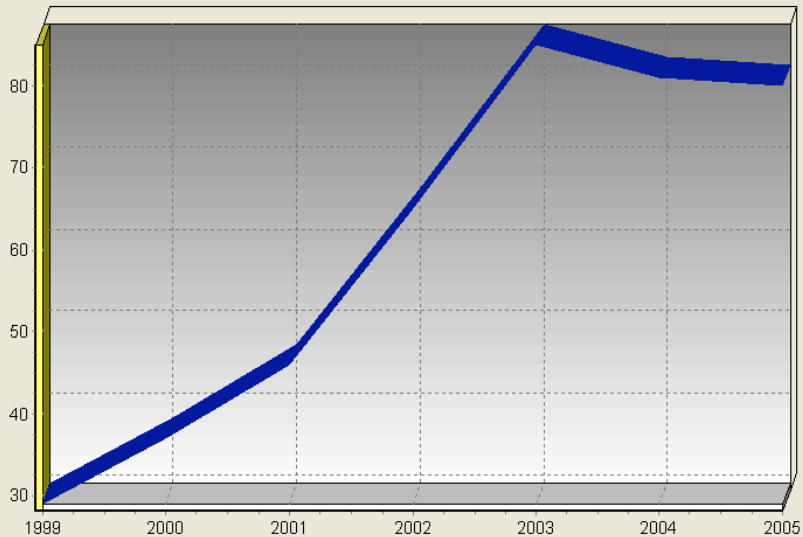
5. Sobre los procesos desarrollados en Cádiz en función de la diferente tipificación de los actos de violencia que han trascendido al ámbito judicial

penal, predominan abrumadoramente los que se consideran malos tratos físicos descritos en el art. 153 del Código Penal (casi la mitad). Y de ellos, una tercera parte corresponde al partido de Jerez de la Frontera, y casi otro tanto al de Algeciras. Recordemos que ambos partidos judiciales suman el 29,6% de la población gaditana.

6. Los Juzgados de Algeciras y Jerez son también los que han adoptado más de la mitad de las órdenes de protección de toda la provincia, lo que no hace más que insistir en las tendencias de los anteriores indicadores. No obstante, hemos de destacar también las cifras del partido de La Línea por su valor relativo, ya que, relacionándolas con su población femenina, representarían los valores más altos en materia de órdenes de protección: 1,83 por cada mil mujeres, frente a una media de la provincia del 0,70 por mil.
7. Durante el 2005, del total de sentencias penales (382) dictadas por los Juzgados de la provincia de Cádiz competentes en materia de violencia de género, el 41% corresponde a juicios de faltas, por lo que, al igual que ocurría con las denuncias de mujeres víctimas de malos tratos, se confirma que se celebran más juicios por delitos que por faltas. Además, en los últimos, se han dictado más sentencias absolutorias que condenatorias. Algeciras es el partido judicial que destaca en este indicador, concretamente representa el 27,48% del total de sentencias penales de la provincia de Cádiz.

8. En la provincia de Cádiz existen dos Colegios de Abogados, localizados en Jerez y Algeciras. En este informe sólo hemos proporcionado información sobre el primero, porque el segundo no nos la ha remitido. Actualmente, en el turno de oficio de violencia de género del Colegio de Jerez trabajan 17 abogadas y 35 abogados. El número de intervenciones que han realizado durante el 2005 es de 81, en el término municipal de Jerez, que es su ámbito competencial. No disponen de un perfil sobre las personas que han solicitado sus servicios, por lo que aquí encontramos una laguna que sería deseable cubrir.

### Evolución de las intervenciones del turno de oficio de violencia de género del Colegio de Abogados de Jerez



Fuente: elaboración propia, a partir de datos del Colegio de Abogados de Jerez.

9. No se observa una tendencia estable y homogénea de crecimiento en las consultas realizadas en los 19 Centros Municipales de Información a la Mujer de la provincia de Cádiz. Más bien llama la atención el descenso tan acusado que se produce en el 2005 respecto al 2004 en Cádiz y en Sanlúcar, pues las consultas se reducen un 59% y un 51%, respectivamente; y lo contrario

ocurre en otras localidades, que experimentan un crecimiento elevado de las consultas durante el 2005 en relación al 2004: Rota (66%), San Fernando (56%), Chiclana (53%), Jerez (49%), La Línea (47%) y Puerto Real (47%).

10. Las consultas por maltrato que han sido atendidas en los Centros Municipales de Información a la Mujer de la provincia de Cádiz, durante los años 2001 a 2005, han sido 5950, lo que supone casi el 7% de todas las consultas atendidas en dichos Centros. En general, y al igual que ocurre con las denuncias de malos tratos, resulta imposible disponer de información precisa sobre el número de mujeres que han realizado consultas en los Centros Municipales de Información a la Mujer de la provincia de Cádiz, puesto que se puede estar contabilizando a la misma mujer cada vez que hace una consulta. En este caso, también deberían diseñarse procedimientos de recogida de la información que subsanen tal deficiencia.

**Consultas por maltrato a los Centros Municipales de Información a la  
Mujer de la provincia de Cádiz**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Algeciras</b>		76	123	95	146
<b>Arcos</b>					34
<b>Barbate</b>		32	25	55	45
<b>Cádiz</b>	114	113	593	648	376
<b>Chiclana</b>		246	159	84	210
<b>Chipiona</b>		38	32	41	31
<b>Jerez</b>		158	71	152	145
<b>La Línea</b>		71	91	72	137
<b>Los Barrios</b>		26	22	31	12
<b>Mancomunidad de la Sierra</b>		53	84	78	54
<b>Mancomunidad de La Janda</b>		45	22	76	74
<b>Mancomunidad Gibraltar</b>		79	133	90	51
<b>Puerto Real</b>		90	58	80	105
<b>Puerto Sta. M<sup>a</sup></b>		79	84	120	91
<b>Rota</b>		10	18	24	32
<b>San Fernando</b>		31	58	174	291
<b>San Roque</b>		30	23	46	39
<b>Sanlúcar</b>		99	118	100	128
<b>Trebujena</b>		2	4	5	26

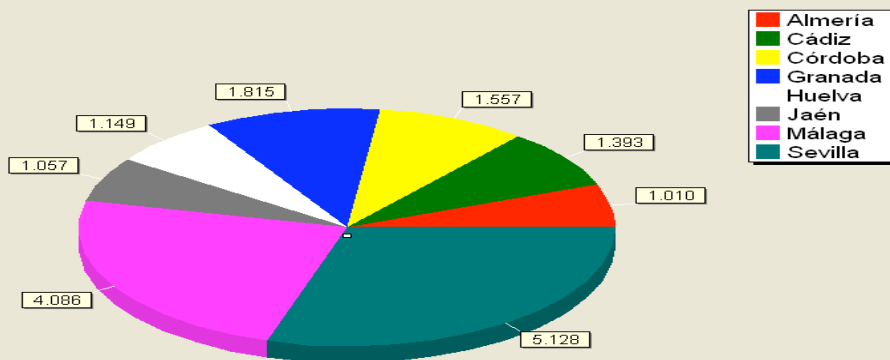
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Centro Provincial de Cádiz.



11. Cádiz es la única provincia de Andalucía que cuenta con dos Centros de Emergencia, en las restantes sólo hay uno, y sus plazas disponibles en el año 2005 representan el 15% del total de plazas (185) de todos los Centros de Emergencia de Andalucía. De todas formas, el número de personas atendidas (mujeres maltratadas y sus hijas e hijos) en los Centros de Emergencia, al igual que en las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados, es mejor indicador de las dimensiones del problema que estudiamos que las plazas disponibles en los tres recursos mencionados. La razón de ello es la siguiente: el número de personas que se atiende a lo largo de los años es mucho mayor que el de plazas disponibles.
  
12. Hay una Casa de Acogida en cada provincia andaluza y el número de personas atendidas en ellas ha crecido un 34% desde el año 1996 al 2004; en la provincia de Cádiz, este porcentaje se eleva al 36%.
  
13. La evolución del número de personas atendidas en los Pisos Tutelados también revela un crecimiento importante para Andalucía desde el año 1996 al 2004: de 9 personas atendidas se ha pasado a 141, aunque no ha seguido una tendencia uniforme y estable, experimentando un retroceso considerable desde el 2001. La provincia de Cádiz sigue claramente la evolución descrita para toda Andalucía: de 3 personas atendidas en 1998 se ha pasado a 6, y en el 2001 se rompió de forma acusada la tendencia de crecimiento.

14. Tanto en los Centros de Emergencia como en las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados de Andalucía, se atiende ya a más hijas e hijos de mujeres maltratadas que a ellas mismas. Este dato nos remite a lo que exponíamos al principio de este informe sobre la complejidad y amplitud de las situaciones que se engloban en el concepto de violencia de género. A nadie se le puede escapar que las hijas y los hijos de las mujeres maltratadas son testigos de situaciones violentas que afectan negativamente su desarrollo emocional, por lo que son necesarios estudios cualitativos que nos permitan conocer mejor cómo ayudarles.
  
15. Sobre otro servicio que tienen a su disposición las mujeres en Andalucía, el teléfono 900.200.999, Sevilla y Málaga son las provincias en las que más se ha recurrido al mismo y Cádiz es la que menos lo ha utilizado durante el 2005. No se dispone de información provincial sobre los motivos más frecuentes de las llamadas, pero los datos totales de Andalucía nos sirven para comprobar que, desde el año 2000, los malos tratos son el motivo por el que más mujeres han recurrido a este servicio.

### Llamadas al 900.200.999 durante 2005



Fuente: elaboración propia, a partir del Instituto Andaluz de la Mujer.

16. Seguimos careciendo de información precisa sobre el perfil de las mujeres que sufren la violencia de sus parejas o exparejas. Los datos disponibles son parciales, heterogéneos y pueden ocultar realidades muy dispares. Deberían establecerse criterios estandarizados para que cada institución contabilice la información sobre las variables sociodemográficas básicas del mismo modo. Además, estudios cualitativos sobre este tema podrían arrojar determinada información oculta en las cifras cuantitativas.
17. Apenas hemos podido aportar reflexiones sobre posibles diferencias en la violencia que hemos analizado entre los ámbitos rurales y urbanos. Con los

datos disponibles, esta tarea es casi imposible, porque cualquier conclusión sería demasiado arriesgada. Pero no queremos ocultar este hecho, más bien pretendemos resaltarlo para proponer su estudio en el futuro. Hay temas que no han podido ser abordados en este informe y que podrían arrojar bastante luz sobre posibles diferencias internas en la provincia de Cádiz, además de darnos la oportunidad de recurrir a técnicas cualitativas de recogida de la información. Así, por ejemplo, el estudio de las asociaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales que trabajan la violencia de género, y también el de los programas municipales destinados a la erradicación de dicha violencia.

## BIBLIOGRAFÍA

Alberdi, Inés y Matas, Natalia, *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Barcelona, La Caixa, 2002.

Alberdi, Inés y Rojas Marcos, Luis, *Violencia: tolerancia cero*, Barcelona, La Caixa, 2005.

Benítez, Marisi; Alfonso, Susana y Pardes, Silvia, *Protocolo municipal de intervención, derivación y seguimiento a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales*, Vitoria, 2005.

Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A., *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*, Madrid, Cátedra, 2002.

Estadísticas judiciales en [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

*Estudio sobre los costes económicos y sociales de la violencia de género en*

*Andalucía*. Editado por el Instituto Andaluz de la Mujer y realizado por Deloitte y Touche, en [www.juntadeandalucia.es/iam](http://www.juntadeandalucia.es/iam)

Jiménez, Isabel y Lorente, Belén (ed.), *Género e intervención social. Convergencias y sentidos*, Cádiz, Centro Universitario de Estudios Sociales, 2003.

*Observatorios de violencia de género*. Editado por el Consejo de las mujeres del municipio de Madrid, en [www.consejomujeresmadrid.org](http://www.consejomujeresmadrid.org)

## 9. INFORME SOBRE “EL ACCESO A LOS RECURSOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN FUNCIÓN DEL GÉNERO”

Autoras: M<sup>a</sup> del Rosario Toribio Muñoz e Isabel Jiménez Carrasco

### INTRODUCCIÓN

La realización de algún tipo de actividad deportiva es un hábito saludable en términos de bienestar físico y emocional, por lo que la calidad de vida de una determinada población puede mejorar considerablemente si el deporte está incorporado a su quehacer cotidiano. No cabe duda de que hay que disponer de tiempo para ello y, probablemente, ésta sea una de las razones que deban ser consideradas para explicar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en la práctica de deportes<sup>28</sup>.

Además, en las sociedades contemporáneas, si cabe, ha cobrado mayor importancia por el llamado culto al cuerpo, que entraña una preocupación, desmedida en muchos casos, por tener la mejor apariencia exterior posible para parecer más joven. De sobra es conocido que, históricamente, a las mujeres se les ha exigido que, desde niñas, estuviesen pendientes de su cuidado personal para resultar más atractivas. La belleza femenina ha sido, podría decirse así, un valor añadido de las mujeres que la poseían frente a las que no. Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo

---

<sup>28</sup> En el estudio sobre *“Actitudes y prácticas deportivas de las mujeres españolas (1990-2005)”*, del Instituto de la Mujer, se constata que la falta de tiempo es el motivo principal de las españolas para realizar actividades deportivas.

entre los hombres, pues en su socialización no se les ha transmitido como deber cotidiano la necesidad de preocuparse por estar atractivos físicamente, aunque en el momento presente estemos asistiendo a un cambio en este terreno que no procede de las clásicas instituciones socializadoras.

Tampoco debemos olvidar otro hecho que nos permite constatar importantes diferencias entre las mujeres y los hombres: la dedicación profesional masculina al deporte es mayor que la femenina y hay segregación sexual, es decir, deportes feminizados con menos prestigio social que los masculinizados. Resulta relativamente fácil observar, por ejemplo a partir de la repercusión mediática, la relevancia elevada que se le concede a los deportes practicados mayoritariamente por los hombres y a los triunfos deportivos masculinos frente a los femeninos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se entiende fácilmente que la práctica de algún tipo de deporte es un campo de análisis que nos permite estudiar diferencias relevantes entre la población femenina y masculina, que, sin lugar a dudas, son atribuibles al género. De ahí la importancia que este hecho merece para las instancias públicas encargadas de erradicar las mismas, para lo cual es necesario, en primer lugar, el conocimiento de la realidad.

Pues bien, en este informe vamos a analizar algunos aspectos de la realidad deportiva de los municipios de la provincia de Cádiz que tienen menos de 20.000

habitantes<sup>29</sup>. Concretamente, la participación de la población en los programas deportivos provinciales, las instalaciones deportivas públicas de cada municipio y las entidades deportivas son los ejes sobre los que se fundamentan estas páginas.

## OBJETIVOS

Lo que nos interesa analizar sobre nuestro objeto de estudio se resume en estos tres objetivos:

- Estudiar el grado de participación de hombres y mujeres en los programas deportivos puestos en marcha por la Diputación de Cádiz en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Conocer las instalaciones deportivas públicas que existen en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz y los deportes que se pueden practicar en ellas.
- Presentar una relación de las entidades deportivas que existen en los municipios gaditanos de menos de 20.000 habitantes para comprobar qué deportes son los que más interés generan en sus poblaciones.

## METODOLOGÍA

La metodología de trabajo se ha centrado en la búsqueda de los datos secundarios que necesitamos para responder a los objetivos propuestos, mediante la

---

<sup>29</sup> La provincia de Cádiz está compuesta por 44 municipios, 30 de los cuales tienen menos de 20.000 habitantes.



localización de informantes claves con los que se han mantenido contactos telefónicos y cara a cara (para solicitar la información y para la recogida de la misma). Las fuentes que hemos utilizado se describen a continuación.

En primer lugar, el Instituto para el Fomento del Deporte (IFD) de la Diputación de Cádiz nos ha proporcionado una información de base sobre las instalaciones deportivas de los municipios gaditanos y sobre los programas deportivos que la Diputación de Cádiz lleva a cabo en los de menos de 20.000 habitantes. Respecto a los programas, hay que decir que la información existente es escasa; de hecho, los datos facilitados sólo han permitido estudiar la participación de las mujeres en un programa destinado específicamente a la población femenina y a las personas mayores.

Segundo, se ha recurrido al Instituto de Estadística de Andalucía, y más concretamente al Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, para obtener información sobre la población por edades y sexo.

En tercer lugar, el Registro Andaluz de Instalaciones Deportivas y el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, ambos de la Junta de Andalucía, nos han permitido cotejar la información que nos interesa de los municipios gaditanos de menos de 20.000 habitantes con la aportada por otras fuentes.

Por último, hemos contactado telefónicamente con quienes tienen responsabilidad política o técnica del Área de Deportes de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que estudiamos, para que nos confirmasen la información

acumulada sobre las instalaciones y entidades deportivas. Hemos de reconocer que hemos tenido dificultades para obtener los datos, fundamentalmente por dos razones. La primera de ellas es que los Ayuntamientos apenas disponen de datos de utilización de las instalaciones deportivas que gestionan. La segunda tiene que ver con los numerosos intentos llevados a cabo para lograr establecer el contacto directo con las personas elegidas como informantes claves.

## CONCLUSIONES

En este informe se ha analizado, en primer lugar, el *Plan Provincial de Instalaciones Deportivas (PPID)* de la Diputación de Cádiz. Concretamente, se ha descrito la evolución de las inversiones realizadas, desde el año 2000 al 2006, en los municipios de la provincia gaditana, confirmándose en el gasto una tendencia de crecimiento anual ascendente. Además, la distribución de tales inversiones beneficia a los municipios de menos de 20.000 habitantes, puesto que el 58,18% del total ha sido destinado a mejorar su dotación de instalaciones deportivas.

### Inversión del PPID por tipo de municipios y años (porcentajes)

Población	Año					Totales
	2000	2001	2002	2003	2004-2006	
Más de 20.000	64,17	57,52	36,96	21,65	42,21	41,82
Menos de 20.000	35,83	42,48	63,04	78,35	57,79	58,18
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: elaboración propia con datos de la Diputación de Cádiz.

En segundo lugar, se ha estudiado la participación de la población en los programas deportivos provinciales de la Diputación de Cádiz. Sólo se ha contado con información desagregada por sexo para el programa “Deporte y Salud”.

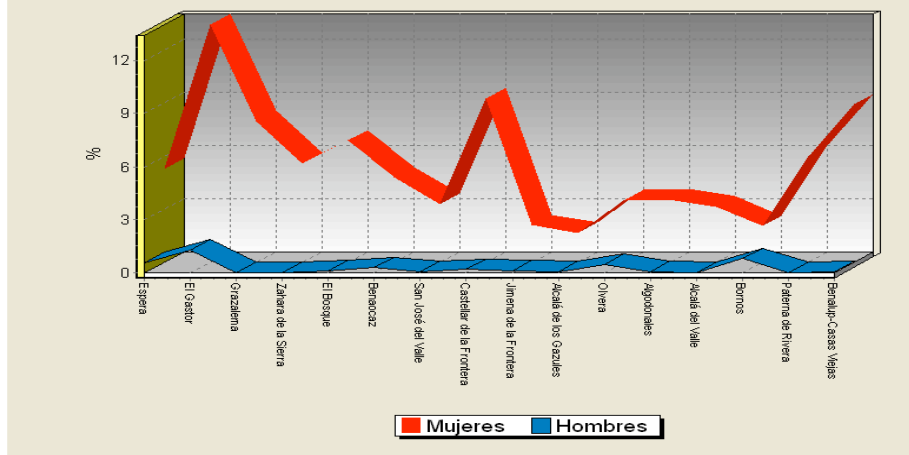
**Porcentaje de participantes por sexo en el programa “Deporte y Salud”**

	%Mujeres	% Hombres	TOTAL
<b>Espera</b>	90,18	9,82	100,00
<b>El Gastor</b>	90,51	9,49	100,00
<b>Grazalema</b>	100,00	0,00	100,00
<b>Zahara de la Sierra</b>	100,00	0,00	100,00
<b>El Bosque</b>	98,53	1,47	100,00
<b>Benaocaz</b>	94,44	5,56	100,00
<b>San José del Valle</b>	98,53	1,47	100,00
<b>Castellar de la Frontera</b>	97,74	2,26	100,00
<b>Jimena de la Frontera</b>	95,10	4,90	100,00
<b>Alcalá de los Gazules</b>	95,74	4,26	100,00
<b>Olvera</b>	87,86	12,14	100,00
<b>Algodonales</b>	98,00	2,00	100,00
<b>Alcalá del Valle</b>	100,00	0,00	100,00
<b>Bornos</b>	72,03	27,97	100,00
<b>Paterna de Rivera</b>	100,00	0,00	100,00
<b>Benalup-Casas Viejas</b>	99,66	0,34	100,00
<b>TOTALES</b>	94,59	5,41	100,00

Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz

(IFD).

## REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES POR SEXO

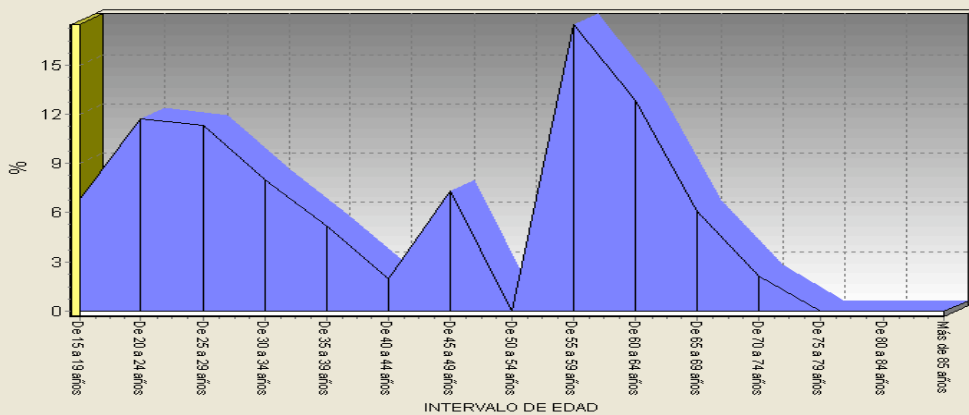


Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD) y del Padrón Municipal 2005.

Nota: los porcentajes de hombres y mujeres de la tabla expresan el tanto por ciento que representan los hombres y mujeres participantes sobre el total de cada sexo en la población.

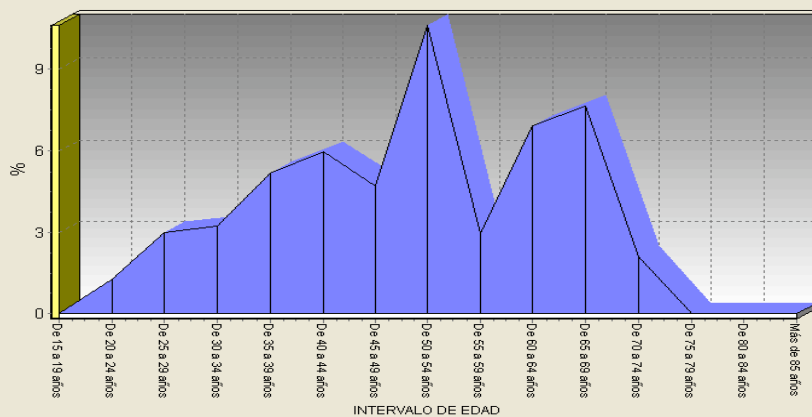
De algunos municipios beneficiarios de este programa, también se ha dispuesto de la edad de las personas participantes, lo que ha permitido un tratamiento individualizado. Los datos de estas poblaciones aparecen en los gráficos siguientes.

## ZAHARA DE LA SIERRA - % MUJERES



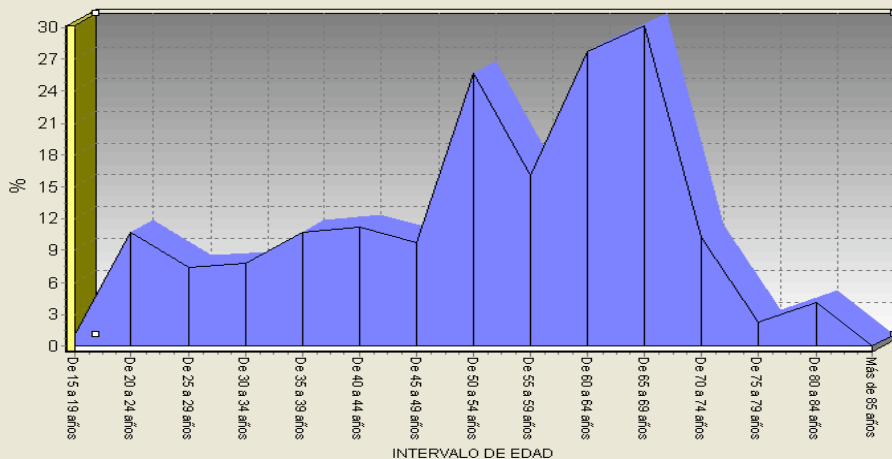
Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD).

## SAN JOSÉ DEL VALLE - % MUJERES



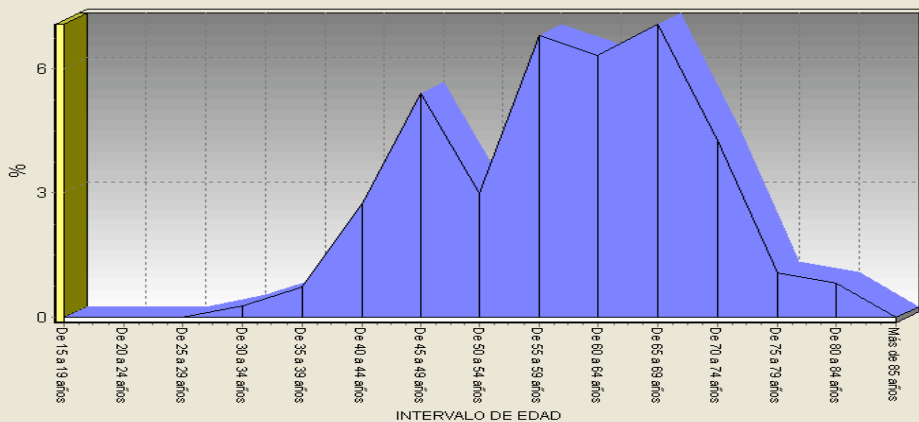
Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD).

## CASTELLAR DE LA FRONTERA - % MUJERES



Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD).

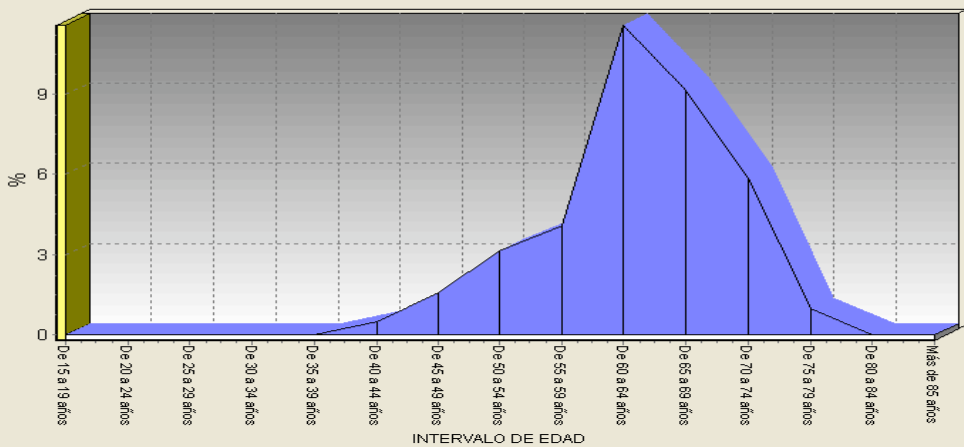
### JIMENA DE LA FRONTERA - % MUJERES



Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD).

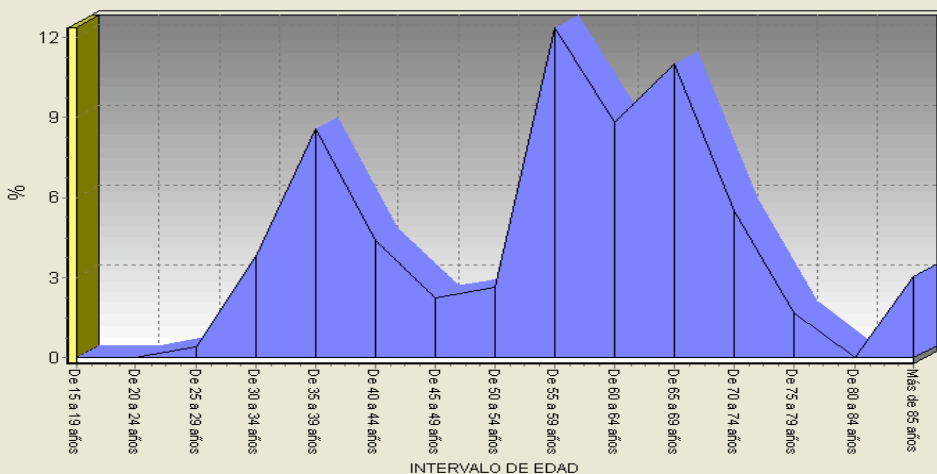


## ALCALÁ DE LOS GAZULES - % MUJERES



Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD).

## ALCALÁ DEL VALLE - % MUJERES



Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD).

Podemos decir que, considerando sólo la diferencia entre hombres y mujeres, se aprecia que el número de hombres en el programa “Deporte y Salud” es mínimo, en comparación con el de mujeres, y se acentúa más en los municipios analizados de manera individualizada. En éstos, la edad de las personas participantes revela que el porcentaje de mujeres mayores es elevado. En este sentido, la atención especial a la población de edad más avanzada parece cumplirse, si bien sólo para mujeres, no para los hombres.

También hay que resaltar que los responsables municipales de estos programas son mayoritariamente hombres, siendo mínima la participación, en cuanto a responsabilidad, de mujeres.

## Responsables municipales de los programas y sexo

	Responsable
<b>Espera</b>	Hombre
<b>El Gastor</b>	Hombre
<b>Grazalema</b>	Hombre
<b>Zahara</b>	1 Mujer y 1 Hombre
<b>EL Bosque</b>	Mujer
<b>Benaocaz</b>	Hombre
<b>San José del Valle</b>	1 Mujer y 1 Hombre
<b>Castellar de la Frontera</b>	1 Mujer y 1 Hombre
<b>Jimena de la Frontera</b>	Hombre
<b>Alcalá de los Gazules</b>	Hombre
<b>Olvera</b>	Hombre
<b>Algodonales</b>	Hombre
<b>Alcalá del Valle</b>	1 Mujer y 1 Hombre
<b>Bornos</b>	Mujer
<b>Paterna de Rivera</b>	2 Mujeres y Hombre
<b>Benalup-Casas Viejas</b>	Mujer

Fuente: elaboración propia con datos de Diputación de Cádiz (IFD).

Sólo en El Bosque, Bornos y Benalup-Casas Viejas, una mujer es la única responsable del programa, frente a ocho municipios en los que el responsable único es un hombre. En los cinco restantes, se comparte entre una mujer y un hombre, excepto para Paterna de Rivera, en la que la responsabilidad recae en dos mujeres y un hombre. En total, el 41% son mujeres (9) y el 59% son hombres (13).

Cabe por tanto concluir que del análisis de las poblaciones de las que se dispone de los datos de edad de las personas participantes, se desvela el alto

cumplimiento de la línea estratégica de la Diputación de Cádiz de atención a determinados sectores de la población. Sin embargo, un hecho ha quedado al descubierto, dada la importancia del deporte para una vida sana, y los esfuerzos de la propia Diputación de Cádiz para el fomento del mismo, en general, y entre determinados colectivos, en particular. Nos referimos a que sería importante disponer de más información, desagregada por variables (sexo, edad, formación,...), para poder obtener una completa base de datos de todas las personas participantes en los programas. Esto permitiría un mayor y mejor análisis de los resultados conseguidos con cada programa. Al tiempo, sería beneficioso establecer objetivos sobre el grado de cumplimiento deseado en los programas, a fin de poder medir, a posteriori, el grado de éxito de los mismos.

De cara al futuro, habría que estudiar, sobre todo desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las razones de la menor participación de los hombres de mayor edad en los programas deportivos provinciales, ya que, en principio, su disponibilidad para realizar las actividades que éstos ofrecen podría ser mayor que la de las mujeres.

Por último, en este informe se han mostrado los deportes que son más practicados por la población de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, a partir del estudio de los deportes principales que se pueden realizar en sus instalaciones deportivas y de las entidades deportivas creadas por su ciudadanía. En general, los datos aportan unos resultados que son indicativos de una realidad deportiva en la que las diferencias entre mujeres y hombres son acusadas.

Así, por una parte, se confirma que el fútbol es el deporte más practicado, si se tiene en cuenta, primero, que casi todos los municipios gaditanos de menos de 20.000 habitantes cuentan con campo de fútbol y, segundo, que también en casi todos hay, al menos, una entidad deportiva de fútbol creada por sus habitantes. Por otra parte, las entidades deportivas más frecuentes en dichas localidades están ligadas a tres deportes: la caza, el fútbol y el motociclismo.

En general, los hombres son los que tradicionalmente, y en la actualidad, practican los tres deportes mencionados, por lo que probablemente no sea arriesgado apuntar una segregación sexual en la práctica deportiva de la población femenina y masculina de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz. De hecho, otro indicio de ello lo encontramos en las dos únicas entidades deportivas femeninas que existen en los municipios analizados, puesto que las actividades que realizan son: aeróbic, gimnasia de mantenimiento y baile.

De cualquier forma, reiteramos un hecho importante: no podemos saber las personas que juegan al fútbol, ni a cualquier otro deporte, en los municipios gaditanos de menos de 20.000 habitantes; para ello, tendríamos que hacer una encuesta o crear procedimientos homogéneos de sistematización de los datos municipales de utilización de las instalaciones deportivas. Lo segundo sería más deseable, puesto que permitiría disponer de información a lo largo del tiempo y haría posible las comparaciones entre diferentes localidades. Lo único que tenemos, en estos momentos, es la apreciación subjetiva de los informantes claves de los

Ayuntamientos estudiados, según los cuales, la mayoría de las personas que utilizan habitualmente las instalaciones públicas son hombres.

Por último, hemos de insistir en la importancia de la utilización, por parte de las diferentes administraciones públicas, de un recurso tecnológico de la sociedad de la información contemporánea: Internet. A través de esta vía, las administraciones ponen a disposición de la ciudadanía información que puede ser de su utilidad. En este sentido, la realización del presente informe nos ha permitido constatar que los municipios de menos de 20.000 habitantes disponen de un espacio en la red, al que se accede desde el espacio web de la Diputación de Cádiz ([www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es)). Sin embargo, los campos sobre eventos, instalaciones y asociaciones deportivas no están actualizados en la mayoría de los casos. Por tanto, recomendamos un mayor aprovechamiento de este recurso, entre otras cosas, porque facilitaría mucho el trabajo de las posibles investigaciones que en el futuro se hagan sobre la realidad deportiva de la provincia de Cádiz.

## **BIBLIOGRAFÍA**

*“Actitudes y prácticas deportivas de las mujeres españolas (1990-2005)”*. Estudio realizado por Telecyl Estudios para el Instituto de la Mujer. [www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)  
Cádiz. *Datos básicos 2006*. Estudio del Instituto de Estadística de Andalucía. [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica)  
*Guía de instalaciones deportivas en la provincia de Cádiz*. Edita Instituto para el

Fomento del Deporte de la Diputación de Cádiz. Cádiz.

The Boston Women's Health Book Collective, *Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Un libro escrito por las mujeres para las mujeres*, Barcelona, Plaza & Janés Editores, SA, 2000.

*Registro Andaluz de Entidades Deportivas* (RAED), consulta en la web de la Junta de Andalucía:

[www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/investigador/deporte/raed.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/investigador/deporte/raed.jsp)

*Registro Andaluz de Instalaciones Deportivas* (RAID), consulta en la web de la Junta de

A n d a l u c í a :  
[www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/investigador/deporte/raid.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/investigador/deporte/raid.jsp)



## **10. INFORME SOBRE “LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**

**Autoras: M<sup>a</sup> del Rosario Toribio Muñoz e Isabel Jiménez Carrasco**

### **INTRODUCCIÓN**

El tiempo disponible de la población es una variable que está muy condicionada por la ocupación laboral, las obligaciones familiares y el sexo de las personas. En general, las mujeres disponen de menos tiempo que los hombres, fundamentalmente porque son ellas las que continúan asumiendo el protagonismo en las responsabilidades habituales derivadas de las tareas del hogar y del cuidado de miembros de la familia dependientes.

Evidentemente, se han producido avances desde la familia patriarcal a las nuevas formas familiares de las sociedades contemporáneas, sobre todo porque se ha roto, aunque sólo en parte, la división sexual de funciones<sup>30</sup> característica del modelo patriarcal. El factor principal que ha provocado tal ruptura ha sido la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo. Desde el momento que la población femenina comparte con la masculina el espacio público por su actividad laboral fuera del hogar, los cambios en las relaciones entre los sexos se precipitan en

---

<sup>30</sup> La división sexual de funciones clásica atribuye a las mujeres las llamadas tareas de reproducción (cuidado de los familiares, realización de tareas domésticas) y a los hombres les asigna las denominadas tareas de producción (trabajo fuera del hogar).

muchos ámbitos, pero también surgen resistencias<sup>31</sup> que frenan la equiparación. De hecho, lo que está ocurriendo en el espacio privado de la mayoría de los hogares en los que conviven mujeres y hombres, unidos por una relación de pareja, y ambos con un trabajo remunerado, es una muestra clara que da cuenta del desequilibrio que sigue existiendo en el reparto de funciones entre unas y otros. Resumiendo, podríamos decir que las mujeres asumen las responsabilidades de sus trabajos remunerados y las derivadas del hogar, pero los hombres sólo asumen plenamente las primeras y en las segundas adoptan el rol de colaboradores. De ahí que el avance hacia modelos de corresponsabilidad en lo doméstico sea una urgencia, si se quiere realmente aspirar a una sociedad más democrática e igualitaria que la actual.

Pues bien, en este estudio sobre el uso del tiempo de la población de la provincia de Cádiz, nos vamos a centrar en las mujeres que forman parte de la población activa, es decir, aquellas que se encuentran desarrollando una actividad laboral remunerada y las que están desempleadas buscando activamente empleo. El motivo de ello no es otro que el considerar que dicho grupo se encuentra en una situación de partida similar a gran parte de la población masculina. De hecho, sabemos que hay muchas más mujeres inactivas que hombres en esta categoría, por lo que la comparación de la población femenina con la masculina, sin más, nos llevaría a establecer relaciones comparativas entre dos grupos cuya situación de partida es diferente, con unas obligaciones y disponibilidades de tiempo distintas, por lo que consideramos que las conclusiones podrían ser erróneas.

---

<sup>31</sup> Las resistencias al cambio social son características de las instituciones fundamentales de las sociedades. Véase Sztompka, Piotr, *Sociología del cambio social*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

## OBJETIVOS

Los objetivos de este informe se concretan en los siguientes:

- Describir las obligaciones familiares de las personas que componen la población activa de la provincia de Cádiz diferenciándolas por sexo.
- Conocer cómo se reparten las tareas domésticas y el cuidado de familiares dependientes entre los miembros de los hogares de la población estudiada.
- Analizar la disponibilidad de tiempo libre de las mujeres y hombres de la provincia de Cádiz que forman su población activa.

## METODOLOGÍA

La encuesta ha sido la técnica de investigación elegida para obtener los datos primarios necesarios para este estudio, puesto que no existen fuentes documentales que nos aporten información para la provincia de Cádiz sobre el tema analizado.

Recordamos que, con el objetivo de optimizar recursos y dado el escaso tiempo disponible, se optó por la estrategia consistente en diseñar un único

cuestionario que contuviese preguntas de tres de los estudios del OPI, concretamente los que abordan el mercado de trabajo, la participación pública y la distribución del tiempo. En total, se dispone de 830 encuestas, realizadas en los diferentes municipios de la provincia de Cádiz a la población activa de los mismos.

Concretamente, el bloque del cuestionario dedicado a la distribución del tiempo abarca las preguntas 36 a 49, de las que se ha podido obtener información sobre los siguientes contenidos:

- Tiempo semanal dedicado a las labores domésticas.
- Organización del trabajo doméstico.
- Realización habitual de las tareas del hogar.
- Cuidado de personas dependientes.
- Disponibilidad de tiempo libre o de ocio.

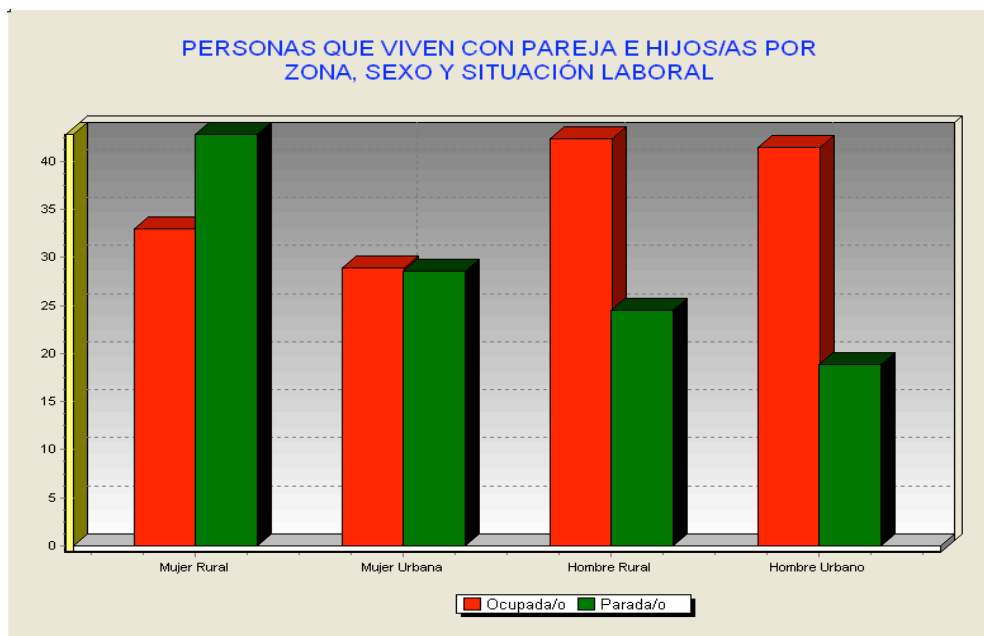
El marco teórico que guía el análisis de los datos de la encuesta mencionada es el *enfoque integral de género*, el cual nos va a permitir verificar o refutar las hipótesis de trabajo más comunes de los estudios sobre conciliación de la vida familiar y laboral y el uso del tiempo.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones más importantes de este Informe son las que se exponen a continuación.

1. A partir de la situación en el hogar de las personas encuestadas, podemos estimar las obligaciones familiares a las que tienen que hacer frente. En este Informe hemos considerado que los tres grupos de población que *a priori* pueden encontrarse con más cargas familiares son: personas que viven en pareja sin descendencia, personas que viven con pareja e hijos y quienes viven solos con sus hijos. Si sumamos las personas de estos grupos, y las diferenciamos por sexo, comprobamos que en las zonas rurales las mujeres (57,1%) están por encima de los hombres (55,0%), mientras que en las zonas urbanas ambos sexos se encuentran en torno al 53%. Por tanto, en la población activa de la provincia de Cádiz, tenemos potencialmente casi el mismo número de mujeres que de hombres que pueden situarse en un nivel similar de cargas familiares.
2. Los casos de convivencia en pareja con hijos es la situación más frecuente en la población de la provincia de Cádiz encuestada, pues el 37,5% de los hombres y el 30,1% de las mujeres están en dicha situación. Hay más hombres que mujeres que conviven en pareja y tienen descendencia, tanto en zonas rurales como urbanas. Esto tiene su explicación por el hecho de que hemos estudiado la población activa de la provincia de Cádiz, de forma que es probable que haya mujeres que vivan en pareja y tengan hijos y

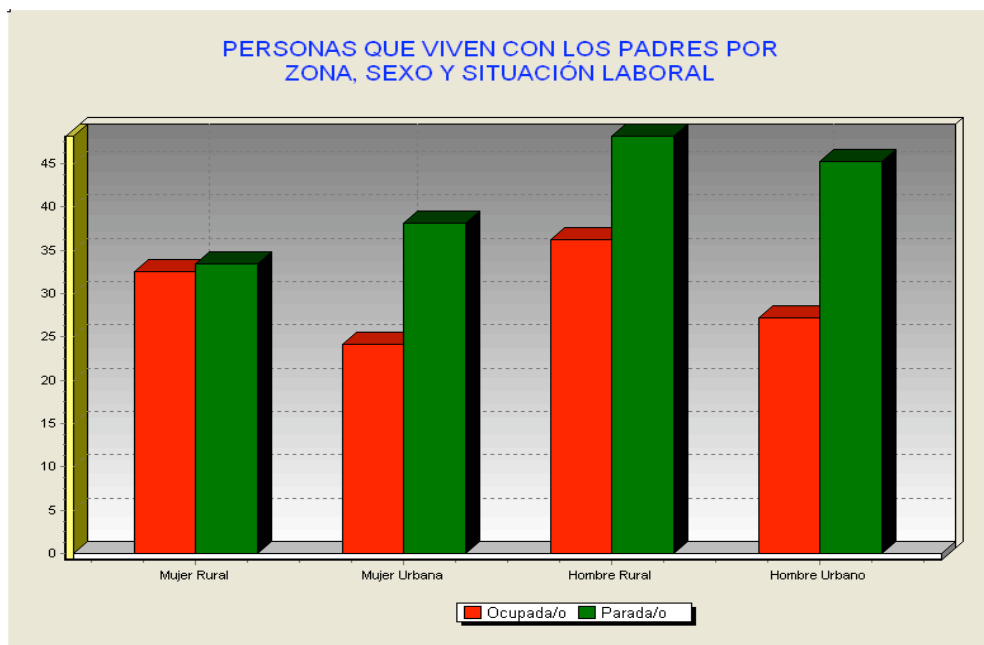
decidan no incorporarse al mercado de trabajo, cosa que en el hombre es bastante infrecuente.



Fuente: elaboración propia.

3. En la provincia de Cádiz una proporción importante de personas vive con sus padres, siendo más los hombres (32%) que las mujeres (28,3%) y sobre todo quienes viven en zonas rurales. Además, las personas desempleadas también viven más con sus padres que las ocupadas. Este dato, aunque

pueda sorprender inicialmente, hay que explicarlo atendiendo al retraso de la emancipación de la descendencia del hogar familiar, característico de las sociedades occidentales contemporáneas.



Fuente: elaboración propia.

- Hay más hombres que mujeres que tienen personas dependientes a su cargo (31,5% frente al 27,3%), sobre todo en el entorno urbano, dado que en el rural no se produce tal diferencia. Sin embargo, este dato no significa que los

hombres tengan más obligaciones familiares que las mujeres, probablemente las personas dependientes que declaran los hombres son sus propios hijos y recordemos que en nuestra muestra hay más hombres que tienen descendencia que mujeres. Esta interpretación se puede apoyar también atendiendo a la situación laboral, porque las personas que están ocupadas tienen personas dependientes a su cargo en mayor medida que las desempleadas.

5. El tiempo dedicado a las tareas domésticas es un indicador que inclina la balanza de las cargas familiares hacia la mujer, puesto que en la provincia de Cádiz el 36,8% de los hombres encuestados no dedica ningún tiempo a las tareas domésticas; en las mujeres, el porcentaje de las que no dedican tiempo a dichas labores es del 10,7%. Además, curiosamente, en el caso del hombre, el hecho de dedicarle menos tiempo no se debe a que se encuentre ocupado y las obligaciones laborales le resten tiempo, puesto que es mayor la proporción de desempleados que no dedican ningún tiempo a las labores domésticas (40,9%) que la de los ocupados (35,8%). En el caso de la mujer no sucede así, de forma que las que están ocupadas suelen con más frecuencia (11,5%) no dedicar tiempo a las labores del hogar que las desempleadas (8,1%).



### Tiempo dedicado a las tareas domésticas por zona, sexo y situación laboral

Zona	sexo	s. laboral	tiempo labores domésticas						Total
			ninguno	entre 1 y 5 horas	entre 6 y 12 horas	entre 13 y 30 horas	más de 30 horas	NS/NC	
Rural	mujer	ocupada	17,2	35,4	25,7	8,9	6,4	6,4	100,0
		parada	15,5	10,5	15,0	31,1	25,3	2,6	100,0
		total	16,8	28,9	22,9	14,7	11,3	5,4	100,0
	hombre	ocupado	57,1	25,9	14,3	1,8	0,0	0,9	100,0
		parado	47,5	36,3	16,2	0,0	0,0	0,0	100,0
		total	55,5	27,7	14,6	1,5	0,0	0,7	100,0
Urbana	mujer	ocupada	10,3	24,9	24,9	26,3	11,3	2,3	100,0
		parada	6,3	14,1	21,9	21,9	34,4	1,6	100,0
		total	9,4	22,4	24,2	25,3	16,6	2,2	100,0
	hombre	ocupado	31,3	34,8	20,5	10,7	2,7	0,0	100,0
		parado	39,6	22,6	15,1	13,2	9,4	0,0	100,0
		total	32,9	32,5	19,5	11,2	4,0	0,0	100,0
Provincia	mujer	ocupada	11,5	26,7	25,0	23,3	10,4	3,0	100,0
		parada	8,1	13,4	20,5	23,7	32,6	1,8	100,0
		total	10,7	23,6	24,0	23,4	15,7	2,7	100,0
	hombre	ocupado	35,8	33,2	19,4	9,1	2,2	0,2	100,0
		parado	40,9	24,8	15,3	11,1	7,9	0,0	100,0
		total	36,8	31,7	18,6	9,5	3,3	0,1	100,0

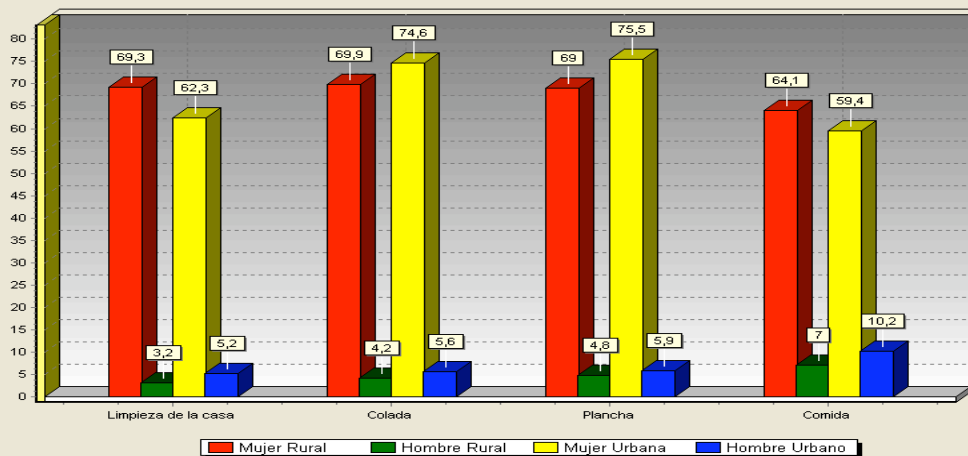
Fuente: elaboración propia.

6. De las mujeres que viven en pareja y tienen hijos, muy pocas (4,2%) son las que no dedican tiempo a las tareas domésticas, mientras que para los

hombres supone el 30,5% de los mismos. En este caso, que es en el que mayores problemas para la conciliación van a surgir, podemos comprobar que la mujer en un 59,4% de los casos dedica más de 13 horas a la semana a las actividades domésticas, frente al 17,3% de los hombres en la misma situación.

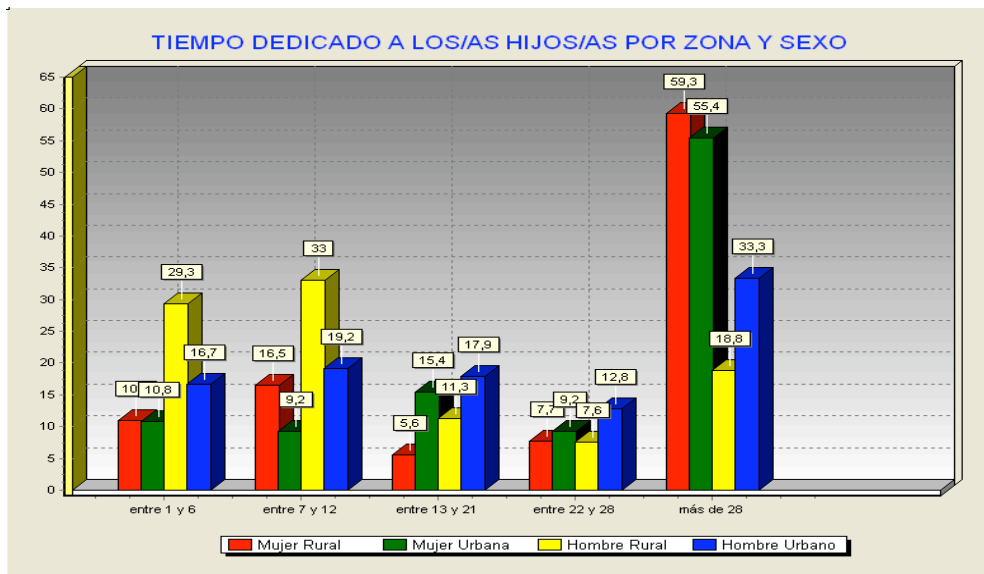
7. La mayor dedicación femenina de tiempo a las tareas del hogar viene dada por el hecho de que es la mujer la que suele asumir la realización de la mayor parte de las tareas del hogar. En este informe hemos constatado que existen determinadas actividades como la limpieza de la casa, la colada, la plancha y la comida que las realizan mayoritariamente las mujeres de forma habitual. Por el contrario, otras, como las reparaciones caseras o del automóvil, están asumidas en una parte importante por el hombre. También hay actividades como la compra de muebles y electrodomésticos y de la vivienda, la organización de las vacaciones, la elección del colegio de los niños y las niñas o la disciplina de los mismos que se realizan de forma mayoritaria conjuntamente por las mujeres y los hombres.

### COMPARACIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS POR ZONA Y SEXO



Fuente: elaboración propia.

8. El tiempo dedicado a los hijos está muy condicionado por la situación laboral, dado que el hecho de estar desarrollando una actividad laboral va a restar tiempo disponible para los mismos. Los resultados obtenidos sobre este indicador también revelan que las mujeres les dedican más tiempo que los hombres, tanto las ocupadas como las desempleadas.



Fuente: elaboración propia.

9. En consonancia con lo anterior, las mujeres son las que mayoritariamente asumen la responsabilidad de llevar a los hijos y las hijas a las actividades extraescolares. De hecho, cuando se ha preguntado a la mujer quién asume esta responsabilidad, en un 55,3% de los casos es ella misma, ascendiendo al 61,1% cuando está desempleada; y cuando se consulta a los hombres, en un 35,3% de los casos reconocen ser ellos los que realizan esta labor y que es la mujer un 41,3% de las veces.
  
10. También la organización de las tareas domésticas recae de manera mayoritaria, y a veces casi exclusiva sobre la mujer, aunque se comparte en

mayor medida cuando ésta trabaja. En general, en los municipios rurales esta actividad recae más sobre ella que en los municipios urbanos.

11. Pese a la desigualdad constatada en el reparto de las tareas domésticas de las mujeres y hombres de la provincia de Cádiz, existe una aceptación bastante generalizada de esta situación, puesto que los niveles de satisfacción con la misma son altos en ambos sexos. No obstante, la mujer desempleada, y en especial de la zona urbana, es la que muestra más insatisfacción con dicho reparto.

**Grado de satisfacción con el reparto de tareas por zona, sexo y situación  
laboral**

provincia	sexo	s. laboral	acuerdo con el reparto de tareas		Total
			sí	no	
rural	mujer	ocupada	81,8	18,2	100,0
		parada	53,8	46,2	100,0
		total	75,8	24,2	100,0
	hombre	ocupado	83,3	16,7	100,0
		parado	93,9	6,1	100,0
		total	85,1	14,9	100,0
urbana	mujer	ocupada	63,2	36,8	100,0
		parada	39,6	60,4	100,0
		total	57,8	42,2	100,0
	hombre	ocupado	83,2	16,8	100,0
		parado	88,7	11,3	100,0
		total	84,2	15,8	100,0
provincia	mujer	ocupada	71,6	28,4	100,0
		parada	45,7	54,3	100,0
		total	65,8	34,2	100,0
	hombre	ocupado	83,2	16,8	100,0
		parado	90,9	9,1	100,0
		total	84,6	15,4	100,0

Fuente: elaboración propia.

12. Finalmente, sobre el uso del tiempo libre, la realización de actividades de ocio de nuestra población no se relaciona con su situación laboral, de forma que no cabe decir que las personas desempleadas al disponer de más

tiempo que las ocupadas se dedican más a este tipo de actividades. No obstante, sí se confirma que cuando se tienen hijos se ven considerablemente reducidas las actividades de ocio, especialmente entre las mujeres, lo que nos hace pensar que se debe a la mayor asunción de responsabilidad en el cuidado de los hijos que tienen ellas y que ha quedado puesta de manifiesto a lo largo de este estudio.

## BIBLIOGRAFÍA

Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.

De Miguel, Jesús, *Estructura y cambio social en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

*Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y la vida laboral: situación actual, necesidades y demandas*. Realizado por GPI consultores, 2005, puede consultarse en [www.mtas.es/mujer/](http://www.mtas.es/mujer/)

Jiménez, Isabel (coord.), *Mujer y mercado de trabajo en Jerez de la Frontera: un estudio sociológico*, Jerez, Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, 2004.

“Las familias monoparentales en España”, de Fernández, J. y Tobío, C., en Revista Reis, 83, 1998, CIS, págs. 51-85.

Murillo, Soledad, *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

Nuño, Laura (coord.). *Mujeres: de lo privado a lo público*, Madrid, Tecnos, 1999.

Toribio, M<sup>a</sup> del Rosario (coord.), *Mujer y mercado de trabajo en Jerez de la Frontera: un estudio económico*, Jerez, Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, 2004.

Sztompka, Piotr, *Sociología del cambio social*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.



## **11. INFORME SOBRE “LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA Y EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**

**Autora: Paz Fernández Díaz**

### **INTRODUCCIÓN**

Impregnar toda la sociedad civil y política del principio de igualdad es el objetivo que persigue la Constitución Española con la incorporación del art. 14. En este objetivo coadyuvan las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ideadas desde las distintas administraciones y sectores de la sociedad. Entre todas ellas, las destinadas a la participación de la mujer juegan un papel esencial al contribuir a la configuración del propio sistema democrático. El término participación tomado en un sentido amplio incluye todas las “actividades en virtud de las cuales los ciudadanos influyen en el gobierno de la sociedad”<sup>32</sup>, en esta medida la presencia de las mujeres en la toma de decisiones no es más que un acto de democratización de la propia sociedad y un síntoma del avance hacia la auténtica ciudadanía.

Así se ha venido poniendo de manifiesto en los distintos foros internacionales, comunitarios, nacionales y locales que desde años atrás se vienen ocupando de este fenómeno y que continúan insistiendo en la necesidad de formular políticas eficaces para conseguir una participación más equilibrada de mujeres y

---

<sup>32</sup> Vid. P. Martínez Diz, “La participación de las mujeres” en “Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad de géneros”, Instituto de la Mujer, Madrid, 1994, pág. 295.

hombres, que permita a aquéllas estar presentes e incidir en la toma de decisiones que operan en realidades concretas: políticas, sociales, económicas, culturales, etc, pero también y principalmente, en el enfoque que estas realidades reciben desde la perspectiva de género. Nadie mejor que las propias mujeres para presentar a la opinión pública, desde los distintos espacios, públicos y privados, sus inquietudes, necesidades e intereses, pero para ello han de superar las barreras, tanto desde el ámbito sociológico como jurídico, que aún hoy en día permanecen y que impiden alcanzar el objetivo de paridad.

Nos proponemos la observación de la realidad participativa de la mujer en la provincia de Cádiz aunque con los límites y las limitaciones que por un lado se originan en la propia extensión de la figura, tal como la hemos definido, y por otra en la pobreza de datos que en relación a este territorio hemos podido barajar, como pondremos en evidencia en estas páginas.

El Informe da respuesta a su título “La presencia de la mujer en la vida pública y el movimiento asociativo de la provincia de Cádiz”, pero es necesario realizar una precisión aclaratoria en este punto. Aunque es práctica generalizada que en los planes de igualdad se hable de la participación de la mujer de una forma amplia, sin embargo, en este trabajo procedemos a concretar, entre las actividades que engloban el fenómeno participativo, aquellas que en nuestra opinión son más significativas para determinar el papel participativo de la mujer gaditana. Las modalidades o formas participativas políticas se vienen formulando como: institucional, concretada en actividades o actos dirigidos a hacer posible el sistema

político; organizativa: referida al acceso o pertenencia a una organización de sujetos o actores tradicionalmente protagonistas de la sociedad (partidos, sindicatos) o a otro tipo de organizaciones o asociaciones; autónoma, en atención a actos individuales de carácter político<sup>33</sup>. Sólo, como indica el título elegido, vamos a ocuparnos de las dos primeras, dejando al margen las actuaciones individuales de contenido político, que aunque en absoluto estén desprovistas de importancia, dan una visión complementaria que pueden ser afrontadas en trabajos posteriores.

Así, la presencia de la mujer en el ámbito político, sindical y social de la provincia desde el enfoque de su integración en órganos u organizaciones provinciales ideadas por el sistema para dar respuesta a la participación ciudadana, es un indicador del grado de influencia que puedan ejercer en la toma de decisiones a este nivel.

Los partidos políticos y los sindicatos han sido tradicionalmente los sujetos de la participación política en democracia, lo que supone que la toma de decisiones se desarrolla en torno a ellos a través del papel que desempeñan en instituciones democráticas sobre las que descansan el poder normativo, esto es, el poder de adopción de medidas y normas que tengan como objetivo el desarrollo de las

---

<sup>33</sup> Vid. P. Martínez Diz, "La participación de las mujeres", op.supra, págs. 295-297, en las que a los ámbitos de participación mencionados añade la participación autónoma, que se refiere a aquellos actos individuales que tienen contenido y objetivos políticos (opinión, búsqueda de información...); E. MARTINEZ HERNANDEZ y a. Elizondo Lopetegi, "Luces y sombras del papel político de las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco", VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración.

políticas públicas. Los primeros produciendo normas heterónomas adoptadas por las instituciones representativas o de gobierno; los segundos, mediante normas autónomas en el ámbito de las relaciones de trabajo: convenios colectivos que precisan del consenso de los sindicatos y empresarios para su formulación. No debemos olvidar el papel principal y significativo que juega el diálogo social en la implementación de la transversalidad de género en el ámbito de las relaciones de trabajo. En este punto, se debe de poner de relieve la importancia y la incidencia que tiene la presencia de la mujer en las mesas de negociación de los instrumentos convencionales, canalizada a través de las representaciones de los trabajadores: comité de empresa o, en su caso, juntas de personal, delegados de personal y delegados sindicales. Recordemos que la vinculación del sindicato a la representación unitaria viene dada por su legitimación para intervenir en el sistema de elección de estos representantes, comité de empresa o juntas de personal y delegados de personal, mediante la presentación de candidaturas en los centros de trabajo o empresas que cuenten al menos con cinco trabajadores; en la provincia de Cádiz el porcentaje de pequeñas empresas y microempresas es muy alto, siendo este tipo de empresas en las que están contratadas la mayoría de las mujeres trabajadoras de la provincia. La influencia que este factor tiene sobre sus posibilidades de ser representadas en el ámbito laboral será puesta de manifiesto en este Informe.

En el marco de la representación política, las medidas legislativas dirigidas a equilibrar la participación de la mujer en los procesos electorales están proyectadas y pendientes de aprobación, dando respuesta a la petición del Parlamento Europeo

formulada en el año 2001. El proyecto de Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres establece como criterio general de actuación de los Poderes Públicos, la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones, definiendo como composición equilibrada: “la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento”. Así mismo, prevé la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral en el sentido de que en las listas de candidatos que se presenten a las elecciones generales y municipales, los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento; esta garantía no cubre a los municipios con un número igual o inferior a 5.000 habitantes, lo que evidentemente, de mantenerse el Texto, afectará a la participación femenina en el ámbito rural. Además la cuota se fija para cada tramo de cinco puestos; este sistema de cuotas está dirigido a garantizar una evolución más rápida de la paridad en las instituciones representativas y en los propios partidos políticos, en la medida en que éstos habrán de dar una mayor participación a la mujer en sus organizaciones ante la exigencia de su presencia en las listas y no sólo en los tramos finales de las mismas, como suele acontecer actualmente, sobre todo en los ámbitos electorales más reducidos.

No obstante, debemos recordar que el PSOE incorporó la cuota femenina del 25% en el año 1988, siendo en 1994 cuando fijó esta cuota atendiendo a la afiliación, de manera que cuando en un ámbito territorial fuera mayor al 25% se garantizaban puestos en un 5% más. En 1997 se impone la democracia paritaria fijando un mínimo del 40% y un máximo del 60% para mujeres y hombres. Esta misma decisión fue

tomada en el mismo año por Izquierda Unida. El Partido Popular nunca ha participado de estas iniciativas de acción positiva para la elaboración de las listas electorales ni para fijar su organización interna.

En lo tocante a los sindicatos, las Asambleas Congressuales de los sindicatos más representativos en el ámbito estatal, CC.OO y la UGT, que lo son también en la provincia de Cádiz, se propusieron cumplir objetivos dirigidos a alcanzar la paridad en los órganos de los partidos mediante acciones positivas. CC.OO de Andalucía cuenta con un Plan de Igualdad 2005-2008, acorde con las líneas marcadas en el 8º Congreso en el que se señala como objetivo general “Fomentar la incorporación y participación de las mujeres en el sindicato” y concretos objetivos ligados a fomentar la afiliación femenina y la representación sindical de mujeres en las empresas, así como a alcanzar en todos los órganos de dirección del sindicato una representación de mujeres proporcional a la afiliación femenina existente. Por su lado, la UGT, en los Estatutos Confederales contempla que la presencia de hombres y mujeres en los órganos del Sindicato “tenderá a ser proporcional al número de afiliados y afiliadas de cada Federación y Unión, en todos los ámbitos y a todos los niveles de la Confederación, debiéndose garantizar una presencia mínima del 20% para cada sexo en aquellas organizaciones que alcancen o sobrepasen dicho porcentaje”.

Somos conscientes de la ausencia en este Informe, debido a la falta de datos, de aspectos esenciales como los referidos a: la afiliación de las mujeres de la provincia de Cádiz en partidos políticos y sindicatos; la presencia de las mujeres en las candidaturas municipales y en las de las representaciones de los trabajadores en

las empresas de la provincia; y, sobre todo, la falta de un estudio evolutivo relativo a este territorio, lo que no nos permite realizar valoraciones concretas sino a lo más de conjunto de la participación actual de la mujer gaditana en los ámbitos de los que nos hemos ocupado. Del resultado de los datos estadísticos barajados y de las conclusiones obtenidas de los mismos, no podemos ser más que moderadamente optimistas.

Dado que la sociedad se mueve básicamente en una doble dimensión, política y social, nos acercamos a esta última a través de fenómeno del asociacionismo en la provincia de Cádiz, puesto que esta forma de organización juega un papel fundamental en la presencia decidida de la mujer en la sociedad. Hemos procurado centrar nuestra atención en las asociaciones de mujeres por tratarse quizás del vehículo por el que éstas hacen llegar sus demandas e intereses más próximos al ámbito político, en el que la modificación de la realidad resulta más inmediata. Además las asociaciones en general, y en especial las de mujeres, constituyen un claro escenario por el que este grupo se incorpora al espacio público. El fenómeno asociativo ha crecido considerablemente en líneas generales en la provincia de Cádiz, pero este avance se aprecia especialmente en lo relativo a los movimientos asociativos de mujeres, con una presencia mayoritaria del total registrado en la provincia, lo que se acoge con especial interés y como un indicador claro de la actitud de las mujeres gaditanas por solucionar de forma organizada sus demandas.

## OBJETIVOS

En esta primera fase del proyecto no resulta posible, desde el concepto amplio de participación al que venimos haciendo referencia, abordar el análisis de todos los ámbitos en los que la mujer pueda realizar actividades con influencia pública o social en la provincia de Cádiz, dada la variedad y diversidad de campos en los que ésta realiza actos o actividades de este tipo; se han elegido, pues, los que se han considerado más significativos para una muestra de la participación de la mujer en la provincia de Cádiz.

Desde esta premisa y ante la necesidad de acotar espacios, se abordarán los dos ámbitos de la participación a los que hemos hecho referencia: el institucional y el organizativo. Nuestros objetivos se concretan en los siguientes:

- Analizar la presencia y participación de las mujeres en los partidos políticos y sindicatos en la provincia de Cádiz.
- Describir las asociaciones de la provincia de Cádiz, prestando especial atención a las de mujeres.

En relación al primer objetivo, aunque respetando los contenidos de las modalidades de participación elegidas, nos hemos propuesto realizar un estudio integrado de las mismas, de manera que en primer lugar se abordarán los datos relativos a la presencia de la mujer en el ámbito de la política: en la estructura organizativa de los partidos políticos y en las instituciones representativas y de gobierno de la provincia de Cádiz; en segundo lugar, se atenderá a los relativos a la



presencia de la mujer en el ámbito sindical, tanto en lo tocante a su formación interna como en lo relativo a las actividades que acometen los sindicatos en la provincia, en concreto, a su presencia en los órganos representativos de los trabajadores en las empresas de la provincia de Cádiz, y en los órganos institucionales en los que los sindicatos están representados en este territorio.

En relación al segundo objetivo, se centra en determinar el grado de asociacionismo que actualmente existe en la provincia y la incidencia que las asociaciones de mujeres tienen en el conjunto.

Por otro lado, no es desdeñable el valor que podría haber aportado a este Informe el examen de otros espacios públicos o privados: órganos de la Universidad, órganos jurisdiccionales, fedatarios públicos Cuerpo Nacional, Guardia Civil, Ejército, órganos de empresas u organizaciones privadas..., sin embargo, dado que se han elegido los espacios más significativos de participación, éstos se han de relegar a un estudio complementario.

## **METODOLOGIA. IDENTIFICACION DE FUENTES**

La metodología de trabajo se basa, en lo relativo al estudio de la presencia y participación de las mujeres en los partidos políticos y sindicatos, en el análisis de datos obtenidos a través de fuentes secundarias; en relación al estudio del asociacionismo, mediante fuentes secundarias y los resultados de la encuesta descrita en el apartado de metodología general del OPI.

No obstante, el planteamiento inicial fue que el estudio de participación de la mujer en la vida pública se sustentará también en fuentes primarias mediante datos aportados por las propias organizaciones políticas y sindicales seleccionadas en atención a su presencia mayoritaria en la provincia. No ha sido posible contar con esta información puesto que no ha llegado a ser suministrada por ningún partido político<sup>34</sup> ni sindicato. Hemos barajado, pues, los datos que aportan estas organizaciones a través de las páginas web institucionales (septiembre-octubre de 2006), sin que en la mayoría de los casos contengan referencias de actualización.

En cuanto a las fuentes secundarias, hemos recurrido a las bases estadísticas del Instituto de la Mujer (IM), Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística (INE) y al Instituto Andaluz de Estadística (IAE).

## **CONCLUSIONES**

Como advertíamos al inicio del Informe, las valoraciones que vamos a realizar en atención a los datos analizados son de conjunto. No creemos que la información barajada en este Informe sea suficiente para realizar una valoración completa de la participación de la mujer en el ámbito político, sindical y asociativo. No obstante, hemos obtenido información suficiente para realizar una aproximación

---

<sup>34</sup> Sólo IU ha proporcionado algunos de los datos solicitados.

válida del papel participativo de la mujer en los partidos políticos y sindicatos, y de las características generales del asociacionismo de este colectivo en la provincia de Cádiz. Realizamos las conclusiones siguiendo la división temática adoptada en el análisis de los datos.

## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

En líneas generales, y desde un punto de vista meramente cuantitativo, la presencia de la mujer en el ámbito de los órganos ejecutivos de los partidos políticos en la provincia presenta una clara tendencia al equilibrio de género —con la excepción de IU Los Verdes—, aunque en ningún caso se llega a la paridad.

### **Participación de la mujer en los órganos ejecutivos de los partidos políticos seleccionados en la provincia de Cádiz**

COMISIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL PSOE	COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL PP	COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL IU LOS VERDES
40,2%	43,8%	27,27%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las web de los partidos.

De otro lado, desde el punto de vista cualitativo, en los órganos ejecutivos se detecta en pocos casos la asignación a las mujeres de funciones de máxima responsabilidad, y en ningún caso de presidencia, aunque se aprecia la asignación a las mujeres de funciones diversas distribuidas entre las básicas, económicas y socio-

culturales en el PSOE y el PP. Sin embargo, en IU las áreas a las que se vinculan las mujeres en la Comisión Ejecutiva Provincial tienen un contenido puramente social.

Desde esta misma perspectiva, la atribución de cargos a las mujeres en funciones socio-culturales es una constante en las ejecutivas de los partidos, aunque este comportamiento se pronuncia más en unos que en otros.

En cuanto a la presencia de las mujeres que pertenecen a los partidos políticos en los órganos representativos o ejecutivos de las Instituciones de la provincia que hemos estudiado, como los de la Diputación, Mancomunidades y Ayuntamientos, se detecta una baja y, en algunos casos, una bajísima presencia femenina. Esto parece acentuarse en todos los partidos políticos en relación a las Alcaldías de la provincia.

Por tanto, la participación femenina está a un nivel satisfactorio en lo relativo a los órganos ejecutivos provinciales —salvo el caso de IU—, aunque resulte necesario fortalecer la presencia de la mujer en los cargos de máxima responsabilidad y diversificar aun más las funciones que deban desarrollar. En línea general la representación de las mujeres en los órganos de las Instituciones provinciales analizadas resulta muy baja, aunque entre todas ellas llama especialmente la atención la mínima presencia de las mujeres en las Alcaldías de la provincia, fenómeno que se repite a nivel nacional.

## **PARTICIPACIÓN SINDICAL**

A conclusiones muy parecidas llegamos con respecto a los sindicatos. En este caso no es posible realizar afirmaciones concluyentes en cuanto al grado de cumplimiento de la cuota femenina por las organizaciones sindicales seleccionadas al no barajarse en este Informe el dato afiliativo en la provincia; este dato tiene una relación directa con dicha cuota.

No obstante, podemos observar, desde un punto de vista cuantitativo, que en la composición de los órganos ejecutivos de los sindicatos seleccionados se aprecia la tendencia hacia el equilibrio de género e incluso el órgano ejecutivo de la UGT llega a alcanzar la paridad. Desde la óptica cualitativa se podría concluir que la composición del órgano ejecutivo de la UGT en la provincia ha de recibir una valoración más favorable que la del órgano ejecutivo de CC.OO en este mismo ámbito. Sin embargo, esta afirmación debe atenuarse a la vista de la composición de las Federaciones de la UGT en la provincia en las que la presencia de las mujeres es mínima. La falta de participación de las mujeres en las Federaciones de sectores feminizados de la provincia como son los de Educación y Servicios resulta especialmente llamativa.

Por otro lado, las conclusiones a las que llegamos en relación a la actividad que desarrollan los sindicatos en la promoción y presentación de candidaturas en los procesos de elección de representantes unitarios en la provincia —al haber contado sólo con los datos relativos a los resultados de los procesos electorales celebrados en este espacio territorial entre los años de 2002 a 2005—, han de referirse

exclusivamente a la presencia de las mujeres y de los hombres en los comités de empresa o juntas de personal y delegados de personal elegidos en dicho período en Cádiz. A estos datos hemos añadido en el Informe otros relativos al tejido empresarial en el que las mujeres gaditanas están ocupadas.

En Cádiz el número total de mujeres ocupadas, según datos del 2005 publicados por el IEA, es de 148.000; sólo el 60,9% de mujeres de este total se ven afectadas por la actividad sindical dirigida a promover elecciones en las empresas.

En efecto, el 63,8% de las mujeres ocupadas prestan servicios en microempresas o pequeñas empresas (94.424), debiendo entenderse por éstas las que ocupan hasta 50 trabajadores. No obstante, el 39,1% (57.868) de las mujeres ocupadas lo están en empresas de hasta 5 trabajadores, lo que sin duda tiene unas consecuencias muy gravosas para este grupo: no pueden contar con representación de los trabajadores para la defensa de sus intereses al prever el legislador la representación a partir de este número. Los delegados de personal se eligen en empresas o centros de trabajo de menos de 50 personas trabajadoras (a partir de este número se eligen comité de empresas o juntas de personal), quedando excluidas de representación las empresas o centros de trabajo de cinco o menos. Entre 6 y 10 personas trabajadoras, se podrá iniciar el proceso electoral siempre que conste la voluntad de éstas.

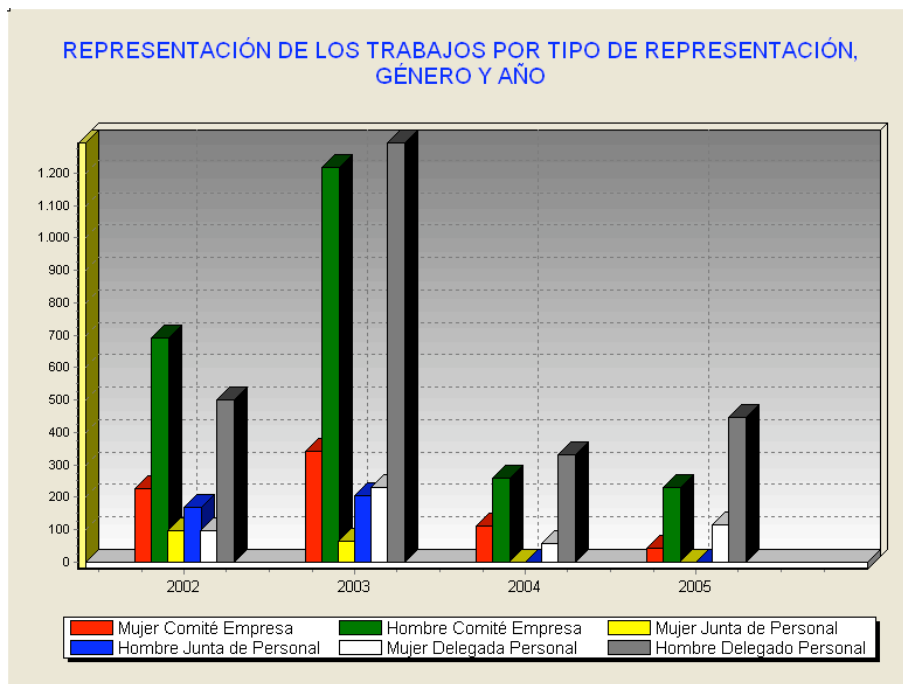
Por tanto, se debe excluir del ámbito de la representación unitaria el 39,1%

de mujeres ocupadas, lo que da lugar a la afirmación inicialmente apuntada<sup>35</sup>. En el ámbito rural el número de mujeres ocupadas que trabajan en las microempresas se incrementa aún más, llegando a alcanzar el 45,7% del total de las ocupadas en dicho espacio.

---

<sup>35</sup> Pero aun siendo así legalmente, también se debe tener en cuenta que incluso este porcentaje puede crecer. En las empresas o centros de trabajo con dimensión suficiente para la elección de representantes, la promoción del proceso electoral se dificulta enormemente. En efecto, corresponde a los sindicatos la iniciativa de la promoción de este proceso —aunque también la iniciativa recae en los grupos de trabajadores—, resultando que cuánto más pequeña es la empresa menos penetración y actividad sindical existe en ella. Esto es debido a distintos factores, más sociológicos que jurídicos, como son, entre otros, la baja afiliación de los trabajadores en estas empresas —básicamente por la relación tan directa que mantienen con el empresario—, y el interés de los sindicatos por promover en empresas de mayor dimensión. Como se sabe, la representatividad de los sindicatos en un determinado ámbito se mide por el número de delegados de personal y miembros de comité de empresa que computen en el período electoral, por lo que los esfuerzos sindicales parecen centrarse en aquellas empresas de cuyas elecciones se puedan obtener mayor número de representantes.

## Representación de los trabajos por tipo de representación, género y año



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el CMAC de Cádiz y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Todos los datos disponibles nos permiten llegar a tres conclusiones: una, que las mujeres en un gran número no pueden participar de la actividad representativa por una cuestión meramente legal; dos, que la presencia femenina en los órganos de representación de las empresas es muy débil, especialmente entre los delegados de personal; tres, que la ausencia de representación o la debilidad en la participación



representativa conlleva la dificultad de implementar en el espacio empresarial las medidas de igualdad, puesto que la negociación colectiva y la presencia de las mujeres en la mesa de negociación es el mejor instrumento para acercar las políticas de igualdad a las empresas.

En lo relativo a la función representativa que desarrollan los sindicatos en los órganos consultivos de la provincia, detectamos una participación muy baja.

## **ASOCIACIONISMO**

Actualmente, según el Registro de Asociaciones de Andalucía, existen en la provincia 8203 entidades ciudadanas de todos los ámbitos legalmente constituidas, de las que 3321 son Asociaciones de mujeres. De los 27 tipos de asociaciones clasificadas por dicho Registro, las de mujeres ocupan el séptimo lugar en relación al total del número de asociaciones que las integran.

A tenor del resultado de las encuestas, el asociacionismo en la provincia parece ser más bajo en las mujeres que en los hombres, pudiendo este dato ser indicativo del menor tiempo con el que cuentan las mujeres para realizar tareas distintas a las familiares o a las laborales. Se observa asimismo que a las asociadas no parece afectarles el hecho de trabajar o no trabajar, probablemente porque sus preferencias asociativas no están vinculadas al mundo del trabajo.

Por otro lado, los resultados indican que el prototipo de asociada de la provincia de Cádiz es una mujer que vive en pareja, tiene una edad superior a los 40 años e hijos a cargo. También se detecta en la mujer casada una incorporación paulatina al asociacionismo. La razón de ser de este fenómeno puede encontrarse en que la mujer a medida que adquiere mayor edad aumenta, por razones de autonomía e independencia de los hijos, el tiempo para otras actividades.

Además la atención de las mujeres gaditanas parece centrarse en las asociaciones de mujeres. Este dato que resulta de la encuesta queda constatado con el número de asociaciones de mujeres que se constituyen en la provincia. Entre las poblaciones con mayor número de asociaciones de mujeres destaca Jerez de la Frontera con 71.

### **Pertenencia a los tipos de grupos o asociaciones seleccionadas por sexo**

	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>
Asociación de mujeres	16	3
Asociación vecinal	8	14
Peña	1	9
Sindicatos	5	10
Partidos políticos	5	7
Asociación deportiva	7	31
Asociación cultural	6	12

AMPAS	5	7
Asociación benéfica	12	2
Asociación juvenil	3	7
Asociación religiosa	9	8
Asociación de consumidores	3	2
Otras	5	1
Total	72	104

Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, las asociaciones de mujeres se reparten por toda la provincia como una red de participación femenina muy interesante para coordinar acciones e intervenciones conjuntas. Se advierte, junto al interés por las asociaciones de mujeres, una fuerte preferencia de éstas por las asociaciones benéficas y religiosas, respondiendo este comportamiento muy probablemente al rol que este colectivo tradicionalmente ha tenido en la sociedad: la atención a terceros de forma altruista.

Sobre el control en el cumplimiento de las medidas de igualdad de género en las microempresas así como la dificultad para implementarlas, es conveniente recordar que las mujeres rurales están mayoritariamente ocupadas en este tipo de empresas y no cuentan con representantes en el centro de trabajo o empresa. Esto es un grave inconveniente que se acentúa en el ámbito rural al ser el porcentaje de trabajadoras que prestan servicios en las microempresas mayor que en el ámbito urbano.

En cuanto al asociacionismo hemos de concluir que está presente en el ámbito rural de la provincia pero en menor medida que en el ámbito urbano. Concretamente el asociacionismo de mujeres, aunque se reparte prácticamente por todas las poblaciones rurales, es mucho más bajo que el urbano. De todos modos, estas asociaciones se presentan como un tejido muy favorable para actuaciones conjuntas de las mujeres en las poblaciones urbanas.

Como reflexión final a todo lo analizado, creemos que a la mujer de la provincia de Cádiz le queda mucho recorrido por realizar para alcanzar el equilibrio de género en la participación y en la toma de decisiones, tanto en el ámbito de la participación pública como en el campo del asociacionismo. En ambos espacios se detecta una voluntad de los sujetos públicos y privados por modificar esta realidad, pero hoy en día esta actitud resulta manifiestamente insuficiente.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Asociación de Mujeres Juristas, “La mujer y la toma de decisiones”, Themis, [www.mujeresjuritasthemis.org](http://www.mujeresjuritasthemis.org).

CC.OO, Plan de Igualdad de CC.OO en Andalucía 2005-2008.

Fernández Díaz, Paz y De la Flor Fernández M<sup>a</sup>. Luisa, “Estructura de la negociación colectiva y la pequeña empresa” en “Las relaciones laborales en la pequeña empresa” coord. Cruz Villalón, Jesús y Fuentes Rodríguez, Francisca. Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003.

Forum de Política Feminista, 12% de Alcaldesas y 27% de Concejaldas, 2003-2006. Ante la Ley Electoral de Paridad, [www.nodo50.org/mujeresred](http://www.nodo50.org/mujeresred).

Fuentes Rodríguez, Francisca., “La representación de los trabajadores en la pequeña empresa”, en “Las relaciones laborales en la pequeña empresa” coord. Cruz Villalón, Jesús y Fuentes Rodríguez, Francisca. Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003.

Elizondo Lopetegi y Martínez Hernández, “Luces y sombras del papel político de las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco”, VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración.

Pérez del Río, Teresa, “Dialogo Social, negociación colectiva y Género”, ejemplar policopiado, 2005.

Pérez del Río, Teresa y otros, “Igualdad y no Discriminación por razón de género”, Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2004.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Estudio comparativo de los Planes de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres Autonómicos y Nacional, Enero 2005.

Martínez Di, “La participación política de las Mujeres” en “Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad de géneros”, Instituto de la Mujer, MTAS, Madrid, 1994.

Salido, Olga, “La participación laboral de las mujeres en España: cifras para un debate. Unidad de Políticas comparadas. Documento de trabajo 02-15.

UGT, “Eliminación de estereotipos de género en el ámbito laboral y en las organizaciones sindicales y empresariales”, Madrid, 2005.

Urritia Pérez, Carmen, “La participación de las mujeres en las organizaciones sindicales”, Mujeres en Red, [www.nodo50.org/mujeresres](http://www.nodo50.org/mujeresres).

Páginas web a consultar:

[www.bahiadecadiz.es](http://www.bahiadecadiz.es)

[www.ces.es](http://www.ces.es)

[www.mancomunidadcg.es](http://www.mancomunidadcg.es)

[www.diputacadiz.es](http://www.diputacadiz.es)

[www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica)

[www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer)

[www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm](http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm)

[www.ppandaluz.com](http://www.ppandaluz.com)

[www.ppcadiz.org](http://www.ppcadiz.org)

[www.pp.es](http://www.pp.es)

[www.psoe.andalucia.com](http://www.psoe.andalucia.com)

[www.psoe.es](http://www.psoe.es)

[www.psoecadiz.gaditanos.com](http://www.psoecadiz.gaditanos.com)

[www.ine.es](http://www.ine.es)

[www.iu.es](http://www.iu.es)

[www.iucadiz.org](http://www.iucadiz.org)

[www.iu-lv-ca.es](http://www.iu-lv-ca.es)

[www.juntadeandalucia.es/empleo/ces](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces)

## 12. ANEXO ESTADÍSTICO

### **Anexo: DISEÑO MUESTRAL DEL OPI.**

**Autores: Fernando Fernández Palacín, Manuel Muñoz Márquez, M<sup>a</sup> Auxiliadora López Sánchez y Antonio Sánchez Navas.**

El presente documento presenta el diseño muestral (población objetivo, marco muestral, tamaño de muestra, procedimiento de selección y factores de expansión) para un estudio introductorio del Observatorio Provincial de Igualdad de Oportunidades (OPI) de la provincia de Cádiz.

Somos conscientes de lo ambicioso del proyecto y que la inexistencia de estudios previos rigurosos respecto al tema que nos ocupa hace materialmente imposible, con los recursos y el tiempo disponible, la realización de un trabajo exhaustivo. Por ello, insistimos en el carácter preliminar del presente estudio, que, además de ofrecernos una foto fija, debe suministrar las pautas necesarias para el establecimiento de un verdadero Observatorio; es decir, hacer posible el desarrollo de instrumentos lo suficientemente sensibles como para que detecten los cambios que se produzcan en cuanto a la realidad de género en nuestra provincia.

#### **Población objetivo**

Personas en edad, condiciones de trabajar y en búsqueda activa de empleo censados en la provincia de Cádiz.

### **Variables de interés**

- ⟨ **De estudio:** socioeconómicas, de distribución del tiempo y de asociacionismo.
- ⟨ **De clasificación:** sexo, edad, carácter de la población (rural-urbano), comarca y situación laboral.

### **Marco muestral**

Para la confección de la muestra se ha utilizado la Fuente del IEA sobre grupos de edad y sexo del año 2005, con una distribución por poblaciones. Dichas poblaciones han sido clasificadas en dos caracteres: rural y urbana, y seis comarcas: Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz, Jerez, La Janda, La Sierra y La Cornisa Sur-Atlántica.

### **Método de muestreo**

En el diseño se emplea una muestra probabilística bietápica de conglomerados y estratos con una selección aleatoria simple en la etapa final.

1.- Selección de poblaciones. Se ha realizado en función del carácter, incluyéndose las 15 poblaciones urbanas y una selección de poblaciones rurales basada en el tamaño y la comarca. De esta forma, se han considerado cinco grupos de poblaciones rurales más el grupo 0 conformado por las poblaciones urbanas.

Habitantes	Grupo
<1000	1



Habitantes	Grupo
1001-2000	2
2001-5000	3
5001-10000	4
>10001	5

La tabla siguiente da el número de municipios por comarca en cada grupo, habiéndose seleccionado un elemento de forma aleatoria de cada grupo por comarca. Ello queda reflejado en la tabla entre paréntesis.

Comarca	Grupo					Total
	1	2	3	4	5	
Campo de Gibraltar	0	1(1)	0	1(1)	0	2(2)
Bahía de Cádiz	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
La Janda	0	0	4(1)	1(1)	0	5(2)

	Grupo					
La Sierra	4(1)	5(1)	5(1)	3(1)	2(1)	19(5)
Cornisa S-A	0	0	1(1)	0	2(1)	3(2)
<b>Total</b>	4(1)	6(2)	9(3)	5(3)	4(2)	29(11)

Las poblaciones rurales seleccionadas son (entre paréntesis el grupo al que pertenecen):

Jimena de la Frontera(4)
Castellar de la Frontera(2)
Alcalá de los Gazules(3)
Medina Sidonia(4)
Benaocaz(1)
Algar(3)
Puerto Serrano(3)

Jimena de la Frontera(4)

Olvera(4)

Arcos de la Frontera(5)

Trebujena(3)

Rota(5)

2.- Estratificación en función del sexo y situación sociolaboral: una vez seleccionados los conglomerados y el número de unidades muestrales que les corresponden, se reparten las mismas entre ambos sexos y situación sociolaboral de forma proporcional a su número en la población.

### **Selección de encuestadores y encuestadoras**

- < Para pasar las encuestas se seleccionaron ocho personas que contaban con una amplia experiencia en estudios similares. De hecho, colaboran habitualmente en el Observatorio Provincial de Turismo.
- < No obstante lo anterior, se les instruyó en la naturaleza y características del estudio que se iba a realizar y se les dieron pautas claras para la selección de las personas a encuestar y para la realización de la encuesta. Para ello, se les entregó una ficha de selección de sujetos que incorpora valores óptimos, máximos

y mínimos de encuestas para cada estrato, al objeto de facilitar el trabajo de campo.

### **Tamaño y distribución de la muestra**

El tamaño muestral global, fijado a priori, fue de 800 personas. La distribución entre los totales de población rural y urbana aparece en la tabla siguiente.

	<b>Hombres de 15 a 64 años</b>	<b>Mujeres de 15 a 64 años</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Total Urbano</b>	345597	339477	685074	82
<b>Total Rural</b>	76572	71987	148559	18
<b>Total Provincia</b>	422169	411464	833633	100

Dado el desequilibrio entre los totales rural y urbano, y al objeto de evitar subrepresentaciones en el entorno rural debido al pequeño tamaño de la muestra, se decidió ponderar dicho entorno con un peso doble al urbano. Con este criterio la división de la muestra entre ambos entornos queda como:

- Unidades muestrales en el entorno rural: 244.
- Unidades muestrales en el entorno urbano: 556.

La distribución dentro del entorno entre las distintas poblaciones se hace de

forma proporcional. Cuando alguna población no llega a un mínimo de 10 unidades se aumenta hasta dicho mínimo. La tabla que sigue muestra la composición de la muestra.

**Tabla de reparto de la muestra entre los conglomerados de población**

<b>Entorno</b>	<b>Población</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Muestra</b>
<b>Urbano</b>	Algeciras	40909(33)	37699(31)	64
	La Línea	21905(18)	21334(17)	35
	San Roque	9271(8)	8870(7)	15
	Tarifa	6234(5)	5816(5)	10
	Los Barrios	7269(6)	7052(6)	12
	Cádiz	46120(37)	47558(39)	76
	San Fernando	32952(27)	32922(26)	53
	El Pto. Sta M <sup>a</sup>	29818(24)	29532(24)	48
	Chiclana	25685(21)	24606(20)	41
	Puerto Real	14146(11)	13516(11)	22
	Jerez	68647(56)	69552(56)	112
	Barbate	8043(7)	7598(6)	13
	Conil	7108(6)	6723(5)	11

<b>Entorno</b>	<b>Población</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Muestra</b>
	Vejer	4493(5)	4140(5)	7+3
	Sanlúcar	22997(19)	22559(18)	37
<b>Total urbano</b>		<b>345597(282)</b>	<b>339477(274)</b>	<b>556+3</b>
<b>Rural</b>	Jimena	3502(11)	3095(10)	21
	Castellar	1035(5)	958(5)	6+4
	Alcalá	1934(6)	1723(6)	12
	Medina	4063(13)	3619(11)	24
	Benaocaz	275(5)	247(5)	2+8
	Algar	607(5)	510(5)	4+6
	Puerto Serrano	2372(8)	2173(7)	15
	Olvera	2836(9)	2744(9)	18
	Arcos	10274(33)	9980(32)	65
	Trebujena	2540(8)	2266(7)	15
	Rota	9799(31)	9393(31)	62
<b>Total rural</b>		<b>39237(134)</b>	<b>36708(128)</b>	<b>244+18</b>

## Factores de expansión

Con el fin de producir estimaciones válidas de la población total, es necesario expandir las respuestas de cada uno de los individuos que conforman un estrato, de manera que la composición de la muestra por estrato sea semejante a la del universo bajo estudio. Para esto se calculan los **factores de expansión**. El factor de expansión es el recíproco de la probabilidad final de cada individuo seleccionado para la muestra. En general, el factor de expansión de una muestra puede interpretarse como la cantidad de personas en la población que representa una persona en la muestra. Según el diseño muestral utilizado se debe aplicar un factor de expansión a cada individuo de la muestra, que depende del carácter de la población: urbano y rural y, dentro de éste último, del tamaño. Para su cálculo, hemos empleado la expresión:

$$F_{ij} = \frac{\sum \text{elementos del grupo de población } i}{\text{elementos de la muestra en la población } j},$$

Aplicando esta fórmula los Factores de Expansión son:

Grupo	F.E.
0	1225
1	242

<b>Grupo</b>	<b>F.E.</b>
2	462
3	916
4	536
5	508

### **La encuesta**

La encuesta incluye 52 preguntas e incluye los siguientes bloques:

1. Identificativos
  - Fecha y hora
  - P0.Nº Encuesta
  - P1. Nombre del municipio
2. Variables socioeconómicas: 34 ítems.
3. Variables de distribución del tiempo: 14 ítems.
4. Variables de asociacionismo: 4 ítems

Como algunos de los ítems permitían respuestas múltiples, a la hora de codificar las respuestas se construyó una Base de datos que contenía 93 variables. Dicha Base de Datos se tiene tanto en formato EXCEL de Microsoft Office, como en



formato del Paquete Estadístico SPSS que empleamos para tratar la información.